



El emprendimiento es de todos

Minhacienda

Codigo:

Apo.4.1.4Fr002

Fecha

19/11/2012

Version

5

### Apo.414 Fr.002 Cumplido para Pago

PARA: SUBDIRECCION FINANCIERA Y GRUPO DE CONTRATO RADICADO No.: CP -

CONS. 14

#### DATOS GENERALES DEL CONTRATO

CONTRATO, ORDEN O CONVENIO No.

4

003

2019

TITULO O DOCUMENTO IDENTIFICACION CONTRATISTA

860522381



Radicado: 2-2021-001003

Bogotá D.C., 12 de enero de 2021 17:18

OBJETO DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

REALIZAR LA AUDITORIA A LOS PROCESOS DE LA OFICINA DE BONOS PENSIONALES, PARA ASEGURAR LA EXISTENCIA, EVALUACIÓN, Y SALVAGUARDA DE LOS REGISTROS DE LA INFORMACIÓN Y DE LOS VALORES RESULTADO DE LA OPERACIÓN, INFORMAR DE LOS RIESGOS INHERENTES DADA LA NATURALEZA DE LOS PROCESOS, VERIFICANDO LA EFICIENCIA Y EFECTIVIDAD DE LOS CONTROLES ESTABLECIDOS DE CONFORMIDAD CON LOS PROCEDIMIENTOS FUNCIONALES, OPERATIVOS Y NORMAS VIGENTES, EVALUAR LOS CONTROLES GENERALES DE TECNOLOGÍA Y LA SEGURIDAD DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN

No. Compromisos

147619,27920

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO, ORDEN O CONVENIO

31/10/2019

NOMBRE CONTRATISTA

KPMG ADVISORY SERVICES S.A.S

VALOR DEL CONTRATO

4,926,596,829.00

VR DEL CONTRATO MAS ADICIONES

4,926,596,829.00

VALOR ADICIONES

.00

#### TOPE MINIMO DE SEGURIDAD SOCIAL

FECHA ACTA DE INICIO:

06/11/2019

I.B.C.

SALUD

FECHA DE FINAL

31/07/2022

PENSION

A.R.L.

#### DATOS ESPECIFICOS DEL PAGO

No.	Tipo de Pago	No.	Condicion del Pago	Aclaracion del Pago	Valor de Pago	Iva Aplicado	Valor IVA	Valor Amortizacion Anticipada	Total Pago
1	FACTURA NO.	KABT112 PERIODO 42		SERVICIOS MES DE DICIEMBRE DE 2020	125,454,465.00	19 %	23,836,348.00		149,290,813.00
				TOTALES	125,454,465.00		23,836,348.00		
							TOTAL A PAGAR		149,290,813.00

PERIODO PAGADO - APORTES SEGURIDAD SOCIAL DICIEMBRE DEL AÑO 2020

PLANILLA No.

CERTIFICACION

#### Anexos y No. de Folios

Factura	1	Cuenta de Cobro		Declaracion juramentada Seguridad Social	1	
Otros anexos o Folios	142	Entrada a Almacen		Constancias de pago de la seguridad social		
					Total de Folios Anexos	144

En calidad de Supervisor/Interventor del contrato enunciado, certifico que he verificado el cumplimiento a satisfaccion de las obligaciones que emanan del contrato, la acreditacion del pago de obligaciones con el sistema de seguridad social integral y las cifras y valores correspondientes al periodo certificado para el reconocimiento del pago que por este instrumento se acredita

Se firma a los 12 dias del mes de Enero del año 2021

#### SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES

FIRMA:

NOMBRE: ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE

CARGO: ASESOR

CEDULA: 52554793

FIRMA:

NOMBRE: GISELLE MORENO PISCIOTTI

CARGO: ASESOR

CEDULA: 51989114


Fecha creación Cumplido 12-01-2021

Firmado digitalmente por:Giselle Moreno Piscioti

EN CASO DE HABER MAS SUPERVISORES Y/O INTERVENTORES, DEBEN FIRMAR EN LA SIGUIENTE HOJA

Firmado digitalmente por:ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE

ASESOR

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	1 de 10

## CONTENIDO DEL INFORME

1. Condiciones del Contrato .....	1
2. Objeto del Contrato .....	1
3. Obligaciones del Contrato, Actividades Ejecutadas y productos Entregados .....	1

### 1. CONDICIONES DEL CONTRATO

Número de Contrato:	4.003 - 2019
Nombre del Contratista:	KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.
Periodo informe:	Diciembre 1 al 31 de 2020
Supervisores:	Alexandra Buitrago Furque Giselle Moreno Piscioti
Área perteneciente:	Viceministerio General - Oficina de Bonos Pensionales


### 2. OBJETO DEL CONTRATO

Realizar la Auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos, de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y las normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.


### 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATO, ACTIVIDADES EJECUTADAS Y PRODUCTOS ENTREGADOS

Las obligaciones adquiridas son las siguientes:

<b>1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales</b>
<b>1.1 Proceso de Solicitudes.</b>  Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.  Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".
<b>1.2 Información del Proceso de Liquidación</b>  Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.  Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".
<b>1.3 Proceso de Preemisión</b>  Avance: Revisión del proceso de Preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.  El resultado de la verificación realizada por KPMG fue informado a la Oficina de Bonos Pensionales a través de

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	2 de 10

<p>correo electrónico del 16 de diciembre de 2020.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 13 de Resultados Nov 2020 VF".</p>
<p><b>1.4 Proceso de Emisión y Redención</b></p> <p>Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".</p>
<p><b>1.5 Proceso de Expedición y Pago</b></p> <p>Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".</p>
<p><b>1.6 Controles del Sistema Automáticos</b></p> <p>Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".</p>
<p><b>2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima</b></p>
<p><b>2.1 Proceso de Solicitudes de Garantía de Pensión Mínima.</b></p> <p>Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".</p>
<p><b>2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas</b></p> <p>Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".</p>
<p><b>2.3 Proceso mensual de Garantía de Pensión Mínima</b></p> <p>Avance: esta actividad se desarrolla en la visita que debe realizar la firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones, actividad 5.1.</p>
<p><b>3. Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo</b></p>
<p><b>3.1 Controles del Sistema Automáticos</b></p> <p>Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.</p> <p>Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".</p>
<p><b>4. Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL</b></p>
<p><b>4.1 Verificación de contenido y calidad de las Certificaciones Electrónicas</b></p> <p>Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.</p>
<p><b>4.2 Verificación de Forma</b></p> <p>Avance: Esta actividad se desarrollará en las visitas de auditoría a las entidades públicas, actividad 5.5.</p>

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	3 de 10

#### 4.3 Verificación de Oportunidad

Avance:

Se obtuvo del ambiente de producción del sistema de certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL, la información registrada en la tabla TABL\_CETIL\_Solicitudes del período diciembre 1 a 31 de 2020, con el fin de determinar el número de solicitudes por mes, así como determinar la oportunidad de expedición de las certificaciones dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.

Actividad en proceso por parte de la auditoría.

#### 4.4 Controles del Sistema Automáticos del Proceso

Avance:

Actividades desarrolladas para cumplir con el alcance de las pruebas a realizar sobre el funcionamiento del aplicativo CETIL, relacionadas con la prueba de recorrido del aplicativo y la verificación de los perfiles de usuario con sus correspondientes soportes según el proceso definido.

Actividad en proceso por parte de la auditoría.

### 5. Prueba de Calidad y Resultados

#### 5.1 Visita a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Avance: Durante el período no se programó visita de auditoría a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

#### 5.2 Visita de Auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol

##### ➤ **Visitas de auditoría al Fondo del Congreso.**

Actividad desarrollada: entre 10 al 15 de diciembre de 2020.

Período evaluado: 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 20; nueve (9) satisfactorios (45.00%) y 11 insatisfactorios (55.00%).

Informe "5.2 1 IA Fonprecon Diciembre 2020 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119409.

##### ➤ **Visitas de auditoría a Ecopetrol.**

Actividad desarrollada: el 9 de diciembre de 2020.

Período evaluado: 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020

El total de los casos a revisar fue de 27; de los cuales el 100% se encuentran en seguimiento por parte Ecopetrol.


Informe "5.2 1 IA Ecopetrol Diciembre 2020 VF", se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119405.

#### 5.3 Visita de Auditoría a Colpensiones

Actividad desarrollada: el 3 de noviembre y el 9 de diciembre de 2020.

Período evaluado: 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020.

Resultados generales de la revisión: 90 casos satisfactorios (66.67%) y 45 bonos insatisfactorios (33.33%).

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	4 de 10

Informe "5.3 3 IA Colpensiones Nov 2020". Contrato 4.003-2019, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119565.

#### 5.4 Visita de Auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida

Avance: Durante el período no se programó visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida.

#### 5.5 Visita a empleadores públicos y/o a otras entidades que reconozcan y/u otorgan pensiones.

Avance: Durante el período no se programó visita de auditoría a empleadores públicos y/o a otras entidades que reconozcan y/u otorgan pensiones.

### 6. Depósito Centralizado de Valores

#### 6.1 Negociación de Bonos

- Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Informe en proceso por parte de la auditoría.
- Período evaluado de noviembre 1 al 30 de 2020.

Informe 6.1 13 IA Prel Negociación Bonos Nov 2020, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 18 de diciembre de 2020 para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.

#### 6.2 Cruce de Información y Verificación Cuenta de Cobro

Avance:

Se verificó la factura FV-106955 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 7 de diciembre de 2020, para el período noviembre 1 al 30 de 2020, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2020.

Informe "6.2.12 Info Fact Deceval Nov 2020" Período: noviembre 1 al 30 de 2020", entregado en formato PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado el 10 de diciembre de 2020 No. 1-2020-114494.

### 7. Aspectos especiales del Servicio de Administración y Operación del Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

#### 7.1 Verificación de Datos

Avance: Actividad no programada durante el período.

#### 7.2 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos


Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".

#### 7.3 Modificación a la Base de Datos

Avance: La actividad se desarrolla cada vez que sea necesario de acuerdo con lo que requiera la Oficina de Bonos Pensionales.

### 8. Análisis de Riesgos y Seguridad del Proceso de Bonos Pensionales

 El emprendimiento es de todos    Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	5 de 10

### 8.1 Matriz de Riegos y Controles Asociados

Avance:

- **Proceso evaluado:** Otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima, Garantía de Pensión Mínima de la Pensión Familiar y Garantía de Pensión Mínima de Padre o Madre cabeza de Familia con Hijo Invalído del Régimen de Ahorro Individual.

La auditoría realizó reunión con los líderes del proceso el 7 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el entendimiento del procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento de Garantía de Pensión Mínima RAI", como resultado de este entendimiento se obtuvo:

- El procedimiento requiere actualización de acuerdo a la normatividad vigente.

La Oficina de Bonos Pensionales actualizó el procedimiento, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 21 de diciembre de 2020 a la auditoría. Procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento\_de\_GPM a Diciembre 10 de 2.020". En proceso de verificación por parte de la auditoría.

### 8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales

Avance:

- **Evaluación pruebas de contingencia a sitio alterno realizado el 4 de diciembre de:**

Informe preliminar "8.2 3 IA Prel Evaluación pruebas de contingencia 04122020" en proceso por parte de la auditoría.

- **Evaluación pruebas recuperación ante fallos del 9 de noviembre de 2020:**

Informe "8.2 3 IA Evaluación a las pruebas recuperación ante fallos 09112020", aprobado por la Oficina de Bonos Pensionales el 23 de diciembre de 2020. Entregado en formato PDF el 28 de diciembre de 2020. Radicado No. 1-2020-120146.

### 8.3 Evaluación de la Seguridad Informática

Avance:

- **Evaluaciones de seguridad informática año 2020**

- Los especialistas de KPMG solicitaron a la Oficina de Bonos Pensionales extender el permiso otorgado para la realización de las pruebas de seguridad informática, en consecuencia, a que los usuarios de acceso VPN fueron proporcionados hasta el día 17 de diciembre de 2020, es decir, 11 días hábiles después de ser otorgado el permiso para iniciar con el correspondiente trabajo.


Se remitió carta de autorización actualizada con la fecha de finalización 29 de enero de 2021, que sería la fecha límite para la ejecución del trabajo, para ser analizada por parte de la Oficina de Bonos Pensionales y la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

### 8.4 Seminario – Cultura de la Seguridad y Control

Avance: Actividad no programada durante el período.

## 9 Aspectos Especiales

### 9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos al sistema

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	6 de 10

Avance:

➤ **Período evaluado: diciembre de 2020.**

- Estructuras a evaluar:
  - Asofondos (Diciembre de 2020), evaluada a través de Power BI
  - Colpensiones (Diciembre 2020) Estructuras: Afiliados\_Seguro, Aportante, Historia\_Unificada y Pensionados\_Seguro\_Social\_MR, evaluadas a través de Power BI).

De acuerdo con la verificación realizada a las planillas de entrada y salida y a lo registrado en el sistema de bonos pensionales y según lo reportado por el Consorcio ASD-Cromasoft el día 4 de enero de 2020 para el mes de diciembre de 2020, no se cargaron archivos correspondientes a las estructuras:

- Pensionados\_Seguro\_Social\_MR (Colpensiones)
- Registraduría

Actividad en proceso por parte de la auditoría.

➤ **Período evaluado: noviembre de 2020.**

- Estructuras a evaluar:
  - Colpensiones (Noviembre 2020) Estructuras: Afiliados\_Seguro, Aportante, Historia\_Unificada y Pensionados\_Seguro\_Social\_MR, evaluadas a través de Power BI).
  - Asofondos (Noviembre de 2020), evaluada a través de Power BI

Informe 9.1 13 IA Prel Cargue Archivos Nov 2020, enviado el 30 de diciembre de 2020 a la Oficina de Bonos Pensionales para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.

➤ **Período evaluado: octubre de 2020.**

- Estructuras a evaluar:
  - Colpensiones (Octubre 2020) Estructuras: Afiliados\_Seguro, Aportante, Historia\_Unificada y Pensionados\_Seguro\_Social\_MR, evaluadas a través de Power BI).
  - Asofondos (Octubre de 2020), evaluada a través de Power BI
  - Registraduría (Abril y agosto de 2020), implementación de validación de estructura en Power Bi.


Fue necesario la implementación de dos (2) tableros para la estructura Registraduría por cada uno de los períodos objeto de revisión, pues los archivos varían en el número de campos a validar.

Período octubre de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Oct 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020 -120135.

➤ **Período evaluado: septiembre de 2020.**

- Estructuras a evaluar:
  - Colpensiones (Septiembre de 2020) (Estructuras Afiliados, Aportante, Historia\_Unificada y Pensionados\_Seguro, evaluadas a través de Power BI).
  - Asofondos (mayo a septiembre de 2020), evaluada a través de Power Bi.
  - Informe preliminar en proceso por parte de la auditoría.

Período septiembre de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Sep 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020-113566.

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	7 de 10

➤ **Período evaluado: agosto de 2020.**

- Estructuras a evaluar:
  - Colpensiones (agosto de 2020) (Estructuras Afiliados, Aportante, Historia\_Unificada y Pensionados\_Seguro, evaluadas a través de Power BI).

Período agosto de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Ago 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 7 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020-113108.

**9.2 Conciliaciones**

Avance: Para las referencias 6 y 7 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias en los resultados de las mismas. Una vez se realice el ajuste la actividad se ejecutará retroactivamente a partir de agosto de 2020.

La referencia 6-3-9 se encuentra en proceso de ejecución de la rutina en el ambiente de pruebas.

Para las referencias 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.

Avance: Período evaluado de diciembre 1 al 31 de 2020. Actividad ejecutada en su totalidad.

Resultados reportados en "13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF".

**10. Programa y Herramienta de Auditoría**

Avance: Actividad realizada según los tiempos establecidos contractualmente. No procede para el período evaluado.

De acuerdo con los términos establecidos contractualmente, los programas y herramientas de Auditoría implementadas a la medida, disponibilidad de la herramienta de liquidación de bonos desde el 1 de noviembre de 2019, al inicio del contrato 4.003-2019. Notificado mediante Acta No. 1 del 9 de diciembre de 2019.

Presentación a la Oficina de Bonos Pensionales e instalación de la herramienta de rentas, con conexión inicial a la base de datos en el ambiente de pruebas, realizada el 17 de enero de 2020. Notificado mediante acta No. 6 del 14 de febrero de 2020.

**10 Entrega y capacitación**

Avance: Actividad no programada durante el período.

**11 Cronograma**

Avance: Dando cumplimiento a lo establecido contractualmente en el numeral 11. Cronograma, la Auditoría envió Cronograma para el año 2020 el 19 de diciembre de 2019 a la OBP; cronograma aprobado por la supervisión el 23 de diciembre de 2019, acta No 4- Administración del proyecto.


**12 Productos y resultados entregables**

Informe mensual de actividades: Avance: Ver sección de Entregables - Informes.

**13 Reuniones**

Avance: KPMG participó en las siguientes reuniones:

- Reunión de seguimiento de desarrollo del proyecto con la supervisión, realizada el 9 de diciembre de 2020, correspondiente al informe 13 del Contrato 4.003 – 2019. Acta No 18.
- Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado en diciembre

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	8 de 10

de 2020, período analizado noviembre 2020. Contrato 4.003-2019.

#### 14 Actas

Avance:

- Aprobación de actividades desarrolladas según cronograma de trabajo por parte de la supervisión, para noviembre 2020. Acta de No 18.
- Reunión de seguimiento de desarrollo del proyecto con la supervisión, realizada el 10 de diciembre de 2020, correspondiente al informe 13 del Contrato 4.003 – 2019. Acta de comité No 15.

#### 15 Empalme.

Avance: Actividad no programada durante el período.

#### 16 Modificación de Funciones

Avance: Actividad no programada durante el período.

#### 17 Recurso Humano

Avance: KPMG asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de proyecto
- Un (1) Senior Operativo
- Un (1) Senior Informático
- Tres (3) auditores Operativos
- Dos (2) auditores informáticos

➤ Vacaciones grupo auditor.

Para el período de objeto de revisión, los siguientes integrantes del grupo auditor tomaron vacaciones:

Nombre	Desde	Hasta	Inicio de labores
Marcela Ramos Parra	28/12/2020	08/01/2021	12/01/2021
John Alexander Piracún Bustos	21/12/2020	31/12/2020	4/01/2021
Humberto Clavijo Barrero	21/12/2020	31/12/2020	4/01/2021
Paola Andrea López Venegas	28/12/2020	31/12/2020	4/01/2021


Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de las obligaciones establecidas en cronograma de trabajo.

#### 18 Lugar de prestación del servicio

Avance: La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano, y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá..

#### 19 Elementos de trabajo

- Proporcionar todos los elementos y equipos necesarios para el desarrollo del trabajo.

 <b>El emprendimiento es de todos</b> Minhacienda	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	9 de 10

- b) Proporcionar el equipo de cómputo para el personal mínimo requerido y el personal adicional ofrecido, de tal manera que se cuente con un equipo de cómputo para cada recurso humano vinculado con el contrato.
- c) Configuración mínima de los equipos para la conexión al sistema de bonos pensionales.

Avance: La Auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

## 20 Relación y aspectos organizacionales

La Auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

## 21 Punto inicio de la Auditoría

Los Supervisores del contrato y la Auditoría acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

## 22 Acuerdo de confidencialidad


Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la Auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones generales del contratista, Números: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

## 23 Entregables - Informes

Productos del Contrato 4.003 – 2019:

Según numeral 13. Productos y Resultados Entregables. A la fecha de entrega del presente informe, se relacionan los informes que fueron radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, así:

- “13. Inf 13 Resultados Nov 2020 VF”, entregado el 11 de diciembre de 2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fichero firmado radicado No. 1-2020-114799.
- Informe “C5. Inf 13 Ejec y Superv Nov 2020 VF” - Contrato 4.003 – 2019, entregado el 11 de diciembre de 2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fichero firmado radicado No. 1-2020-114799.
- “Factura KABT10978 - Cuota No. 13, Vigencia 2020”, entregado el 11 de diciembre de 2020 al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Fichero firmado radicado No. 1-2020-114799.
- Informe “5.2 1 IA Fonprecon Diciembre 2020 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119409.
- Informe “5.2 1 IA Ecopetrol Diciembre 2020 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119405.
- Informe “5.3 3 IA Colpensiones Nov 2020”. Contrato 4.003-2019, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119565.
- Informe “8.2 3 IA Evaluación a las pruebas recuperación ante fallos 09112020”, aprobado por la Oficina de Bonos Pensionales el 23 de diciembre de 2020. Entregado en formato PDF el 28 de diciembre de 2020. Radicado No.1-2020-120146.
- Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Oct 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020 -120135.
- Período septiembre de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Sep 2020 VF, entregado en formato PDF a

 <b>El emprendimiento es de todos</b> <b>Minhacienda</b>	<b>Informe de Ejecución y Supervisión de Contrato</b>	Código:	Apo.4.1.Fr.16
		Fecha:	23-03-2019
		Versión:	3
		Página:	10 de 10

la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020-113566.

- Período agosto de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Ago 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 7 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020-113108.
- Informe “6.2 13 Info Fact Deceval Nov 2020” Período: noviembre 1 al 30 de 2020”, entregado en formato PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado el 10 de diciembre de 2020 No. 1-2020-114494.

Informes en proceso de radicación por parte de la auditoría:

- Informe “13. Inf 14 de Resultados Dic 2020 VF” – Contrato 4.003 – 2019.
- Informe “C5. Inf 14 Ejec y Superv Dic 2020 VF” - Contrato 4.003 – 2019.
- Informe “Factura KPMG KABT11242 - Cuota No. 14, Vigencia 2020”.

Informes en proceso de revisión y aprobación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales:

- Informe 6.1 13 IA Prel Negociación Bonos Nov 2020.
- Informe 9.1 13 IA Prel Cargue Archivos Nov 2020

Informes en proceso por parte de la auditoría:

- Informe “8.2 3 IA Prel Evaluación pruebas de contingencia 04122020”
- Informe 6.1 12 IA Negociación Bonos Dic 2020
- Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Dic 2020


---

**FIRMA CONTRATISTA**  
**CLAUDIA PATRICIA CONTRERAS RUIZ**  
Representante Legal  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.


---

**FIRMA CONTRATISTA**  
**FABIÁN ECHEVERRÍA JUNCO**  
Representante Legal  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S

En mi calidad de supervisor del contrato me permito avalar el contenido del informe y el avance en la ejecución del mismo de acuerdo a lo descrito.

El contrato no presenta a la fecha dificultades en su ejecución, ni situaciones exógenas que afecten el normal desarrollo del mismo.

---

**FIRMA SUPERVISOR**  
**GISELLE MORENO PISCIOTTI**  
Supervisor Contrato 4.003 - 2019  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público

---

**FIRMA SUPERVISOR**  
**ALEXANDRA BUITRAGO FURQUE**  
Supervisor Contrato 4.003 - 2019  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público



Bogotá D.C. – Colombia  
Calle 90 No. 19C - 74

08 de enero de 2021

Doctora Alexandra Buitrago Furque  
Supervisor del Contrato No. 4.003-2019  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8 No. 6C – 38  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Factura No. KABT11242– Cuota No. 14 vigencia 2020**

Apreciada doctora Alexandra:

De acuerdo con el Contrato 4.003-2019 suscrito entre LA NACION – MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO y KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., adjuntamos la factura No KABT11242 correspondiente a la cuota No. 13 de la vigencia 2020, correspondiente al período 1 al 31 de diciembre de 2020.

Cordialmente,



Claudia Patricia Contreras Ruiz  
Representante Legal  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.



**KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C – 74  
Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100  
57 (1) 6188000

[www.home.kpmg/co](http://www.home.kpmg/co)

12 de enero de 2021

Doctora Alexandra Buitrago Furque  
Supervisor Contrato 4.003 – 2019  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8 No. 6C - 38  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Informe de Ejecución y Supervisión Contractual – Diciembre de 2020.  
Contrato 4.003 - 2019**

Apreciada doctora Alexandra:

De acuerdo con el contrato 4.003 – 2019 suscrito entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., adjuntamos el Informe de Ejecución y Supervisión Contractual correspondiente al período diciembre 1 al 31 de 2020, que soporta la factura No. KABT11242 – Cuota No. 14, Vigencia 2020.

Atentamente,

Claudia Patricia Contreras Ruiz  
Representante Legal  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Fabián Echeverría Junco  
Representante Legal  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Copia: Supervisor del Contrato 4.003 – 2019: Ing. Giselle Moreno Piscioti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.

LUZ MERY PARDO RAMIREZ  
C.C. 41.754.107 DE BOGOTÁ  
Revisor Fiscal

## **CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES PARAFISCALES**

En mi calidad de Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY, TAX & LEGAL S.A.S., NIT 860.522.381 - 1, certifico que la Sociedad ha cumplido oportunamente con el pago de los aportes de ley al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensión, Riesgos Profesionales, y aportes parafiscales a Cajas de Compensación Familiar, instituto Colombiano de Bienestar Familiar y al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA.

Que la información de los pagos y las autoliquidaciones ha sido verificada con los registros contables y los recibos correspondientes al pago de los aportes respectivos.

Que a la fecha la Sociedad se encuentra a Paz y Salvo con las Entidades recaudadoras de los aportes señalados en el primer párrafo de la presente comunicación.

Se expide la presente certificación en la ciudad de Bogotá, a los cuatro (04) días del mes de enero del año dos mil veintiuno (2021), para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002.

Atentamente,



LUZ MERY PARDO RAMIREZ  
Revisor Fiscal de KPMG ADVISORY TAX & LEGAL S.A.S.  
T. P. 5397 - T

Calle 23A No. 60-35 Interior 4 Apartamento 502  
Teléfono 3152673 - 3202373305  
Bogotá D.C  
[Luzmerypardo2012@gmail.com](mailto:Luzmerypardo2012@gmail.com)

Ministerio de Hacienda y Crédito Público -  
Oficina de Bonos Pensionales

Auditoría a los procesos de la Oficina de  
Bonos Pensionales  
Informe de Resultados

Período evaluado: Diciembre 2020

Enero 2021

[Kpmg.com.co](http://Kpmg.com.co)



## Equipo de Trabajo

A continuación, se presenta el equipo de trabajo que apoyó las diferentes actividades de auditoría del Informe No. 14, por áreas temáticas:

<b>Funcionario de KPMG</b>	<b>Cargo Concurso de Méritos MHCP</b>
<b>Socio a Cargo</b>	
Claudia Patricia Contreras Ruiz	Representante Legal
<b>Gerencia del Proyecto</b>	
Marcela Ramos Parra	Gerente del Proyecto
<b>Área Informática</b>	
Patricia Emilia Martínez Rodríguez	Auditor Senior Informático
Humberto Clavijo Barrero	Auditor Informático
Karen Lizeth Altamar Cristancho	Auditor Informático
<b>Área Operativa</b>	
John Alexander Piracún Bustos	Auditor Senior Operativo
Paola Andrea López Venegas	Auditor Operativo
Constanza Lara Mayorga	Auditor Operativo
Durly Yazmín Trujillo	Auditor Operativo

# Contenido

I.	Objetivo y alcance.....	8
II.	Metodología.....	10
III.	Resumen Ejecutivo.....	12
IV.	Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo .....	24
V.	Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales.....	42
1.	Proceso de Solicitudes (1.1) .....	42
2.	Información del Proceso de Liquidación (1.2) .....	48
3.	Proceso de Preemisión (1.3) – Diciembre de 2020 .....	55
4.	Proceso de Emisión y Redención (1.4).....	68
5.	Proceso de Expedición y Pago (1.5) .....	86
6.	Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Diciembre de 2020.....	90
7.	Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Diciembre de 2020.....	94
8.	Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Diciembre de 2020 .....	103
9.	Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Diciembre de 2020. 106	
10.	Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1).....	112
11.	Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3).....	113
12.	Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Diciembre de 2020.....	115
13.	Conciliaciones (9.2) – Diciembre de 2020.....	118
VI.	Otras Actividades.....	122
1.	Reuniones (14).....	122
2.	Actas (15).....	122
3.	Recurso Humano (18).....	122
4.	Lugar de Prestación del Servicio (19) .....	123
5.	Elementos de Trabajo (20).....	123
6.	Relaciones y Aspectos Organizacionales (21) .....	123
7.	Punto de inicio de la auditoría (22).....	123
8.	Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23).....	123

## Índice de tablas

Tabla 1	Normatividad vigente asociada a los procesos de bonos pensionales.	9
Tabla 2	Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019).	12
Tabla 3	Convenciones consideradas en el informe.	24
Tabla 4	Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado.	24
Tabla 5	Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe.	40
Tabla 6	Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.	42
Tabla 7	Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.	45
Tabla 8	Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación.	49
Tabla 9	Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud.	50
Tabla 10	Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado.	51
Tabla 11	Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras.	52
Tabla 12	Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada.	52
Tabla 13	Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado.	55
Tabla 14	Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período.	60
Tabla 15	Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión.	65
Tabla 16	Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación.	69
Tabla 17	Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos.	70
Tabla 18	Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado.	70
Tabla 19	Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado.	71
Tabla 20	Resultado de liquidación de cupones Nación.	71
Tabla 21	Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES.	71
Tabla 22	Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado.	72
Tabla 23	Relación de los estados excluidos del recalcule de los bonos complementarios o de ajuste.	75
Tabla 24	Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado.	76
Tabla 25	Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado.	77

Tabla 26 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado. ....	80
Tabla 27 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado. ....	81
Tabla 28 Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word). ....	82
Tabla 29 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago. ....	84
Tabla 30 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado. ....	85
Tabla 31 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado. ....	86
Tabla 32 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado. ....	88
Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión. ....	88
Tabla 34 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado. ....	90
Tabla 35 Relación de controles inhibidos GPM durante el período evaluado. ....	90
Tabla 36 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado. ....	94
Tabla 37 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado. ....	98
Tabla 38 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado. ....	103
Tabla 39 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado. ....	106
Tabla 40 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado. ....	109
Tabla 41 Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado. ....	117
Tabla 42 Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado. ....	118
Tabla 43 Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado. ....	120
Tabla 44 Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría. ....	122
Tabla 45 Detalle período de vacaciones del grupo auditor. ....	123

## Índice de gráficos

Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019. ....	8
Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados. ....	11
Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado. ....	45
Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado. ....	47
Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado. ....	60
Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado. ....	64
Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado. ....	79
Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado. ....	92
Gráfico 9. Relación de usuarios, casos inhibidos GPM y muestra seleccionada para el período evaluado. ....	92
Gráfico 10 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado. ....	98
Gráfico 11 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado. ....	104
Gráfico 12 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado. ....	108
Gráfico 13 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para lo corrido del año 2020. ....	114

## Índice de anexos

Anexo No. 1 Confirmación HL Nov de 2020 .....	124
Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Dic 2020.....	125
Anexo No. 3 Preemisión 3656 Dic 2020 .....	126
Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Dic 2020.....	127
Anexo No. 5 Controles Inhibidos Dic 2020 .....	128
Anexo No. 6 GPM No Otorgada Dic 2020.....	129
Anexo No. 7 Admin Requerim Dic 2020 .....	130
Anexo No. 8 Ref Cont Dic 2020 .....	131

# I. Objetivo y alcance

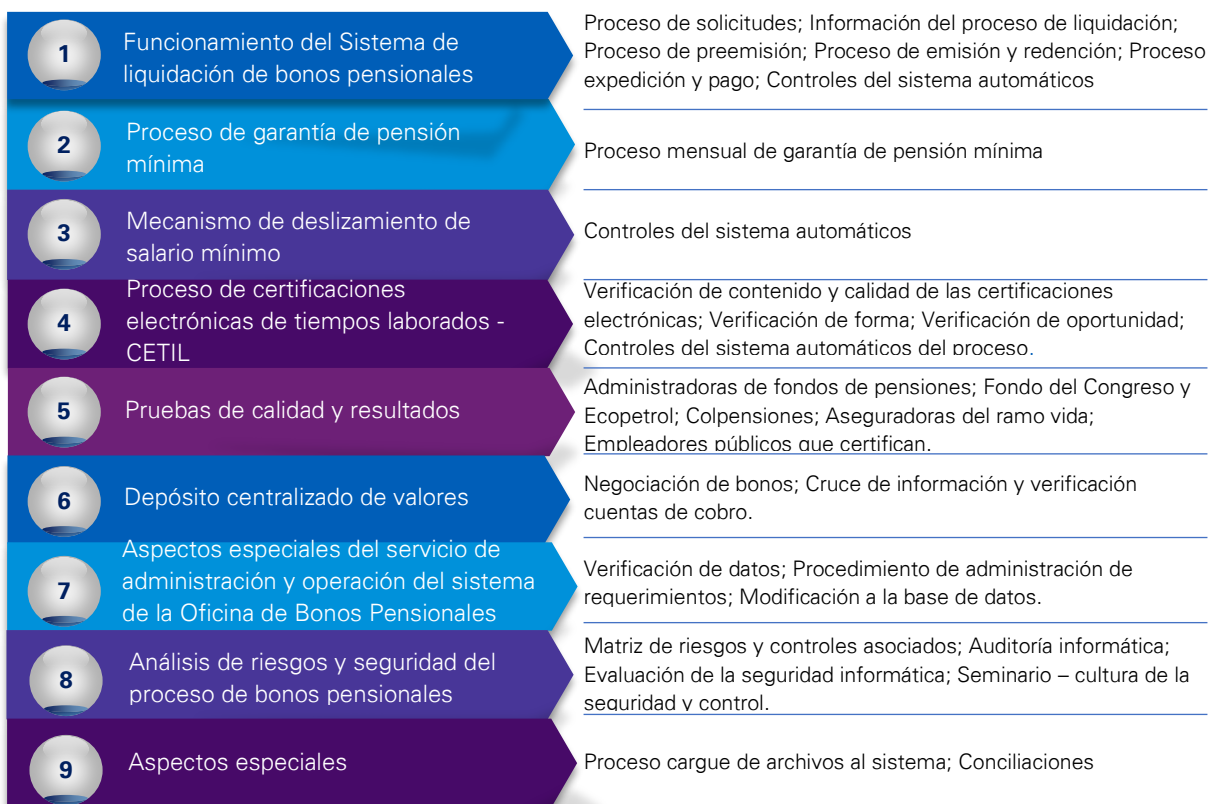
## Objetivo

Realizar la auditoría a los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, para asegurar la existencia, evaluación y salvaguarda de los registros de la información y de los valores resultado de la operación; informar de los riesgos inherentes dada la naturaleza de los procesos, verificando la eficiencia y efectividad de los controles establecidos de conformidad con los procedimientos funcionales, operativos y normas vigentes; evaluar los controles generales de tecnología y la seguridad de los sistemas de información.

## Alcance

KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., en adelante KPMG, realizó las actividades establecidas contractualmente como se describen en el gráfico 1, según la cláusula séptima, literal A del contrato No. 4.003-2019, y de acuerdo con el cronograma definido para la vigencia 2020 y aprobado por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2019 según acta No. 4.

**Gráfico 1 Detalle general de las actividades establecidas en el contrato 4.003-2019.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de lo establecido en el contrato 4.003-2019.

Los criterios y procedimientos para realizar la revisión y verificación en cada una de las actividades establecidas contractualmente están definidos según la normatividad vigente, los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, y con base en circulares e instructivos sobre bonos pensionales y certificaciones electrónicas de tiempos laborados - CETIL, lo cual se suscribe, pero no se limita a lo detallado en la tabla 1.

**Tabla 1 Normatividad vigente asociada a los procesos de bonos pensionales.**

Normatividad vigente	
Ley 100 de 1993	Instructivo No. 4 de la Oficina de Bonos Pensionales, del 30 de diciembre de 2002
Decreto 1158 del 3 de junio de 1994	Decreto 3798 del 26 de diciembre de 2003
Decreto 1299 del 22 de junio de 1994	Ley 999 del 25 de diciembre de 2005
Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995	Circular conjunta No 13 del 2007 (Ministerio de Hacienda y Crédito Público y el Ministerio de la Protección Social)
Decreto 832 del 8 de mayo de 1996	Decreto 3995 de 2008
Decreto 1474 del 30 de mayo de 1997	Decreto 036 de 2015, modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, Resolución No. 3272 de septiembre 3 de 2015.
Decreto 1513 del 4 de agosto de 1998	Decreto 726 del 26 de abril 2018 – CETIL
Decreto 491 del 28 de marzo de 2020.	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la normatividad vigente que rige a la Oficina de Bonos Pensionales y sobre la cual se realizará el encargo del aseguramiento.<sup>1</sup>

Adicionalmente, se realizaron las actividades de seguimiento a los hallazgos de períodos anteriores de acuerdo con lo establecido contractualmente y a los planes de acción que se hayan definido.

El período auditado corresponde a diciembre 1 al 31 de 2020.

Las revisiones o pruebas realizadas por KPMG para el mes de diciembre de 2020 se efectuó con la información obtenida de la ejecución de los procesos de auditoría en el ambiente de producción con corte al 31 de diciembre de 2020, por lo que, si se requieren revisiones posteriores como resultado del proceso de auditoría, se realizarán con base en esta información.

El presente informe tiene corte al 31 de diciembre de 2020 para efectos de entregables radicados ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

<sup>1</sup> Marco internacional de encargos de aseguramiento, distintos a la revisión de información contable y financiera.

## II. Metodología

La metodología planteada atiende los requerimientos contractuales y la dinámica de los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, en el entendido que la estructura jurídica del sistema general de pensiones está sujeta a procesos de cambio según la normatividad, por lo que el ambiente productivo del sistema de bonos pensionales que soporta la operación principal del proceso está supeditado a estos nuevos cambios, a las decisiones jurisprudenciales y a los reglamentos del Gobierno, por lo que la auditoría debe responder eficientemente a esta dinámica.

### 1. Actividades realizadas

- Realizar entendimiento de los procesos a evaluar, según obligaciones contractuales y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales.
- Identificar los procesos y fechas de ejecución de los mismos, con el fin de ejecutar las consultas al sistema de información para obtener los archivos fuente, o información necesaria e iniciar las actividades de revisión y análisis para establecer el alcance de la auditoría.
- Definir y diseñar las pruebas de auditoría, de acuerdo con el entendimiento de los procesos y requerimientos de la Oficina de Bonos Pensionales, y determinar y extraer las muestras que serán objeto de revisión, según aplique.
- Informar sobre el inicio de las auditorías a las partes interesadas y solicitar la información o los documentos soporte objeto de revisión, al igual que informar y realizar seguimiento a situaciones identificadas en auditorías anteriores.
- Realizar el análisis, cálculos, comparativos y/o verificaciones necesarias para cada una de las revisiones previstas para la auditoría, según los aspectos y parámetros a revisar en cada proceso, utilizando rutinas de auditoría, análisis estadísticos, análisis de datos, matrices de control, métodos de verificación, entre otros.
- Validar y documentar los resultados de la revisión realizada con el fin de soportar los hallazgos identificados o las situaciones relevantes a reportar.
- Informar a los interesados sobre los resultados generados para su correspondiente análisis y/o definición de planes de acción.
- Documentar el informe final de resultados, junto con los planes de acción definidos y presentar y entregar a la Oficina de Bonos Pensionales – Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

## 2. Criterios de clasificación de los resultados

El resultado de la auditoría se establece de acuerdo con el cumplimiento de normas, políticas, procedimientos y el adecuado diseño y ejecución de los controles establecidos para prevenir y disminuir los riesgos existentes en los procesos. Los hallazgos y/u observaciones detectadas y contenidas en el presente informe, son calificadas según los criterios establecidos en el gráfico 2.

**Gráfico 2 Criterios de clasificación de los resultados.**




**Fuente:** Elaboración propia a partir de los elementos definidos para la realización de la auditoría según actividades contractuales.

### III. Resumen Ejecutivo

En la tabla 2, se detallan las situaciones que se han identificado durante el contrato vigente No. 4.003-2019, los cuales fueron presentados mediante informe radicado ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y/o informados a la Oficina de Bonos Pensionales.

**Tabla 2 Situaciones identificadas durante el trabajo de auditoría (Contrato No. 4.003-2019).**


Actividad: 5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones - Protección												
Protección – Seguimiento a planes de acción												
Auditoría realizada entre el 23 de octubre al 05 de noviembre de 2020.												
Período evaluado: enero – junio 2020												
Principales Hallazgos	Riesgo	Resultado										
<p><b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 416; 392 satisfactorios (94.23%) y 24 insatisfactorios (5.77%), distribuidos así:</p> <table border="0"> <tr> <td>GPM</td> <td>8</td> </tr> <tr> <td>Redención normal</td> <td>6</td> </tr> <tr> <td>Devolución de Saldos</td> <td>5</td> </tr> <tr> <td>Redención por muerte</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Redención por invalidez</td> <td>2</td> </tr> </table> <p><b>Seguimiento a casos auditorías anteriores:</b></p> <p>Hallazgos identificados en pasadas auditorías (103); presentó un avance de gestión y solución del 32.04% (33 casos), quedando pendientes de resolver 70 casos.</p>	GPM	8	Redención normal	6	Devolución de Saldos	5	Redención por muerte	3	Redención por invalidez	2	<p>Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima que no se ajustan a la normatividad en beneficio propio o de un tercero.</p>	
GPM	8											
Redención normal	6											
Devolución de Saldos	5											
Redención por muerte	3											
Redención por invalidez	2											
Observaciones												
<p>Se recomienda a la Oficina de Bonos Pensionales notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores, así como sugerir a la administradora según lo considere, las recomendaciones formuladas a continuación por la auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Diseñar e implementar los controles que permitan mantener y disponer la documentación requerida de acuerdo con la normatividad vigente y directrices dadas por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta información se describe, pero no se limita a la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Formularios de afiliación al régimen de ahorro individual con solidaridad debidamente diligenciado y firmado por el afiliado, de acuerdo con el literal b, artículo 13, de la ley 100 del 23 de diciembre de 1993.</li> <li>✓ Historia laboral firmada por parte del beneficiario en aceptación de la emisión del bono pensional, de acuerdo con lo indicado en el artículo 52, Decreto 1748 del 12 de octubre de 1995.</li> <li>✓ Declaración de veracidad y/o manifestación firmada, de acuerdo con el Decreto 1474 de 1997, Artículo 14.</li> <li>✓ Formato No. 1 certificado de información laboral, expedido por el empleador público.</li> </ul> </li> <li>• Diseñar e implementar los controles que permitan asegurar que la información registrada y cargada en el sistema de bonos pensionales sea consistente de acuerdo con los soportes: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Fecha de estructuración registrada en el sistema de bonos de acuerdo con el dictamen de invalidez.</li> </ul> </li> </ul>												


- ✓ Fecha registrada en el sistema de bonos pensionales del último período cotizado frente al soporte presentado.
  - ✓ Saldo de la CAI registrada en el sistema de bonos pensionales de acuerdo con el soporte cargado en el mismo.
  - ✓ Cargue de archivo (txt) de semanas cotizadas de acuerdo con el número de semanas del sistema de información de la Administradora.
  - ✓ Datos básicos del afiliado, como es el nombre y apellidos que se registran en el sistema de bonos pensionales frente al soporte presentado.
  - ✓ Cargue de cédula de ciudadanía de acuerdo con la fecha de nacimiento registrada en el sistema de bonos pensionales.
- De acuerdo con lo observado en los formatos expedidos por los empleadores e información reportada por la administradora al sistema de bonos pensionales, se sugiere fortalecer las verificaciones y/o controles para asegurar la calidad de la información certificada y registrada en el sistema de bonos pensionales, así como el debido diligenciamiento de los formatos No. 1 certificado de información laboral y formato No. 2 certificación de salario base así:
    - ✓ Registrar de manera correcta, los períodos de vínculo laboral válidos para bono pensional y los factores salariales certificados por la entidad, de acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta No. 13 del 15 de abril de 2007, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de la Protección Social y demás normatividad vigente.


Conforme el resultado del seguimiento realizado por la auditoría a los hallazgos identificados en períodos anteriores, se encuentran pendientes por resolver 70 casos de la Administradora de Fondos de Pensiones – Protección, por lo que es necesario se realice una gestión definitiva respecto a los hallazgos pendientes y se notifique a la Oficina de Bonos Pensionales sobre el cierre de las situaciones o las acciones tomadas por la administradora.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
<p>Notificar a la Administradora los resultados de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores.</p> <p><u>Seguimiento al plan: enero de 2021</u></p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales envió el informe de resultados de la visita de auditoría a Protección el 29 de diciembre de 2020, mediante radicado 2-2020-068931.</p>	Cerrado
<p>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</p> <p><u>Seguimiento al plan: enero de 2021</u></p> <p>De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría en el sistema de bonos pensionales, se establece que las investigaciones fueron registradas el 19 de noviembre de 2020, causal de Investigación 186 "VISITA AUDITORIA".</p>	Cerrado
<p>Realizar seguimiento por intermedio de la auditoría de los hallazgos identificados en revisiones anteriores, según programación definida en cronograma de trabajo.</p>	Cerrado



Actividad: 5.2 Visita de auditoría al Fondo del Congreso - (AO)		
Fecha auditoría: Entre 10 al 15 de diciembre de 2020		
Periodo evaluado: 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020		
Principales Hallazgos	Riesgo	Resultado
<p><b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 20; nueve (9) satisfactorios (45.00%) y 11 insatisfactorios (55.00%).</p> <p><b>Total casos seguimiento auditorías anteriores:</b> 19 casos.</p> <p><b>Casos corregidos:</b> Cuatro (4) casos (21.05%)</p> <p><b>Casos pendientes:</b> 15 casos (78.95%)</p>	<p>Emitir y/o redimir bonos pensionales que hacen parte del financiamiento pensional de la entidad, que contengan información incorrecta con respecto a los soportes físicos existentes en sus archivos y cuya información sea utilizada para la liquidación de bonos, generando liquidaciones o cobros indebidos y por ende posibles repercusiones negativas de imagen y/o económicas para la entidad.</p>	
Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría		
<p>De acuerdo con el resultado de la revisión efectuada por la auditoría y con el fin de asegurar la calidad de la información reportada al sistema de bonos pensionales para la emisión y/o redención de bonos, se presentan las siguientes consideraciones a FONPRECON:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Establecer los controles necesarios que permitan mantener y disponer la documentación requerida de acuerdo con la normatividad vigente y directrices dadas por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esta información se describe, pero no se limita a la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actos administrativos de designación y/o funciones de las personas autorizadas para firmar formatos 1 y 2 con destino a bono pensional.</li> <li>✓ Declaración juramentada debidamente firmada por el beneficiario, de acuerdo con el Inciso 1, artículo 14, Decreto 1474 del 30 de mayo de 1997.</li> </ul> </li> <li>• Fortalecer las verificaciones y/o controles para asegurar la calidad de la información certificada y registrada, respecto a los períodos de licencias no remuneradas, de acuerdo con lo establecido en la Circular Conjunta 13 del 18 de abril de 2007, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de la Protección Social y demás normatividad vigente, de acuerdo con lo observado en el formatos expedidos por los empleadores e información reportada por FONPRECON al sistema de bonos pensionales.</li> </ul> <p>Oficina de Bonos Pensionales: Se presentan las siguientes consideraciones.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditoría anteriores.</li> <li>• Actualizar la información a FONPRECON, sobre los bonos pensionales que tienen detenciones y/o investigaciones registradas en el sistema de bonos pensionales, para que esta entidad proceda con la gestión que corresponda.</li> </ul>		
Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado	
<p>Notificar a FONPRECON los resultados de la auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas, solicitando igualmente gestión sobre los hallazgos presentados en auditorías anteriores, con el fin de corregir y prevenir eventos futuros similares.</p>	<p>Abierto</p>	

Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.	Abierto	
Realizar seguimiento por intermedio de la auditoría de los hallazgos identificados en revisiones anteriores, según programación definida en cronograma de trabajo.	Cerrado	
<b>Actividad: 2.2 Visita de auditoría a Ecopetrol - (AO)</b>		
<b>Fecha auditoría: 9 de diciembre de 2020</b>		
<b>Período evaluado: 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020</b>		
<b>Principales Hallazgos</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Resultado</b>
<p><b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 27.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Bonos en estado PND REDEN donde las fechas de redención normal ya se han causado, 15 casos.</li> <li>Bonos en estado LIQUIDACIÓN PROVISIONAL, 11 casos.</li> <li>Bonos en estado ANULA EMITIDO, un (1) caso.</li> </ul> <p>Los 27 casos tienen asociado los siguientes códigos de error en el sistema de bonos pensionales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Código 3943 "NO EMITIBLE: BENEFICIARIO REPORTADO COMO AFILIADO AL ISS/COLPENSIONES"</li> <li>Código 3960 "BENEFICIARIO NO SE ENCUENTRA AFILIADO A ECOPETROL.</li> </ul>	<p>Emitir y/o redimir bonos pensionales que hacen parte del financiamiento pensional de la entidad, que contengan información incorrecta con respecto a los soportes físicos existentes en sus archivos y cuya información sea utilizada para la liquidación de bonos, generando liquidaciones o cobros indebidos y por ende posibles repercusiones negativas de imagen y/o económicas para la entidad.</p>	
<b>Seguimiento casos insatisfactorios auditorías anteriores</b>		
<p>De acuerdo con la reunión de trabajo entre Ecopetrol, Colpensiones y la Oficina de Bonos Pensionales el pasado 9 de octubre de 2019, se adquirieron los siguientes compromisos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Ecopetrol envió el 10 de octubre de 2019 el listado de los bonos a Colpensiones y a la Oficina de Bonos Pensionales.</li> <li>Colpensiones marcará en su base de datos con un código especial a los pensionados de Ecopetrol, que tienen relacionados los mensajes de error 3943 y 3960. (Pendiente por parte de Colpensiones).</li> <li>La Oficina de Bonos Pensionales actualizará su base de datos con estos nuevos códigos.</li> <li>Ecopetrol actualizará las solicitudes de liquidación y emisión y/o redención de los bonos pensionales tipo E para continuar con la debida gestión.</li> </ul>		
<b>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Ecopetrol: Gestionar con Colpensiones e implementar controles con el fin de realizar seguimientos más continuos y efectivos para los casos identificados con los códigos de error 3943 "NO EMITIBLE: BENEFICIARIO REPORTADO COMO AFILIADO AL ISS/COLPENSIONES" y 3960 - "BENEFICIARIO NO SE ENCUENTRA AFILIADO A ECOPETROL, ya que estos mensajes de control del sistema de bonos</li> </ul>		

<p>pensionales impiden realizar la emisión y/o redención del bono pensional, y corresponden a reconocimientos de pensión de jubilación otorgados por Ecopetrol y el bono pensional hace parte de su financiación.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Oficina de Bonos Pensionales: Notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría.</li> </ul>		
<b>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</b>		<b>Estado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Radicar ante Ecopetrol, informe de resultado de la auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y solicitar gestión sobre los hallazgos presentados en auditorías anteriores, con el fin de prevenir eventos futuros similares.</li> </ul>		Abierto
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar seguimiento por intermedio de la auditoría de las situaciones presentadas, según programación definida en cronograma de trabajo.</li> </ul>		Cerrado
<b>Actividad: 5.3 Visita de auditoría a Colpensiones (AO)</b>		
<b>Auditoría realizada entre el 3 de noviembre al 9 de diciembre de 2020. Segunda compensación año 2020</b>		
<b>Principales Hallazgos</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Resultado</b>
<p><b>Resultados generales de la revisión:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total cédulas: 367</li> <li>• Cédulas excluidas por detenciones: 232</li> <li>• <b>Total cédulas a revisar: 135</b></li> </ul> <p>Resultados generales de la revisión: 90 casos satisfactorios (66.67%) y 45 bonos insatisfactorios (33.33%).</p> <p><b>Seguimiento a casos auditorías anteriores:</b></p> <p>Durante la visita de auditoría, Colpensiones no realizó entrega, ni seguimiento de casos calificados como insatisfactorios de las visitas de auditorías anteriores; sin embargo, la auditoría realizó la validación entre los 135 casos para compensar y 870 casos que se encontraban en seguimiento de visitas de auditorías anteriores, de los cuales cruzaron 46 casos y estos fueron calificados de forma satisfactoria en el resultado final de la revisión de auditoría y cerrados (5.29%) para seguimiento. Quedando un total de 824 casos pendiente por cerrar por parte de Colpensiones de auditorías anteriores.</p>	<p>Reconocer y pagar o no, bonos pensionales u otorgar garantías de pensión mínima que no se ajustan a la normatividad en beneficio propio o de un tercero.</p>	
<b>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría</b>		
<p>La Oficina de Bonos Pensionales es responsable en notificar a quien corresponda sobre los resultados de la auditoría y solicitar gestión para subsanar las situaciones inconsistentes presentadas y acciones para mitigar eventos futuros, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores.</p> <p>Según resultados de la revisión de auditoría, es necesario tener en cuenta los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Establecer controles que permitan mantener y disponer la documentación requerida de acuerdo con la normatividad vigente y directrices dadas por la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público; dicha documentación se describe, pero no se limita a la siguiente: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Actos administrativos de las personas autorizadas para firmar las certificaciones con destino a bono pensional.</li> <li>• Formato No. 1 certificado de información laboral.</li> <li>• Formato No. 2 certificación salario base.</li> <li>• Resolución de Pensión.</li> <li>• Documento de identidad (cédula de ciudadanía en formato vigente cuando aplique)</li> </ul> </li> </ul>		

- ✓ De acuerdo con lo observado en las certificaciones expedidas por el empleador, fortalecer las verificaciones y/o controles para asegurar la calidad de la información certificada y el debido diligenciamiento del formato No.1 Certificado de Información Laboral (fecha en que entró en vigencia el SGP (Sistema General de Pensiones) para la entidad empleadora, fecha de ingreso y retiro del vínculo laboral), y formato No. 2 certificación de Salario Base (factores salariales y el cálculo del promedio de estos), de acuerdo con la normatividad vigente y la Circular Conjunta No.13, del 18 de abril de 2007, emitida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y por el Ministerio de la Protección Social.
- ✓ Implementar controles que permitan verificar que la resolución con la cual Colpensiones reconoció la pensión esté debidamente firmada y cargada en el sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, esto con el fin de soportar la solicitud de pago en el proceso de compensación entre Colpensiones y la Nación.
- ✓ Respecto a las negaciones de vínculo laboral con empleador público, registrar de manera correcta en el sistema de bonos pensionales el número de la resolución de pensión, en el campo de observaciones que se tiene destinado para este proceso.

Conforme el resultado del seguimiento realizado por la auditoría a los hallazgos identificados en períodos anteriores y de acuerdo con el resultado obtenido se encuentran pendientes por resolver 824 casos de Colpensiones, por lo que es necesario que se realice una gestión definitiva respecto a los hallazgos identificados y se notifique a la Oficina de Bonos Pensionales sobre esta gestión y el cierre de las situaciones o las acciones tomadas por la Administradora.

Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales	Estado
Notificar a la Administradora los resultados de la visita de auditoría realizada, dentro de los 30 días calendario, siguientes a su radicación en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y solicitar las acciones pertinentes para subsanar las situaciones identificadas y prevenir eventos futuros similares, así como solicitar gestión y cierre de casos reportados en auditorías anteriores.	Abierto
Realizar seguimiento por intermedio de la auditoría de los hallazgos identificados en revisiones anteriores, según programación definida en cronograma de trabajo.	Cerrado

**Actividad: 5.5 Visita a empleadores públicos y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones (AO), complementado con los numerales 4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas – CETIL, 4.2 Verificación de forma y 4.3 Verificación de oportunidad, del contrato 4.003-2019**


**Riesgos identificados para el proceso de expedición de certificaciones laborales:**

- Emitir certificaciones que contengan información incorrecta con respecto a los soportes físicos existentes en sus archivos y cuya información sea utilizada para la liquidación de bonos, generando liquidaciones o cobros indebidos y por ende posibles repercusiones negativas de imagen y/o económicas para la entidad.
- Emitir certificaciones a personas que no han laborado en la entidad, por inadecuado control y custodia de los expedientes físicos de los funcionarios activos e inactivos de la entidad, lo cual puede conllevar a posibles pérdidas económicas y/o de imagen para la entidad.
- Generar certificaciones firmadas por personas no autorizadas por la entidad, que sean utilizadas para liquidaciones y cobros indebidos, por inadecuado control y custodia de los documentos soporte de los funcionarios autorizados como son los Actos Administrativos (inventario de los funcionarios autorizados, actas de posesión, relación de funciones asignadas, fechas de retiro, entre otras), lo cual puede conllevar a un incumplimiento a la normatividad vigente.


**Entidad: Gobernación del Tolima- Seguimiento a planes de acción**

**Fecha auditoría: 28 al 29 de octubre de 2020**

**Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 1 de abril al 15 de septiembre de 2020.**

Principales Hallazgos	Resultado
<b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 27; 23 casos satisfactorios (85.19%) y cuatro (4) casos inconsistentes (14.81%).	



Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	PRE LIQUIDACIÓN,PND EMI RED	2
La entidad certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	PRE LIQUIDACIÓN	1
No se presentó el expediente de la historia laboral para verificar la información certificada en CETIL.	PRE LIQUIDACIÓN	1
<b>Verificación de Forma</b>		
La entidad no cuenta con un procedimiento interno para expedir certificaciones en el sistema CETIL.		
<b>Verificación de Oportunidad</b>		
De una (1) solicitud de verificación de información laboral y de salario, la auditoría evidenció que la entidad no realizó verificación de la historia laboral en los tiempos establecidos (30 días)		
De un total de 27 certificaciones expedidas, una (1) certificación (3.70%) fue expedida por fuera del tiempo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 que establece en el artículo 5. Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.		
<b>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría</b>		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.</li> </ul>		
<b>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</b>		<b>Estado</b>
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría. <u>Seguimiento al plan 28 de diciembre 2020:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.		Abierto
<b>Entidad: Universidad de Antioquia - Seguimiento a planes de acción</b>		
<b>Fecha auditoría: 28 de octubre de 2020</b>		
<b>Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 22 de enero de 2019 al 29 de mayo de 2020</b>		
<b>Principales Hallazgos</b>		<b>Resultado</b>
<b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 15; 14 casos satisfactorios (93.33%) y un (1) caso inconsistente (6.67%).		
Descripción del Hallazgo	Estado del Bono	No. de casos
La Entidad certificó de manera inconsistente la fecha inicial del vínculo laboral, en el certificado CETIL.	LIQ PROV	1
<b>Verificación de forma</b>		
Perfil habilitado en el sistema CETIL (registro y revisión), el cual no corresponde al perfil solicitado por la entidad (Revisión) - Usuario "mhogomez"		

Perfil habilitado en el sistema CETIL (registro y revisión), el cual no corresponde al perfil solicitado por la entidad (Consulta) - Usuario "mhncasta"

### Verificación de oportunidad

De un total de dos (2) solicitudes de confirmación de información laboral y de salario base por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, la auditoría evidenció que para una (1) certificación (50%) la entidad no realizó verificación de la historia laboral en los tiempos establecidos (30 días).

### Período 22 de enero de 2019 al 31 de marzo de 2020.

De un total de 13 certificaciones expedidas por la entidad, cuatro (4) certificaciones (30.77%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. (15 días hábiles).

### Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría

Oficina de Bonos Pensionales:

- ✓ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.
- ✓ Establecer controles que permitan verificar que los perfiles habilitados a los usuarios solicitados por las entidades correspondan a los requeridos en el formato denominado "Autorización creación de usuarios", con el fin de evitar que los usuarios realicen acciones en el sistema CETIL que no hayan sido autorizadas por su entidad.

### Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales

### Estado

- Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.

Abierto

Seguimiento al plan: 6 de enero de 2021.

De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.

**Entidad: Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales- DIAN - Seguimiento a planes de acción**

**Fecha auditoría: Entre el 16 al 19 de octubre de 2020**

**Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 04 de mayo al 22 de septiembre 2020.**

### Principales Hallazgos

### Resultado

**Resultados generales de la revisión:** Bonos revisados: 28; 26 casos satisfactorios (92.86%) y dos (2) casos inconsistentes (7.14%).



### Descripción del Hallazgo

### Estado del Bono

### No. de casos


La entidad certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.



LIQ PROVIS, PRE LIQUIDACIÓN

2

### Verificación de Forma



La entidad no cuenta con un procedimiento interno para expedir certificaciones en el sistema CETIL.		
<b>Verificación de Oportunidad</b>		
De un total de dos (2) solicitudes de verificación de información laboral y de salario, la auditoría evidenció que para una (1) certificación emitida (50%) la entidad no realizó verificación de la historia laboral en los tiempos establecidos (30 días)		
De un total de 55 certificaciones expedidas, dos (2) certificaciones (3.64%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido en el Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 que establece en el artículo 5. "Salvo norma especial toda petición deberá resolverse dentro de los treinta (30) días siguientes a su recepción.		
<b>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la Auditoría</b>		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.</li> </ul>		
<b>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</b>		<b>Estado</b>
Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.		Abierto
<u>Seguimiento al plan 28 de diciembre 2020:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.		
<b>Entidad: Ministerio de Educación Nacional - <u>Seguimiento a planes de acción</u></b>		
<b>Fecha auditoría: Entre el 5 y 6 octubre de 2020</b>		
<b>Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 8 de mayo al 21 de septiembre de 2020</b>		
<b>Principales Hallazgos</b>		<b>Resultado</b>
<b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 22; 21 casos satisfactorios (95.45%) y un (1) caso inconsistente (4.55%).		
<b>Descripción del Hallazgo</b>	<b>Estado del Bono</b>	<b>No. de casos</b>
La Entidad certificó de forma inconsistente el factor salarial "Remuneración o Bonificación por servicios prestados "en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	CNF EMISIÓN	1
<b>Verificación de forma</b>		
La Entidad no cuenta con un procedimiento interno para expedir certificaciones en el sistema CETIL.		
<b>Verificación de oportunidad</b>		
De un total de 32 certificaciones expedidas, 15 certificaciones (46.88%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido. (30 días hábiles).		

<b>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la Auditoría</b>		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.</li> </ul>		
<b>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</b>	<b>Estado</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</li> </ul> <u>Seguimiento al plan: 6 de enero de 2021.</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.	Abierto	
<b>Entidad: Ministerio de Hacienda y Crédito Público - <u>Seguimiento a planes de acción</u></b> <b>Fecha auditoría: Entre el 30 de septiembre y 2 de octubre de 2020</b> <b>Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL 1 de abril al 17 de junio de 2020.</b>		
<b>Principales Hallazgos</b>		<b>Resultado</b>
<b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 29; 28 casos satisfactorios (96.55%) y un (1) caso inconsistente (3.45%).		
<b>Descripción del Hallazgo</b>	<b>Estado del Bono</b>	<b>No. de casos</b>
Se certificó información inconsistente del salario base en el sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	LIQ PROV	1
<b>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la Auditoría</b>		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.</li> </ul>		
<b>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</b>	<b>Estado</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</li> </ul> <u>Seguimiento al plan 28 de diciembre 2020:</u> De acuerdo con la validación en el sistema de bonos pensionales no se evidenció detención y/o investigación para el caso insatisfactorio.	Abierto	
<b>Entidad: Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF - <u>Seguimiento a planes de acción</u></b> <b>Fecha auditoría: 5 marzo de 2020</b> <b>Período evaluado: información registrada por la entidad en el sistema CETIL a corte 31 de enero de 2020.</b>		
<b>Principales Hallazgos</b>		<b>Resultado</b>
<b>Resultados generales de la revisión:</b> Bonos revisados: 52; 50 casos satisfactorios (96.15%) y dos (2) casos inconsistentes (3.85%).		

Descripción del hallazgo	Estados de bono	No. de casos
Se certificó información inconsistente del vínculo laboral en el Sistema de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados CETIL.	Sin estado de bono	1
Se certificó información inconsistente de los períodos de interrupción o licencias no remuneradas en CETIL.	Sin estado de bono	1
<b>Verificación de oportunidad</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De un total de 16 solicitudes de verificación de información laboral y de salario, la auditoría evidenció que para nueve (9) certificaciones emitidas (56.25%) la entidad no realizó verificación de la historia laboral en los tiempos establecidos (30 días).</li> <li>✓ De un total de 167 certificaciones expedidas, 51 certificaciones (30.54%) fueron expedidas por fuera del tiempo establecido (15 días hábiles).</li> </ul>		
<b>Aspectos para considerar según situaciones identificadas por la auditoría</b>		
Oficina de Bonos Pensionales:		
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Notificar a la entidad los resultados de la auditoría, solicitar los planes de mejoramiento y realizar seguimiento a las acciones que la entidad defina para corregir las situaciones identificadas y a los controles que se implementen para evitar eventos futuros.</li> </ul>		
<b>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</b>		<b>Estado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Realizar marcación de detención y/o investigación en el sistema de bonos pensionales, para los casos inconsistentes que puedan afectar la liquidación del bono pensional, dentro de los 30 días siguientes al recibo del informe de auditoría.</li> </ul>		Abierto
<u>Seguimiento al plan: 6 de enero de 2021</u> La auditoría verificó los casos inconsistentes en el sistema de bonos pensionales, sin embargo, dichos casos no tienen asociada una liquidación en el módulo de bonos pensionales, por lo cual no se puede registrar las detenciones en el sistema.		
<b>Actividad: 7.1 Verificación de Datos - (AO)</b>		
<b>Riesgos identificados para el proceso de confirmación de historia laboral</b>		
No generar y/o no enviar las comunicaciones a las entidades que son responsables de cuota parte, de confirmación de historia y/o salario, y de las notificaciones sobre detención de bonos, y por tal motivo no se dé cumplimiento a la normatividad vigente.		
<b>Plan de Acción – Oficina de Bonos Pensionales</b>		<b>Estado</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Período Evaluado: julio 1 a septiembre 30 de 2019</b></li> <li>• <b>Período Evaluado: julio 1 a septiembre 30 de 2020</b></li> </ul>		Cerrado
El Consorcio ASD-Cromasoft debe notificar mediante correo electrónico a la Oficina de Bonos Pensionales, las comunicaciones que no fueron entregadas y quedaron en estado DEVOLUCION, para que esta Oficina realice las gestiones pertinentes para lograr que las comunicaciones puedan ser entregadas o tomar una decisión definitiva respecto a la gestión a realizar para el caso de estas comunicaciones.		
<u>Seguimiento al plan 6 de enero de 2021:</u> La auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales y ya se encuentra en estado "DIGITALIZADA" el comunicado ( <b>P2020090235</b> ) para el período julio 1 a septiembre 30 de 2020.		
<u>Seguimiento al plan 6 de enero de 2021:</u> La auditoría verificó en el sistema de bonos pensionales las 12 comunicaciones que no fueron entregadas y digitalizadas para el período jul-ago-sep de 2019, evidenciando que aún se encuentran		Abierto

pendientes de entrega y de cambiar a estado "DIGITALIZADA". La auditoría remitió correo a la Oficina de Bonos Pensionales el 4 de enero de 2021 para su seguimiento y recordó que existe la alternativa de publicar en la página web del Ministerio de Hacienda y Crédito Público aquellas comunicaciones que no se pudieron entregar en un determinado período de tiempo.	
--	--

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las situaciones identificadas por la auditoría durante la vigencia del Contrato 4.003-2019.

## IV. Resultados generales de las actividades de auditoría según cronograma de trabajo

En la tabla 3 se presentan las convenciones para determinar el estado general de las auditorías realizadas, las cuales deben ser consideradas durante la lectura del presente informe.




**Tabla 3 Convenciones consideradas en el informe.**


<b>Convenciones</b>	
Actividad programada y ejecutada, según cronograma de trabajo aprobado para 2020	✓
Actividad reprogramada, con aprobación de los supervisores del contrato	👉
Actividad en ejecución o documentación de resultados	→
Informes en proceso aprobación y/o emisión.	📄
Informes radicados ante el Ministerio de Hacienda y Crédito Público	☑
Actividad no programada según cronograma de trabajo - No aplica la ejecución para el período	N/A


Las obligaciones contractuales se relacionan en la tabla 4 y se presenta el resultado de las actividades de auditoría realizadas durante el período señalado, según los criterios relacionados en el gráfico 2, indicando el numeral asociado en el contrato.




**Tabla 4 Resultado de la revisión realizada por cada aspecto evaluado.**


<b>Actividades contrato 4003-2019</b>	<b>Estado</b>	<b>Resultado de la auditoría</b>
<b>1. Funcionamiento del Sistema de Liquidación de Bonos Pensionales</b>		
<b>1.1 Proceso de solicitudes</b> Verificar por muestreo, la efectividad de los controles automáticos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las administradoras. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.	✓	✓
<b>1.2 Información del proceso de liquidación</b> Evaluar la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto. La actividad se desarrollará mensualmente.	✓	✓

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Ver resultados de la revisión en el presente informe.		
<p><b>1.3 Proceso de preemisión</b></p> <p>En la fase de preemisión, verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y formales, según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del mes respectivo, de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Para lo anterior deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>a) Mediante muestreo verificar los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso.</p> <p>b) Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual.</p> <p>c) Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como entidades asumidas.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p>Identificar bonos pensionales redimidos y pagados con detenciones activas en el sistema de bonos pensionales período diciembre de 2020.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p><b>1.4 Proceso de emisión y redención</b></p> <p>a) Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.</p> <p>b) Verificar que las anulaciones de bonos determinadas por la Oficina de Bonos Pensionales correspondan a las causales de anulación definidas en el proceso. En proceso definición de alcance.</p> <p>c) Verificar los bonos detenidos y las detenciones automáticas realizadas por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>d) Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso en relación con los resultados del mismo, en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenidas y en relación con la realidad del caso particular.</p> <p>e) Realizar la auditoría sobre la totalidad o las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine de los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.</p>	✓	



Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>f) Presentar las inconsistencias o errores encontrados y las recomendaciones respectivas de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bono Pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>		
<p><b>Verificación proceso de Confirmación de Historia Laboral - Período evaluado: enero 1 de 2019 al 31 de marzo de 2020.</b></p> <p>Proceso mediante el cual se solicita directamente a los empleadores la confirmación de la información certificada de la historia laboral y/o de salario base total utilizados en la liquidación del bono pensional, registrados en el sistema de bonos pensionales.</p> <p>Los resultados fueron reportados a la Oficina de Bonos Pensionales y al Consorcio ASD-Cromasoft, mediante correo electrónico el 7 de julio de 2020.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Bonos que tienen comunicado H y no tienen asociada la causal de detención 77 en el sistema de bonos pensionales (años 2019 y 2020). (7 casos).</li> <li>✓ Comunicado H generada igual o mayor a diez (10) días después de la fecha de solicitud, incumpliendo el proceso de generar las comunicaciones el primer fin de semana a partir de la fecha de solicitud de la emisión y/o redención del bono pensional (años 2019 y 2020). (21 casos).</li> <li>✓ La detención 77 se inactivó por silencio administrativo positivo antes de los 30 días calendario, el comunicado de respuesta de la entidad tiene fecha de radicación al Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Oficina de Bonos Pensionales antes de los 30 días calendario y el registro de esta comunicación en el sistema de bonos pensionales se realizó posterior a la inactivación de detención 77. (6 casos).</li> <li>✓ Bonos que tienen proceso de confirmación de historia laboral, se envió comunicación “H” y no presenta registro en el campo “Fecha de Entrega”. (años 2019 y 2020). (6 casos).</li> <li>✓ Se evidenció que la causal 24 se activó posterior a la resolución de pago del bono pensional, y el comunicado de confirmación o negación de historia o salario por parte del empleador presenta fecha de radicación anterior a la de la resolución de pago. (13 casos).</li> <li>✓ Se evidenció respuesta por parte de la entidad pública negando la historia laboral o salario, con fecha posterior a la resolución de pago. (13 casos).</li> </ul> <p>Cromasoft envió correo de respuesta el 7 de septiembre de 2020 dando explicación a los casos reportados, la auditoría realizó revisión a las observaciones presentadas por Cromasoft y envió correo el 21 de septiembre de 2020, solicitando ampliación y aclaración a las respuestas, Cromasoft dio respuesta el 22 de septiembre sobre la aclaración de los requerimientos funcionales FUN-1483 y FUN-1560, quedando pendiente las aclaraciones adicionales solicitadas por la auditoría.</p> <p>Cromasoft envió correo de respuesta el 15 de octubre de 2020 con las aclaraciones pendientes para los puntos 1, 2, 3 y 4, pendiente respuesta de los numerales 5 y 6 por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, seguimiento en la</p>	→	


Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría									
<p>reunión con la supervisión el 13 de noviembre de 2020, pendiente repuesta por parte de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>La auditoría solicitó autorización por medio de correo electrónico el 14 de diciembre de 2020 para la emisión del informe, dejando pendiente las observaciones y/o planes de acciones para los puntos 5 y 6 por parte de la Oficina de Bonos Pensionales. A la fecha se encuentra pendiente de la respuesta.</p>											
<p><b>Bonos redimidos o negociados y presentan traslado de régimen: corte a junio de 2020.</b></p> <p>La auditoría identificó 105 casos de la base total de bonos (todas las AFP's), en donde el cupón de la nación se encuentra en estado redimido y no se evidencia registro del reintegro por parte de la Administradora por concepto del traslado de régimen del afiliado, por lo cual el estado del cupón Nación no ha cambiado a Reintegrado. Para el caso (uno) del negociado es necesario definir las acciones a seguir para subsanar la situación identificada.</p> <table border="1" data-bbox="233 821 1089 1014"> <thead> <tr> <th data-bbox="233 821 630 888">Estados de cupones</th> <th data-bbox="630 821 756 888">No. de bonos</th> <th data-bbox="756 821 1089 888">Valor pagado o a fecha de emisión</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="233 888 630 940">Cupones nación con estado redimido</td> <td data-bbox="630 888 756 940">105</td> <td data-bbox="756 888 1089 940">\$ 17,920,928,000</td> </tr> <tr> <td data-bbox="233 940 630 1014">Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión</td> <td data-bbox="630 940 756 1014">1</td> <td data-bbox="756 940 1089 1014">\$29,076,000</td> </tr> </tbody> </table> <p>Según la información reportada por la auditoría a la supervisión del contrato el 6 de julio de 2020, se recibió la siguiente información sobre los planes de acción:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Se está ajustando el sistema de bonos pensionales para que la Oficina de Bonos Pensionales, las AFP y los otros emisores puedan registrar reintegros parciales o totales según el caso.</li> <li>✓ De acuerdo con las mesas de trabajo que se realizan con la Superintendencia Financiera, Colpensiones, Asofondos y la Oficina de Bonos Pensionales, se envía informes mensuales con los bonos que se deben reintegrar, incluidos traslados de régimen.</li> <li>✓ Para el caso del bono con estado NEGOCIADO, la Oficina de Bonos Pensionales definirá las acciones a seguir.</li> </ul> <p>La auditoría envió correo electrónico de seguimiento a la Oficina de Bonos Pensionales el 4 de septiembre y 21 de octubre de 2020, pendiente procedimiento para los casos en estado NEGOCIADO, seguimiento en las reuniones con la supervisión del 13 de noviembre y 9 de diciembre de 2020.</p>	Estados de cupones	No. de bonos	Valor pagado o a fecha de emisión	Cupones nación con estado redimido	105	\$ 17,920,928,000	Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión	1	\$29,076,000		
Estados de cupones	No. de bonos	Valor pagado o a fecha de emisión									
Cupones nación con estado redimido	105	\$ 17,920,928,000									
Cupones nación con estado negociado – valor a fecha de emisión	1	\$29,076,000									
<p><b>1.5 Proceso de expedición y pago</b></p> <p>Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación.</p> <p>Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p>	✓										





Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del Depósito Centralizado de Valores respecto a los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>		
<p><b>1.6 Controles automáticos del sistema</b></p> <p>Mensualmente, sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes y a los instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.</p>		
<p><b>Período objeto de revisión: diciembre 1 al 31 de 2020.</b></p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p><b>2. Proceso de Garantía de Pensión Mínima</b></p>		
<p><b>2.1 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima</b></p> <p>Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p><b>Período objeto de revisión: diciembre 1 al 31 de 2020.</b></p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p><b>2.2 Control de Garantías de Pensión Mínima No otorgadas</b></p> <p>Validar en el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales que el resultado de la verificación por parte de la Oficina de Bonos Pensionales para Garantías de Pensión Mínima NO otorgadas, se haya realizado de manera correcta de acuerdo con los soportes registrados por la administradora de fondo de pensiones.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p><b>Período objeto de revisión: diciembre 1 al 31 de 2020</b></p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p><b>2.3 Proceso de Garantía de Pensión Mínima</b></p> <p>Validar el cumplimiento de los requisitos legales establecidos en la Ley 100 de 1993, Decreto 142 de 2006 y Decreto 832 de 1996, según la documentación soporte que permitió a la Administradora de Fondos de Pensiones realizar la solicitud de la garantía ante la Oficina de Bonos Pensionales.</p>	N/A	


Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría semestralmente a cada Administradora de Pensiones.		
<b>3. Mecanismo de Deslizamiento de salario mínimo</b>		
<p><b>3.1 Controles del sistema automáticos</b></p> <p>Sobre muestras selectivas representativas, y durante los términos establecidos en el Decreto 036 de 2015 analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales. Se deben revisar los controles inhibidos manualmente y automáticos.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p><b>Período objeto de revisión: diciembre 1 al 31 de 2020</b></p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<b>4. Proceso de certificaciones electrónicas de tiempos laborados – CETIL</b>		
<p><b>4.1 Verificación de contenido y calidad de las certificaciones electrónicas</b></p> <p>Verificar por muestreo la efectividad de la forma, contenido, calidad y oportunidad de la información registrada en las Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados – CETIL, por parte de las entidades empleadoras. Así como, la oportunidad en la atención de las solicitudes realizadas.</p> <p>El Contratista deberá tener en cuenta la ubicación y dirección de cada una de las entidades empleadoras, para efectos de las visitas en cuanto a la determinación de sus costos, pues el Ministerio no reconocerá de manera adicional al valor del contrato ninguna suma al contratista por concepto de pasajes aéreos o terrestres, gastos de viaje, alojamiento, viáticos ni expensas de ese tipo.</p> <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>	N/A	
<p><b>4.2 Verificación de forma</b></p> <p>Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades:</p> <p>Validar que las firmas autorizadas de los funcionarios competentes para la expedición de las certificaciones cumplan con lo establecido en la normatividad vigente.</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Validar que los funcionarios que registran revisan y firman las certificaciones electrónicas de tiempos laborados correspondan a los usuarios solicitados ante la OBP.</li> <li>Validar que la entidad certificadora expida las certificaciones electrónicas de tiempos laborados y salarios, sin necesidad de que medie una solicitud.</li> <li>Validar que el suministro de las certificaciones no esté sujeto al pago de un tributo, tarifa o costo alguno para las entidades solicitantes o interesados.</li> <li>Validar que el Cetil sea el único medio a través del cual las entidades empleadoras, expidan las certificaciones electrónicas de tiempos laborados.</li> <li>El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</li> </ol>	N/A	


Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.		
<p><b>4.3 Verificación de la oportunidad</b></p> <p>Verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo indicado en el Decreto 726 de 2018, establece en el Artículo 2.2.9.2.2.8.</p> <p>Para lo anterior, deberá realizar las siguientes actividades:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>Validar que la expedición de las certificaciones electrónicas de tiempos laborados se haga dentro de los tiempos establecidos.</li> <li>Determinar y calcular un indicador de oportunidad de las entidades auditadas.</li> <li>Realizar recomendaciones de oportunidad a las entidades auditadas y registrar los hallazgos correspondientes.</li> </ol> <p>Esta actividad se desarrollará en la visita que debe realizar la Firma de auditoría a las entidades públicas.</p>		
<p>Se obtuvo del ambiente de producción del sistema de certificaciones electrónicas de tiempos laborados CETIL, la información registrada en la tabla TABL_CETIL_Solicitudes del período diciembre 1 a 31 de 2020, con el fin de determinar el número de solicitudes por mes, así como determinar la oportunidad de expedición de las certificaciones dentro de los tiempos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p> <p>Actividad en proceso por parte de la auditoría.</p>	→	
<p><b>4.4 Controles del sistema automáticos del proceso</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Del sistema: <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del módulo del Cetil, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, validaciones y demás que intervengan en el proceso de Certificación Electrónica de Tiempos Laborados.</li> </ol> </li> <li>• Del proceso: <ol style="list-style-type: none"> <li>Verificar la existencia y correcto diligenciamiento de los formatos de solicitud de creación de usuarios.</li> <li>Validar que las solicitudes de creación de usuarios cuenten con los soportes correspondientes y estén ajustados a la normatividad.</li> <li>Validar que los formatos de solicitud de usuarios no tengan tachaduras ni enmendaduras.</li> </ol> </li> </ul> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>	✓	
<p>Actividades desarrolladas para cumplir con el alcance de las pruebas a realizar sobre el funcionamiento del aplicativo CETIL, relacionadas con la prueba de recorrido del aplicativo y la verificación de los perfiles de usuario con sus correspondientes soportes según el proceso definido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La auditoría se encuentra realizando las verificaciones correspondientes a los formatos de solicitud de usuarios frente a los usuarios registrados en el ambiente de producción, teniendo en consideración los perfiles que requieran estos documentos. Actividad en proceso.</li> </ul> <p>Actividad en proceso por parte de la auditoría.</p>	✓	


Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p><b>5. Pruebas de calidad y resultados</b></p> <p>A partir del inicio y durante ejecución del Contrato y con el propósito de verificar la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso, se deberán efectuar visitas de auditoría a las entidades.</p> <p>Las visitas se harán de acuerdo con la programación que para tal fin entregue la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</p> <p>La verificación de la calidad de la información que envían o certifican al actual proceso informático del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, se hará sobre una base de muestreo y presentación de indicadores.</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales determinará la cobertura de cada aspecto verificable en las visitas, en el sentido de si se hace sobre la totalidad de casos, sobre un porcentaje o se determinarán las bases para hacerlas por muestreo.</p>		
<p><b>5.1 Visitas a las administradoras de fondos de pensiones</b></p> <p>Se refiere a los procedimientos e información necesaria para solicitar el reconocimiento, liquidación, emisión y pago de bonos, y lo relacionado con los procesos de otros emisores, devolución de saldos, garantía de pensión mínima y aquellos otros que llegare a determinar la Oficina de Bonos Pensionales según sus procesos.</p> <p>La actividad se desarrollará semestralmente.</p>	N/A	
<p><b>5.2 Visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a Ecopetrol</b></p> <p>Realizar visitas de auditoría al Fondo del Congreso y a ECOPETROL para validar que la información que estas entidades reportan al sistema de bonos pensionales para solicitar un bono tipo C o E, sea la correcta según documentación que se presente y que estén cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p>	✓	
<p><b>Fondo de Previsión Social del Congreso de la República – FONPRECON:</b></p> <p>Actividad desarrollada: entre 10 al 15 de diciembre de 2020. Período evaluado: 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020</p> <p>Resultados generales de la revisión: Bonos revisados: 20; nueve (9) satisfactorios (45.00%) y 11 insatisfactorios (55.00%).</p> <p>Informe “5.2 1 IA Fonprecon Diciembre 2020 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119409.</p>	☑	
<p><b>Ecopetrol:</b></p> <p>Actividad desarrollada: el 9 de diciembre de 2020. Período evaluado: 1 de julio de 2019 al 30 de junio de 2020</p> <p>El total de los casos a revisar fue de 27; de los cuales el 100% se encuentran en seguimiento por parte Ecopetrol.</p> <p>Informe “5.2 1 IA Ecopetrol Diciembre 2020 VF”, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119405.</p>	☑	

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p><b>5.3 Visita de auditoría a Colpensiones</b></p> <p>Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a COLPENSIONES, para verificar, con base en muestreo e indicadores, la calidad de la información que envían al actual proceso informático del sistema de bonos pensionales para solicitar el reconocimiento, liquidación y emisión de bonos pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará semestralmente.</p>	✓	
<p><b>Visita realizada entre el 3 de noviembre al 9 de diciembre de 2020.</b></p> <p><b>Período evaluado: Segunda compensación año 2020</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Total cédulas: 367.</li> <li>• Cédulas excluidas por detenciones: 232</li> <li>• Total cédulas a revisar: 135.</li> </ul> <p>Resultados generales de la revisión: 90 casos satisfactorios (66.67%) y 45 bonos insatisfactorios (33.33%).</p> <p>Informe "5.3 3 IA Colpensiones Nov 2020". Contrato 4.003-2019, se entregó en PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el 23 de diciembre de 2020, radicado No. 1-2020-119565.</p>	☑	
<p><b>5.4 Visita de auditoría a las Compañías Aseguradoras del Ramo Vida</b></p> <p>Durante la ejecución del contrato, y de acuerdo con la programación que haga la Oficina de Bonos Pensionales, realizar visitas de auditoría a cada Compañía Aseguradora de Vida que haya inscrito rentas vitalicias al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo.</p> <p>Durante una única vez, al inicio de la ejecución del contrato y antes del 31 de marzo de 2020, la auditoría deberá revisar el 100% de las rentas inscritas al mecanismo de deslizamiento de salario mínimo (Actualmente se tienen 22.868 rentas inscritas).</p> <p>Para los años 2020 y siguientes de ejecución del contrato, solo se deberán revisar las rentas inscritas en cada proceso anual conforme el Decreto 036 de 2015, modificado por el decreto 446 de 2017.</p> <p>A través de la verificación de los documentos físicos o electrónicos del expediente pensional, determinar si la renta vitalicia inmediata o diferida que fue inscrita ante la OBP se presentó en los términos establecidos de acuerdo con el procedimiento establecido en el Decreto 036 de 2015 y modificado por el Decreto 446 del 16 de marzo de 2017, con la documentación correcta.</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p> <p>En definición por parte de la Oficina de Bonos Pensionales el alcance de la revisión y la fecha de la auditoría en sitio en Aseguradoras.</p>	N/A	
<p><b>5.5 Visita a empleadores públicos que certifican y a otras entidades que reconocen y/u otorgan pensiones</b></p> <p>Para el caso de los empleadores públicos, en las visitas se verificará el procedimiento de expedición de las certificaciones con destino a la emisión de bonos pensionales a partir del inicio de la ejecución del contrato, de acuerdo con la programación que determine la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Generar los informes respectivos generando las recomendaciones del caso, para cada una de las entidades auditadas. Estas visitas se realizarán sin que representen costo adicional para el Ministerio.</p>	N/A	


Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>En relación con el número de entidades a visitar de empleadores públicos, se tiene como máximo 36 entidades en la ciudad de Bogotá al año, y en cuanto a ciudades y municipios se tiene como máximo 10 ciudades y/o municipios al año y máximo 5 entidades por visitas a esas ciudades y/o municipios.</p> <p>Las visitas a entidades públicas se programarán en la medida que las entidades tengan la capacidad de atenderlas virtualmente, según restricciones por emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional.</p>		
<p><b>6. Depósito centralizado de valores</b></p> <p>Se deberán verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan el (o los) depósito(s) centralizados de valores con los cuales se mantengan contratos para la custodia desmaterializada de bonos pensionales y/o cuotas partes de los mismos. (Actualmente se encuentra vigente el Contrato 3.201-2019 con DECEVAL. S.A.).</p> <p>El contratista podrá indicar a la Oficina de Bonos Pensionales otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</p>		
<p><b>6.1 Negociación bonos</b></p> <p>Verificar la oportunidad y exactitud con que se reportan las operaciones en bolsa de las negociaciones de bonos al sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, por la entidad o entidades que tengan la custodia de los bonos desmaterializados.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente.</p>		
<p><b>Período evaluado: diciembre de 2020</b></p> <p>Informe en proceso de generación por parte de la auditoría.</p>	✓	
<p><b>Período evaluado: noviembre de 2020</b></p> <p>Informe 6.1 13 IA Prel Negociación Bonos Nov 2020, enviado a la Oficina de Bonos Pensionales el 18 de diciembre de 2020 para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.</p>		
<p><b>Período evaluado: octubre de 2020</b></p> <p>Informe "6.1 12 IA Negociación Bonos Oct 2020 VF", entregado el 4 de diciembre de 2020 a la Oficina de Bonos Pensionales en formato PDF. Radicado No. 1-2020-113313,</p>	<input checked="" type="checkbox"/>	
<p><b>6.2 Cruce de información y verificación de cuentas de cobro</b></p> <p>Efectuar cruces de información entre las emisiones, redenciones, pagos y anulaciones de bonos pensionales enviados por la Oficina de Bonos Pensionales y los bonos expedidos que han sido bloqueados en la(s) Entidad(es) encargada(s) de la custodia desmaterializada de los bonos y lo facturado por esta(s) Entidad(es) en las cuentas de cobro (dichas entidades se denominan depósitos centralizados de valores).</p> <p>Verificar que las cuentas de cobro o facturas emitidas por las entidades que tengan a cargo la custodia de los bonos pensionales, correspondan a lo previsto en los contratos celebrados entre el Ministerio y dichas entidades. Para el efecto expedirá las respectivas comunicaciones del resultado de la verificación dentro de los plazos que indiquen la OBP y/o el Supervisor del Contrato.</p>		





Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
La actividad se desarrollará mensualmente.		
<p>Se verificó la factura FV-106955 presentada por la Oficina de Bonos Pensionales el día 7 de diciembre de 2020, para el período noviembre 1 al 30 de 2020, se encontró acorde con los registros del sistema de bonos pensionales y calculado según las tarifas establecidas contractualmente. El resultado se informó a la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 10 de diciembre de 2020.</p> <p>Informe "6.2 13 Info Fact Deceval Nov 2020" Período: noviembre 1 al 30 de 2020", entregado en formato PDF al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Radicado el 10 de diciembre de 2020 No. 1-2020-114494.</p>	☑	
<p><b>7. Aspectos especiales del servicio de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales</b></p> <p>Se deberán realizar las siguientes actividades, tendientes a verificar como mínimo los siguientes aspectos del proceso en los cuales participan:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) El contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales,</li> <li>b) El Depósito Centralizado de Valores según Contrato vigente con DECEVAL S.A.</li> <li>c) Entidades que participan en los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales</li> </ul> <p>El contratista podrá indicar a la OBP otros aspectos que se relacionen con el tema, sobre los cuales se considere necesario ejercer la auditoría.</p>		
<p><b>7.1 Verificación de datos</b></p> <p>Se aplica para todas las entidades públicas y privadas que participen en los diferentes procesos de la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>Verificar la oportunidad, calidad y suficiencia de los datos, soportes e informes generados a terceros por el sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, de acuerdo con lo estipulado en el contrato de administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, como resultado de los procesos informáticos, como son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Liquidación, Emisión, redención y pago de Bonos Pensionales: Entidades responsables de cuotas partes o cupones en bonos pensionales emitidos por la Nación, a las entidades emisoras de bonos pensionales en las cuales la Nación es contribuyente e informar al Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> <li>b) Proceso de Garantía de Pensión Mínima.</li> <li>c) Confirmación de Información utilizada para bono pensional y/o entidades certificadoras de información soporte del bono pensional</li> <li>d) Mecanismo de Cobertura de deslizamiento del salario mínimo</li> <li>e) Certificaciones Electrónicas de Tiempos Laborados</li> <li>f) Y los demás procesos que normativamente se definan a cargo de la Oficina de Bonos Pensionales.</li> </ul> <p>La actividad se desarrollará trimestralmente.</p>	N/A	

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p><b>Confirmación de Historia Laboral - actividad desarrollada mensualmente y no requiere de seguimiento por parte de la auditoría.</b></p> <p>KPMG ejecutó la rutina de auditoría que tiene como objetivo identificar las comunicaciones no entregadas a los cuotapartistas relacionadas con Confirmaciones de Historia Laboral.</p> <p>El resultado fue enviado a la Oficina de Bonos Pensionales para su gestión. Ver resultados en el Anexo No. 1 confirmación HL Nov de 2020, enviado el 30 de diciembre de 2020 a los supervisores del contrato.</p>	✓	
<p><b>7.2 Verificar los procedimientos de administración de requerimientos</b></p> <p>Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto.</p> <p>Reportar los hallazgos y las recomendaciones a la Oficina de Bonos Pensionales. La actividad se desarrollará mensualmente. Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>		
<p><b>Período evaluado: diciembre 1 al 31 de 2020</b></p> <p>Ver resultados de la revisión en el presente informe.</p>	✓	
<p><b>7.3 Modificaciones a la base de datos</b></p> <p>Cuando de manera excepcional el Ministerio de Hacienda y Crédito Público requiera hacer una intervención directa sobre la base de datos del sistema de bonos pensionales, el Contratista de auditoría deberá acompañar en dicho proceso al Contratista de administración, operación y mantenimiento del sistema de la oficina de bonos pensionales y a la OBP, verificando la aplicación del proceso desde el punto de vista de la auditoría, verificando la consistencia de dichas intervenciones, comprobando los soportes y emitiendo el informe al respecto.</p> <p>La actividad se desarrolla cada vez que sea necesario de acuerdo con lo que requiera la Oficina de Bonos Pensionales.</p>	N/A	
<p><b>8. Análisis de riesgos y seguridad del proceso de bonos pensionales</b></p> <p>El contratista deberá realizar las siguientes actividades tendientes a identificar los riesgos, posibles causas y controles asociados del proceso de bonos pensionales en sus diferentes aspectos.</p>		
<p><b>8.1 Matriz de riesgos y controles asociados</b></p> <p>Evaluar los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales, basado en los principios de administración de riesgos y controles asociados a cada uno, según la matriz de riesgos y controles definidos para los procesos de la Oficina de Bonos Pensionales realizando una evaluación sobre el diseño y efectividad operacional de los controles e identificando nuevos riesgos.</p> <p>Elaboración y presentación anual.</p>	✓	
<p><b>Proceso evaluado:</b></p>	→	

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p><b>Otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima, Garantía de Pensión Mínima de la Pensión Familiar y Garantía de Pensión Mínima de Padre o Madre cabeza de Familia con Hijo Invalído del Régimen de Ahorro Individual.</b></p> <p>La auditoría realizó reunión con los líderes del proceso el 7 de diciembre de 2020, con el fin de realizar el entendimiento del procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento de Garantía de Pensión Mínima RAI", como resultado de este entendimiento se obtuvo:</p> <p>El procedimiento requiere actualización de acuerdo a la normatividad vigente.</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales actualizó el procedimiento, el cual fue remitido mediante correo electrónico el 21 de diciembre de 2020 a la auditoría. Procedimiento "Mis.3.9.Pro.6 Reconocimiento_de_GPM a Diciembre 10 de 2.020", procedimiento en revisión por parte de la auditoría.</p>		
<p><b>8.2 Auditoría informática al contrato de administración y operación del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales</b></p> <p>Realizar una auditoría integral a los procesos y aspectos informáticos de las obligaciones del contrato vigente de "administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con estándares internacionales como COBIT, ITL, ISO 27001, entre otros, y atendiendo a los lineamientos de las "POLÍTICAS Y ESTÁNDARES DE SEGURIDAD DEL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO", identificando riesgos, valorando la probabilidad de ocurrencia de éstos e impacto que causaría su ocurrencia en cualquiera de los componentes del sistema de la oficina de Bonos Pensionales (programa aplicativo, bases de datos, archivos, transmisión de datos, autenticaciones de usuarios), incluido el ambiente tecnológico (hardware, software, comunicaciones). Presentar informes sobre la materia que incluya las recomendaciones que permitan elevar el grado de control y seguridad requerido para obtener confiabilidad y oportunidad de la información manejada en los procesos de la oficina de Bonos Pensionales</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente.</p>	✓	
<p><b>Evaluación pruebas de contingencia a sitio alterno realizado el 4 de diciembre de 2020:</b></p> <p>Informe "8.2 3 IA Prel Evaluación pruebas de contingencia 04122020", en proceso por parte de la auditoría.</p>	✓	
<p><b>Evaluación pruebas recuperación ante fallos del 9 de noviembre de 2020:</b></p> <p>Informe "8.2 3 IA Evaluación a las pruebas recuperación ante fallos 09112020", aprobado por la Oficina de Bonos Pensionales el 23 de diciembre de 2020. Entregado en formato PDF el 28 de diciembre de 2020. Radicado No.1-2020-120146.</p>	☑	
<p><b>8.3 Evaluación de la seguridad informática</b></p> <p>Evaluar la robustez, fortalezas y debilidades del sistema de seguridad informática del sistema de la oficina de bonos pensionales frente a ataques malintencionados, fraudulentos o procesos erróneos, de acuerdo con las políticas, estándares y normas de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público sobre la materia, para lo cual hará pruebas de vulnerabilidad o ataques éticos sobre el mismo,</p>		

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>acceso no autorizado al sistema o de violación a cualquiera de las seguridades y componentes del mismo, determinará los riesgos, el potencial impacto de los mismos y formulará las recomendaciones, para mitigar o eliminar el riesgo.</p> <p>En el mismo sentido deberá verificarse el ambiente de control de los WEB SERVICE que implemente la Oficina de Bonos Pensionales con otras dependencias del MHCP o con entidades externas.</p> <p>Como parte de la evaluación, el contratista deberá determinar junto con la OBP, escenarios de riesgo asociados a los procesos de bonos pensionales para diseñar y ejecutar las pruebas de seguridad informática de manera puntual sobre esos escenarios, deberá tener en cuenta la "Metodología de Administración de Riesgos Tecnológicos" y en el documento "Políticas y estándares de seguridad del Ministerio de Hacienda y Crédito Público".</p> <p>La Oficina de Bonos Pensionales a su vez comunicará y coordinará con la Dirección de Tecnología sobre la realización de tales pruebas de vulnerabilidad.</p> <p>El informe de seguridad tendrá carácter de confidencial y será entregado en medio impreso y en medio magnético exclusivamente al jefe de la Oficina de Bonos Pensionales, quien determinará las acciones a seguir y cuando lo considere necesario lo enviará a la Dirección de Tecnología para que se evalúen e implementen cuando sea el caso, las recomendaciones allí formuladas.</p> <p>Las pruebas de evaluación de la seguridad informática se realizarán así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Durante la vigencia del año 2019 una (1) prueba</li> <li>• Durante la vigencia del año 2020 dos (2) pruebas</li> <li>• Durante la vigencia del año 2021 dos (2) pruebas</li> </ul> <p>Durante la vigencia del año 2022 una (1) prueba</p>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Los especialistas de KPMG solicitaron a la Oficina de Bonos Pensionales extender el permiso otorgado para la realización de las pruebas de seguridad informática, en consecuencia a que los usuarios de acceso VPN fueron proporcionados hasta el día 17 de diciembre de 2020, es decir, 11 días hábiles después de ser otorgado el permiso para iniciar con el correspondiente trabajo.</li> <li>• Se remitió carta de autorización actualizada con la fecha de finalización 29 de enero de 2021, que sería la fecha límite para la ejecución del trabajo, para ser analizada por parte de la Oficina de Bonos Pensionales y la Dirección de Tecnología del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.</li> </ul>	✓	
<p><b>8.4 Seminario – Cultura de la seguridad y el control</b></p> <p>Promover la cultura de la seguridad y el control en los usuarios del proceso informático del sistema de bonos pensionales.</p> <p>Para ello, el jefe de la Oficina de Bonos Pensionales podrá, de manera discrecional y de acuerdo con la conveniencia y oportunidad de la Oficina de Bonos Pensionales, solicitar al contratista dictar, durante la vigencia del contrato, a los funcionarios y/o contratistas que la Oficina de Bonos Pensionales determine, una vez al año, un seminario-taller de hasta ocho (8) horas de duración. El seminario taller se dictará para un cupo máximo de 15 participantes en las instalaciones del</p>	N/A	

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>contratista o en las del Ministerio. Los temas, contenidos y duración de la actividad se determinarán de común acuerdo con la Oficina de Bonos Pensionales.</p> <p>La actividad se desarrollará anualmente, a partir del año 2020.</p>		
<p><b>9. Aspectos especiales</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>El contratista deberá ejecutar las siguientes actividades de verificación y auditoría relacionadas con el proceso de bonos pensionales.</li> </ul>		
<p><b>9.1 Verificación del proceso de cargue de archivos del sistema</b></p> <p>Cada vez que ocurra y/o cuando la OBP lo indique, el contratista deberá realizar verificaciones de consistencia sobre los procesos de cargue a la base de datos del sistema de la oficina de bonos pensionales de los siguientes archivos provenientes de las entidades que se relacionan a continuación:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL: Archivo de cédulas de identidad y tarjetas de identificación</li> <li>MIGRACIÓN COLOMBIA: Cédulas de extranjería</li> <li>DIAN: Archivos de NIT</li> <li>COLPENSIONES: Archivos de historia laboral y sus actualizaciones</li> <li>AFP y/o ASOFONDOS: Archivos de afiliaciones, pensionados e historia laboral.</li> <li>ENTIDADES QUE RECONOCEN Y/O PAGAN PENSIONES: Archivos de pensionados</li> <li>ENTIDADES ASUMIDAS POR LA NACION: Cálculos actuariales, archivos de personal activo, personal retirado, pensionados.</li> <li>Otros archivos relacionados con el proceso que indique la OBP.</li> <li>Afiliados</li> <li>Cetil – Cargue Masivos de entidades certificantes</li> </ol> <p>Se verificarán aspectos tales como procedimientos, completitud, cifras de control, estructuras y demás aspectos relacionados aplicables a estos eventos.</p> <p>La actividad se desarrollará mensualmente sobre los archivos que se hubieren cargado durante el mes.</p>		
<p><b>Período evaluado: diciembre de 2020.</b></p> <p>Estructuras a evaluar a través de Power Bi:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Asofondos (Diciembre de 2020).</li> <li>Colpensiones (Diciembre de 2020). Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante y Historia_Unificada.</li> </ul> <p>De acuerdo con la verificación realizada a las planillas de entrada y salida y a lo registrado en el sistema de bonos pensionales y según lo reportado por el Consorcio ASD-Cromasoft el día 4 de enero de 2020 para el mes de diciembre de 2020, no se cargaron archivos correspondientes a las estructuras:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Pensionados_Seguro_Social_MR (Colpensiones)</li> <li>Registraduría</li> </ul> <p>Actividad en proceso por parte de la auditoría.</p>	✓	
<p><b>Período evaluado: noviembre de 2020.</b></p> <p>Estructuras a evaluar en Power BI:</p>	📄	

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<ul style="list-style-type: none"> <li>Colpensiones (Noviembre de 2020) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante, Historia_Unificada y Pensionados_Seguro_Social_MR.</li> <li>Asofondos (Noviembre de 2020).</li> </ul> Informe 9.1 13 IA Prel Cargue Archivos Nov 2020, enviado el 30 de diciembre de 2020 a la Oficina de Bonos Pensionales para comentarios, observaciones y/o aprobación para su emisión.		
<b>Período evaluado: octubre de 2020.</b> Estructuras a evaluar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Colpensiones (Octubre 2020) Estructuras: Afiliados_Seguro, Aportante, Historia_Unificada y Pensionados_Seguro_Social_MR, evaluadas a través de Power BI).</li> <li>Asofondos (Octubre de 2020), evaluada a través de Power BI</li> <li>Registraduría (Abril y agosto de 2020), implementación de validación de estructura en Power BI.</li> </ul> Período octubre de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Oct 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020 -120135.	☑	
<b>Período evaluado: septiembre de 2020.</b> Estructuras a evaluar: <ul style="list-style-type: none"> <li>Colpensiones (Septiembre de 2020) (Estructuras Afiliados, Aportante, Historia_Unificada y Pensionados_Seguro, evaluadas a través de Power BI).</li> <li>Asofondos (mayo a septiembre de 2020), evaluada a través de Power BI.</li> </ul> Período septiembre de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Sep 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 9 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020-113566.	☑	
<b>Período evaluado: agosto de 2020.</b> Estructuras a evaluar: Colpensiones (agosto de 2020) (Estructuras Afiliados, Aportante, Historia_Unificada y Pensionados_Seguro, evaluadas a través de Power BI).  Período agosto de 2020: Informe 9.1 12 IA Cargue Archivos Ago 2020 VF, entregado en formato PDF a la Oficina de Bonos Pensionales el 7 de diciembre de 2020. Radicación No. 1-2020-113108.	☑	
<b>9.2 Conciliaciones</b>  Evaluar el procedimiento creación referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados, anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema. Para efectos de esta actividad, deberá implementar procedimientos y rutinas sistematizados orientados a determinar el cumplimiento del procedimiento, la información obtenida y la efectividad de los controles asociados. La actividad se desarrollará mensualmente.		
<b>Período evaluado: diciembre de 2020</b>  Para las referencias 6 y 7 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias	→	

Actividades contrato 4003-2019	Estado	Resultado de la auditoría
<p>en los resultados de las mismas. Una vez se realice el ajuste la actividad se ejecutará retroactivamente a partir de agosto de 2020.</p> <p>Para las referencias 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.</p>		
<p><b>10 Programa y herramienta de auditoría – Cálculo de mecanismo de Deslizamiento</b></p> <p><b>Procedimiento para la ejecución de la herramienta para el cálculo de deslizamiento.</b></p> <p>La auditoría realizó la capacitación el 12 de noviembre de 2020 a los funcionarios designados por la Oficina de Bonos Pensionales, respecto al manejo y ejecución de la herramienta tecnológica desarrollada por la auditoría para probar el cálculo de deslizamiento de salario mínimo.</p> <p>Aspectos de la capacitación:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Funcionalidad, manejo y ejecución de la herramienta.</li> <li>✓ Compatibilidad de interacción con el sistema de bonos pensionales.</li> <li>✓ Extracción de información.</li> <li>✓ Procedimiento de ejecución (Documentación técnica y de usuario).</li> <li>✓ Documentación del código fuente.</li> <li>✓ Código ejecutable.</li> </ul> <p>La Oficina de Bonos Pensionales solicitó realizar validaciones previas por parte de la auditoría una vez se inicie el proceso de inscripción de las rentas por parte de las Aseguradoras para enero de 2021, pendiente por definir actualización de información en ambiente de pruebas por parte del Consorcio ASD-Cromasoft para dicha actividad.</p>	✓	
<p><b>12. Cronograma</b></p> <p>El Contratista deberá presentar para aprobación del Ministerio a más tardar dentro de los primeros quince (15) días calendario, posteriores al inicio de la ejecución contractual un cronograma de actividades que desarrollará en cada vigencia así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• A partir de la firma del contrato para la vigencia 2019</li> <li>• En enero del año 2020 o antes de finalizar el año anterior</li> <li>• En enero del año 2021 o antes de finalizar el año anterior</li> <li>• En enero del año 2022 o antes de finalizar el año anterior.</li> </ul>		
<p><b>Período enero a diciembre de 2020</b></p> <p>KPMG remitió cronograma de trabajo para el año 2020 a la Oficina de Bonos Pensionales el 19 de diciembre de 2019 para su revisión, comentarios y/o aprobación. Aprobación definitiva por parte de la Oficina de Bonos Pensionales el 23 de diciembre de 2019, acta No 4.</p>	✓	

**Fuente:** Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

En la tabla 5 se describen otras actividades u obligaciones contractuales que no generan una calificación de resultado por no corresponder a un proceso de auditoría.

**Tabla 5 Otras actividades contractuales consideradas en el presente informe.**



Actividades contrato 4.001-2015	Cumplida por la auditoría
13. Productos y resultados entregables	✓
14. Reuniones	✓
15. Actas	✓
16. Empalme	N/A
17. Modificación de funciones	N/A
18. Recurso humano	✓
19. Lugar de prestación del servicio	✓
20. Elementos de trabajo	✓
21. Relaciones y aspectos organizacionales	✓
22. Punto de inicio de la auditoría	✓
23. Acuerdo de confidencialidad	✓

**Fuente:** Elaboración propia a partir del resultado de los aspectos evaluados según objeto contractual No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A. Obligaciones específicas del contratista.

**Nota:**

*El presente informe se entregará en copia magnética (Formato PDF) de acuerdo con el direccionamiento de la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, debido a la emergencia sanitaria causada por el COVID-19 (Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social); los informes emitidos es únicamente para el uso y beneficio del cliente, la responsabilidad por la seguridad de cualquier distribución electrónica o física de este informe recae sobre el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no acepta ninguna responsabilidad si el informe es alterado de cualquier manera por alguna persona. Este reporte es realizado con base en información de las rutinas de auditoría ejecutadas en producción el 2 de enero de 2021, y disponibles para la auditoría en el área de pruebas del sistema de bonos pensionales el 2 de enero de 2021, por lo que KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. no se hace responsable por ningún evento subsecuente que, posterior a esta fecha afecte este informe.*

*El presente informe tiene corte al 31 de diciembre de 2020 para efectos de entregables radicados ante la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de acuerdo con lo requerido por la Oficina de Bonos Pensionales.*

*De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las Firmas miembro de KPMG internacional y por requerimiento propio de nuestro sistema de Gestión de la Calidad, certificado bajo la norma ISO 9001, 2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco (5) días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales el uso, la presentación, entrega o distribución de resultados a terceros, así como cualquier conclusión o decisión que se tome según la información documentada en el informe emitido por KPMG.*



# V. Resultado detallado funcionamiento del sistema de liquidación de bonos pensionales

## 1. Proceso de Solicitudes (1.1)

### 1.1 Objetivo

Verificar por muestreo la efectividad de los controles automáticos, diseñados e implementados en el sistema de Oficina de Bonos Pensionales para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes reportadas, registradas e ingresadas por las Administradoras.

### 1.2 Alcance

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL\_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL\_SOLICITUDES), del ambiente de producción en el período diciembre 1 al 31 de 2020.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 6 se relacionan los controles automáticos revisados (57) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

**Tabla 6 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.**

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.
3	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
4	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
5	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
6	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.
7	3060	Género del beneficiario no es válido.
8	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.
9	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.
10	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.
11	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.
12	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
13	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.

#	Control No.	Descripción del rechazo
14	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.
15	3613	No se pudo determinar el salario base.
16	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.
17	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.
18	3625	No existe liquidación provisional del bono.
19	3626	Existe bono previo de otro tipo.
20	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.
21	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.
22	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido
23	3646	No puede solicitar emisión. La fecha corte difiere de fecha selección de régimen.
24	3648	No existe versión emitida o expedida
25	3650	No existe versión emitida
26	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.
27	3660	No se expide bono. El bono se redime antes de 45 días
28	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.
29	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.
30	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.
31	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.
32	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la nación.
33	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.
34	3685	No hay cupón nación a reconocer.
35	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.
36	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.
37	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.
38	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.
39	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.
40	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. Se debe solicitar redención anticipada por invalidez.
41	3765	No se diligencio fecha de selección de régimen en la solicitud.
42	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.
43	3900	Género especificado no es correcto.
44	3932	Valor a pagar proyectado es negativo.
45	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.
46	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al fondo del congreso.
47	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.
48	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alterno.
49	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.
50	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.

#	Control No.	Descripción del rechazo
51	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.
52	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.
53	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.
54	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.
55	4053	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.
56	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono
57	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020.

### 1.3 Riesgo del proceso

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

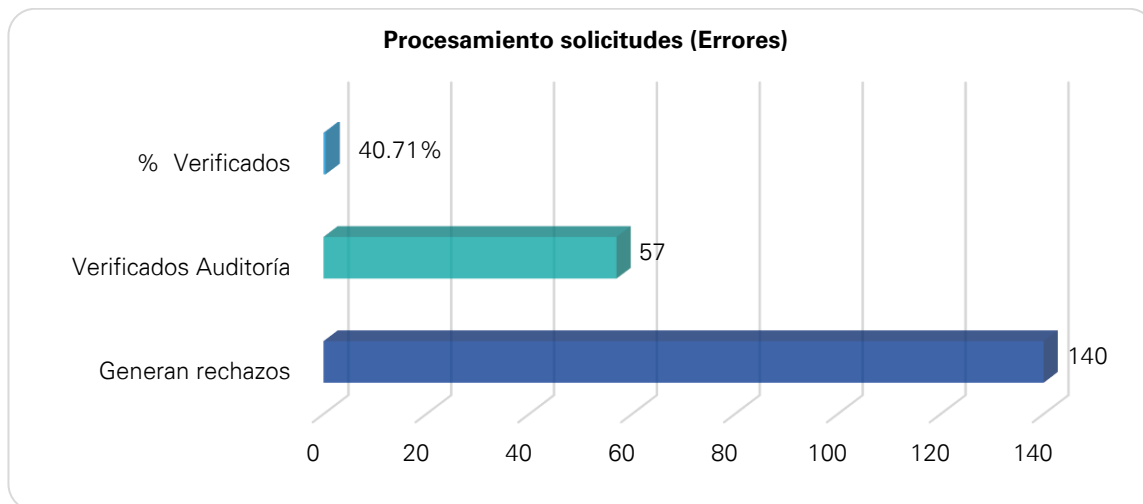
### 1.4 Actividades realizadas

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

### 1.5 Determinación de la muestra

En el gráfico 3, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría (140), y la muestra aleatoria de (57) controles determinados para la verificación que representan el 40,71% del total.

**Gráfico 3 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020 y del resultado de la auditoría.

### 1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

En la tabla 7 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

**Tabla 7 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.**

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3000	Nit y Patronal no pueden ser cero.	
2	3008	La identificación del aportante registrada por la AFP no existe.	
3	3060	Género del beneficiario no es válido.	
4	3037	Primer apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
5	3038	Segundo apellido no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
6	3039	Primer nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
7	3040	Segundo nombre no existe en tabla de códigos nombre Registraduría.	
8	3602	Número de documento de identidad del beneficiario no existe en los archivos RNEC.	
9	3603	Número de documento de extranjería del beneficiario no existe en los archivos del DAS.	
10	3604	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada.	
11	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o el DAS.	
12	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
13	3608	El beneficiario se encuentra afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	
14	3610	Beneficiario no afiliado al Régimen de Ahorro Individual.	
15	3613	No se pudo determinar el salario base.	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
16	3614	El bono se encuentra negociado. No se puede solicitar redención anticipada.	
17	3616	Beneficiario cobijado por el literal b) del artículo 61 de la ley 100/93- excluido del régimen de ahorro individual.	
18	3625	No existe liquidación provisional del bono.	
19	3626	Existe bono previo de otro tipo.	
20	3627	Existe bono en trámite de emisión o pago.	
21	3638	Valor aceptado por el beneficiario difiere del valor a fecha de corte.	
22	3639	No puede solicitar redención de un bono tipo B no emitido	
23	3646	No puede solicitar emisión. La fecha corte difiere de fecha selección de régimen.	
24	3648	No existe versión emitida o expedida.	
25	3650	No existe versión emitida.	
26	3654	Número del Nit del emisor no corresponde en proceso de expedición.	
27	3660	No se expide bono. El bono se redime antes de 45 días.	
28	3669	Existe bono emitido o redimido con el documento alterno.	
29	3670	Existe bono en proceso con el documento alterno.	
30	3677	Fecha de reintegro no puede ser anterior a fecha de pago.	
31	3678	Fecha de siniestro es anterior a fecha de corte.	
32	3680	La AFP está solicitando emisión de un bono en donde el emisor no es la Nación.	
33	3683	No se ha confirmado la fecha de nacimiento.	
34	3685	No hay cupón nación a reconocer.	
35	3743	Existe versión posterior que ha sido anulada.	
36	3746	No se puede realizar devolución de saldos debido a que se cotizaron más de 1150 semanas.	
37	3747	No se puede realizar redención anticipada porque existe un cupón que ya ha sido negociado.	
38	3756	No se puede realizar devolución de saldos debido a que el beneficiario no cumple con el requisito de edad.	
39	3757	No se puede realizar redención anticipada debido a que la fecha de emisión del bono es posterior a la fecha de siniestro.	
40	3761	No se puede solicitar devolución de saldos si el beneficiario es inválido. Se debe solicitar redención anticipada por invalidez.	
41	3765	No se diligencio fecha de selección de régimen en la solicitud.	
42	3800	No se puede solicitar redención anticipada. Fecha de siniestro es posterior a la fecha de redención normal.	
43	3900	Género especificado no es correcto.	
44	3932	Valor a pagar proyectado es negativo.	
45	3936	Fecha de selección de régimen no puede ser posterior a la fecha del día.	
46	3958	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
47	3960	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
48	4024	Beneficiario figura como afiliado actual de otra AFP con el documento alterno.	
49	4027	Beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.	

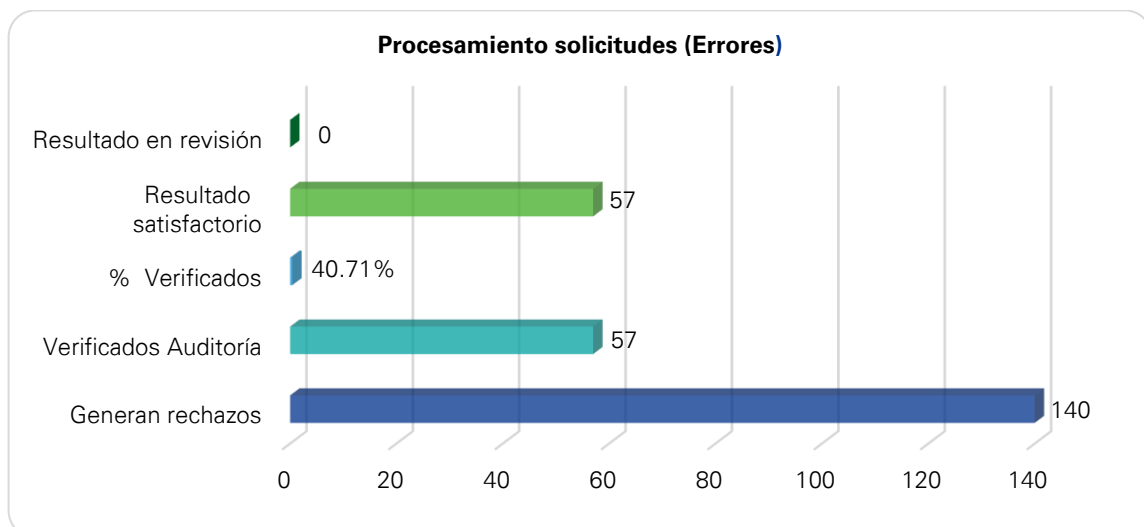
#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
50	4030	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.	
51	4033	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Iсс/Colpensiones con el documento alterno.	
52	4036	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al Fondo del Congreso con el documento alterno.	
53	4039	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.	
54	4046	La solicitud es para emitir un segundo bono y el emisor no es el ISS/Colpensiones.	
55	4053	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.	
56	4153	Se solicita redención normal para un bono de un afiliado fallecido donde la fecha de fallecimiento es anterior a la fecha de redención normal del bono.	
57	4434	La fecha de selección de régimen no puede ser anterior al inicio de la vigencia de la ley 100.	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020 y del resultado de la auditoría.

## 1.7 Resultado general de la auditoría

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, en el gráfico 4 se detallan los 57 controles automáticos seleccionados (TABL\_ERRORES) para el procesamiento de solicitudes (TABL\_SOLICITUDES).

**Gráfico 4 Detalle del proceso de validación de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el periodo evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020 y del resultado de la auditoría.

## **2. Información del Proceso de Liquidación (1.2)**

### **2.1 Objetivo**

Evaluar la oportunidad con que el sistema está informando sobre la liquidación de sus bonos a las Administradoras. Encausar hacia el Ministerio las observaciones y recomendaciones al respecto.

### **2.2 Alcance**

- Evaluar la oportunidad con la cual el sistema está informando a las administradoras sobre la liquidación de sus bonos, para el período diciembre 1 al 31 de 2020.
- Establecer el nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes recibidas de las Administradoras.
- Establecer los tiempos de respuesta al procesar las solicitudes de liquidación de bonos pensionales, a través del sistema.

Para realizar esta actividad, la auditoría incluyó las solicitudes enviadas y que no fueron reprocesadas por alguna actualización de información por cargue de archivos durante el período señalado, con el fin de evaluar la oportunidad de procesamiento de esas solicitudes.

El proceso de verificación se realiza comparando el campo FECHA\_SOLICITUD con el campo FECHA\_PROCESO en la tabla TABL\_SOLICITUDES y estableciendo el tiempo de respuesta en días para el mes objeto de revisión.

- Verificar la oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.

### **2.3 Riesgos del proceso**

Inoportunidad en los tiempos de procesamiento de la información que impidan notificar a las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones sobre la liquidación de sus bonos, a través del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales.

### **2.4 Actividades realizadas**

- Ejecutar la consulta correspondiente a las solicitudes procesadas y el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud y la fecha del procesamiento.

- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique. Generar resultados y obtener consolidados por tipo de solicitudes recibidas, procesadas, rechazadas y canceladas.
- Ejecutar la consulta correspondiente a la oportunidad de notificación a las Administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes según período a evaluar.
- Solicitar al Consorcio Bonos 2019 ASD-Cromasoft, en adelante Consorcio ASD-Cromasoft la planilla de entrada y salida de archivos procesados, y comparar la información con los resultados de la rutina realizada por la auditoría.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de bonos pensionales en el período evaluado con sus archivos resultantes.
- Seleccionar la muestra a revisar de los archivos generados de la consulta, por medio del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011.
- Solicitar al Consorcio ASD-Cromasoft los archivos de salida, según la muestra obtenida.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

## 2.5 Determinación de la muestra

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión. En la tabla 8 se detallan los tipos de solicitudes consideradas.

**Tabla 8 Relación de los tipos de solicitudes a considerar durante la evaluación.**

Solicitud	Tipo de solicitud
A	Anulación
D	Emisión expedición
E	Emisión
H	Historia
L	Liq. Provisional
R	Redención
X	Expedición

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_SOLICITUDES", diciembre de 2020.

## 2.5.1 Ejecución de las pruebas de auditoría

### 2.5.1.1 Nivel de rechazos en el procesamiento de solicitudes

Según los registros, el número total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas es de 296,159 para el período en revisión, los cuales se detallan en la tabla 9 por tipo de solicitud y por porcentaje de rechazo.

**Tabla 9 Detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud.**

Solicitudes						
Tipo de solicitud	Tipo	Total solicitudes (A)	Procesadas	Rechazadas (B)	% Rechazadas (B/A)	Canceladas
Liq. Provisional	L	286,819	259,596	27,213	9.49	10
Emisión	E	8,688	4,919	684	7.87	3,085
Anulación	A	476	415	61	12.82	0
Expedición	X	96	89	6	6.25	1
Emisión expedición	D	57	52	4	7.02	1
Historia	H	13	5	8	61.54	0
Redención	R	10	8	0	0.00	2
<b>Total</b>		<b>296,159</b>	<b>265,084</b>	<b>27,976</b>	<b>9.45</b>	<b>3,099</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, diciembre de 2020.

Las solicitudes de archivos que quedan sin fecha de proceso, es debido a que los archivos fueron enviados por las Administradoras con inconsistencias en su estructura y en el momento del cargue no se procesaron, por lo cual no se tienen en cuenta para revisión en el período evaluado. De acuerdo con lo anterior, se identificaron 59 casos con esta característica, por lo que el total a revisar corresponde a 216,100 solicitudes.

### 2.5.1.2 Resultado de la prueba

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, se estableció el detalle del total de solicitudes procesadas, rechazadas y canceladas a considerar durante el período evaluado, por tipo de solicitud; con base en esta información se analiza la oportunidad de procesamiento de las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales.

### 2.5.1.3 Oportunidad en el procesamiento de solicitudes

Según tabla de solicitudes, para las 216,100 solicitudes que presentaron fecha de proceso válida y el origen de su información proviene de "Archivos" y "En Línea", se establecen los "tiempos en ser atendidos". En la tabla 10 se presenta el resultado del análisis realizado.

**Tabla 10 Análisis de las solicitudes recibidas y procesadas durante el período evaluado.**

Administradora	Días hábiles en ser atendidas / # solicitudes recibidas	
	0 días (A)	% Procesamiento de solicitudes procesadas
2- Protección	162,776	54.97
3- Porvenir	112,382	37.95
10- Colfondos	17,727	5.99
19- Old Mutual S.A.	1,773	0.60
95- Fondo del Congreso	44	0.01
99- ISS/Colpensiones	1,398	0.47
<b>Total</b>	<b>296,100</b>	<b>100</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información analizada del sistema de bonos pensionales: "TABL\_SOLICITUDES", y del resultado de la auditoría, diciembre de 2020.

Según el análisis de la información anterior, se estableció que el 100% (216,100) se procesaron el mismo día de su recepción (cero días).

#### **2.5.1.3.1 Resultado de la prueba**

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, sobre la oportunidad con que el sistema está procesando las solicitudes recibidas en el sistema de bonos pensionales e informando sobre la liquidación de sus bonos a la Administradoras, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.

#### **2.5.1.4 Oportunidad de notificación a las administradoras del resultado del procesamiento de solicitudes.**

##### **2.5.1.4.1 Validación de procesamiento de archivos de entrada y salida**

De acuerdo con las actividades descritas en el documento de "Procesamiento de Archivos de Entrada y Salida V 1.0", del 1 de agosto de 2011, disponible en la Base de Datos del Conocimiento del sistema de bonos pensionales, una vez finalizado el proceso de validación de la información (proceso automático nocturno) enviada por las Administradoras y Colpensiones con información correspondiente a las solicitudes, el operador del Consorcio ASD-Cromasoft remite correo electrónico a cada una de las AFP's y a Colpensiones, informando si se presentó alguna novedad durante el proceso de validación. En caso contrario, si el proceso de validación fue consistente, se remite un correo a cada una de las Administradoras y a Colpensiones, confirmando que se ha superado la etapa de validación y que la información se encuentra disponible y dispuesta para su correspondiente consulta en las carpetas configuradas en el servidor.

La auditoría mediante rutina generada para la validación y verificación de la información de notificación de las solicitudes que realizan las Administradoras de Fondos de Pensiones (SA) y Colpensiones (SB) con período diciembre de 2020, ejecutada en el ambiente de producción, de la

cual se obtuvo un archivo de respuesta de los archivos de entrada por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

KPMG solicitó al Consorcio ASD-Cromasoft mediante correo electrónico del 4 de enero de 2021, la planilla de entrada y salida del procesamiento de las solicitudes del período correspondiente a diciembre de 2020, con el fin de validar la oportunidad en la recepción y procesamiento de los archivos de solicitudes remitidos por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

La muestra fue establecida mediante la aplicación del cálculo de muestra aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, y los casos seleccionados de manera aleatoria según muestra por cada una de las Administradoras de Fondos de Pensiones y de Colpensiones.

El resultado del análisis de la muestra seleccionada frente a las solicitudes totales reportadas durante el período de diciembre de 2020, se detallan en la tabla 11.

**Tabla 11 Resultado del análisis de la muestra seleccionada en cuanto al procesamiento de los archivos de solicitudes, para el período evaluado y su reporte a las administradoras.**

Entidades	Total archivos de solicitudes de entrada	Muestra de archivos a revisar por la auditoría	% Muestra / Total de archivos de entrada	Número de archivos de salida de la muestra a revisar por la auditoría	Total registros de los archivos de salida, verificados por la auditoría
2 - Protección	19	9	47.37%	37	4,088,525
3 - Porvenir	45	20	44.44%	79	4,017,613
10 - Colfondos	7	3	42.86%	14	208,880
19 - Old Mutual	1	1	100.00%	5	40,774
99 - ISS/Colpensiones	16	7	43.75%	6	6
<b>Total</b>	<b>88</b>	<b>40</b>	<b>45.45%</b>	<b>141</b>	<b>8,355,798</b>

**Fuente:** Información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes suministrada por Consorcio ASD-Cromasoft, diciembre de 2020.

Según resultado de la consulta generada por la auditoría, se observó que los archivos resultantes del proceso de validación del cargue de los archivos, así como el procesamiento de las solicitudes (Salida), corresponden con los archivos que remiten las Administradoras de Fondos de Pensiones y Colpensiones (Entrada-cuyo nombre no necesariamente corresponde a la fecha en que son efectivamente radicados para su procesamiento), y se evidenció que los resultados fueron notificados a cada una de las administradoras mediante correos electrónicos, como se detalla en la tabla 12.

**Tabla 12 Validación de los archivos de salida según la muestra seleccionada.**

Administradoras	Total archivos de solicitudes en el período	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la Auditoría	Total registros procesados y de salida, verificados por la Auditoría
2 - Protección	20	04/12/2020	SA02000220201204.009684	1	5	161,722
		11/12/2020	SA02000220201211.009688	1	5	1,062,167
		15/12/2020	SA02000220201215.009690	1	5	717,306
		16/12/2020	SA02000220201216.009691	1	5	830,740
		17/12/2020	SA02000220201217.009692	1	3	636

Administradoras	Total archivos de solicitudes en el periodo	Fecha de archivos validados	Nombre de archivos a validar	Muestra de número de archivos por fecha	Número de archivos de salida validados por la Auditoría	Total registros procesados y de salida, verificados por la Auditoría
		18/12/2020	SA02000220201218.009693	1	4	81,144
		22/12/2020	SA02000220201222.009696	1	5	927,608
		29/12/2020	SA02000220201229.009699	1	5	183,051
		30/12/2020	SA02000220201230.009700	1		124,151
<b>Total</b>				<b>9</b>	<b>37</b>	<b>4,088,525</b>
3 - Porvenir	45	01/12/2020	SA03174720201201.001747	1	5	49,768
			SA03174820201201.001748	1	4	32,185
		02/12/2020	SA03175020201202.001750	1	4	1,757
		03/12/2020	SA03175220201203.001752	1	4	9,710
		10/12/2020	SA03175820201210.001758	1	4	9,529
			SA03175920201210.001759	1	4	544,633
		11/12/2020	SA03176220201211.001762	1	4	15,261
		15/12/2020	SA03176520201215.001765	1	4	12,767
		16/12/2020	SA03176720201216.001767	1	4	13,438
		17/12/2020	SA03176920201217.001769	1	2	4,332
		18/12/2020	SA03177120201218.001771	1	4	17,443
			SA03177220201218.001772	1	4	12,819
			SA03177320201218.001773	1	5	1,367,074
		21/12/2020	SA03177420201219.001774	1	2	4,541
			SA03177520201221.001775	1	5	10,486
		23/12/2020	SA03178020201223.001780	1	5	1,618,528
		24/12/2020	SA03178120201224.001781	1	5	276,589
		28/12/2020	SA03178520201228.001785	1	4	9,167
		30/12/2020	SA03179020201230.001790	1	2	269
			SA03179120201230.001791	1	4	7,317
<b>Total</b>				<b>20</b>	<b>79</b>	<b>4,017,613</b>
10 - Colfondos	7	01/12/2020	SA10A43120201201.002846	1	5	135,463
		07/12/2020	SA10A43120201207.002849	1	5	60,919
		09/12/2020	SA10A43120201209.002850	1	4	12,498
<b>Total</b>				<b>3</b>	<b>14</b>	<b>208,880</b>
19 - Old Mutual	1	15/12/2020	SA19010020201215.190297	1	5	40,774
<b>Total</b>				<b>1</b>	<b>5</b>	<b>40,774</b>
99 - Colpensiones	16	04/12/2020	SB99COLP20201204.010357	1	0	(*) 0
		07/12/2020	SB99COLP20201207.010363	1	0	(*) 0
		08/12/2020	SB99COLP20201208.010369	1	0	(*) 0
		10/12/2020	SB99COLP20201210.010381	1	0	(*) 0
		28/12/2020	SB99COLP20201224.010391	1	2	2
		28/12/2020	SB99COLP20201224.010392	1	2	2
		28/12/2020	SB99COLP20201224.010393	1	2	2
<b>Total</b>				<b>7</b>	<b>6</b>	<b>6</b>
<b>Total</b>				<b>39</b>	<b>136</b>	<b>8,355,798</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de información extractada de Planilla de Entrada y Salida de Solicitudes: "TABL\_ARCHIVOS", y del resultado de la auditoría, periodo diciembre de 2020.

(\*) Los archivos de Colpensiones no generaron salida ya que solo tenían el encabezado.

Dichos archivos de salida son relacionados en los correos electrónicos, y quedan disponibles en las rutas del servidor de producción, preestablecidas por el Consorcio ASD-Cromasoft, para que sean consultadas por cada Administradora de Fondo de Pensiones y/o Colpensiones.

En el Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Dic 2020, se detalla la muestra seleccionada por Administradora de Fondos de Pensiones y Colpensiones, con el número de archivos generados, las fechas de verificación, los archivos de salida y el total de registros verificados por la auditoría, para el período diciembre 1 al 31 de 2020.

#### **2.5.1.4.2 Resultado general de la auditoría**

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, en cuanto a la oportunidad con que el sistema está informándoles sobre la liquidación de sus bonos mediante la generación de los archivos de salida para las administradoras de fondos de pensiones y a Colpensiones, se establece que se está cumpliendo con el procedimiento definido para tal fin.

### 3. Proceso de Preemisión (1.3) – Diciembre de 2020

#### 3.1 Objetivo

Verificar y analizar las inconsistencias reportadas por el sistema y hacer recomendaciones inmediatas y de manera formal según lo establezca la Oficina de Bonos Pensionales, antes de la ejecución del proceso de emisión del mes respectivo de acuerdo con las fechas que para cada proceso determine la Oficina de Bonos Pensionales.

#### 3.2 Alcance

Validar que las detenciones e investigaciones alertadas en el informe de preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020, sean consistentes con la información almacenada en las tablas del sistema de bonos pensionales, según validación y cruces de información realizados teniendo en cuenta los controles definidos en el procesamiento que generan una detención automática del bono (causales de rechazo).

Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020. En la tabla 13 se describe la aplicación automática de controles – causales (107) verificadas por la auditoría.

**Tabla 13 Detalle de los controles / causales de rechazo a verificar para el período evaluado.**

#	Causal	Descripción
1	0	Causal - migración IBM.
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pago
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base(bonos A, B,C, E)
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.
15	14	Otras inconsistencias
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados
17	16	Solicitud de detención por AFP
18	17	Reporte de traslados entre regímenes
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados

#	Causal	Descripción
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.
26	25	El ISS/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.
27	26	Valor del bono negativo.
28	27	Cambia liquidación (genérico).
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.
32	31	Cambia liquidación por salario base.
33	32	Control difiere solicitud.
34	33	Control no conforme.
35	34	Inconsistencia de datos.
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.
37	36	Hay negación de historia.
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.
39	38	Cupón negativo
40	39	Investigación manual.
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.
43	42	Máxima categoría
44	43	Cambia el emisor.
45	44	Verificación responsable de cuota parte
46	45	Pensión compartida
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.
48	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.
49	49	Existe multifiliación sin resolver
50	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.
51	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.
52	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.
53	53	Beneficiario reportado como afiliado a ECOPETROL.
54	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.
55	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fue reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior
56	56	Fecha de corte no valida
57	57	Varios

#	Causal	Descripción
58	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.
59	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.
60	(*) 61	Verificación tasa de rendimiento
61	(*) 62	Varios Bonos B
62	(*) 63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido
63	(*) 64	Detención Manual
64	(*) 65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del Fonpet
65	(*) 66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior
66	69	Cambio en la fecha de corte.
67	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.
68	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.
69	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.
70	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
71	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.
72	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).
73	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedula (22).
74	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).
75	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).
76	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).
77	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).
78	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).
79	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedulación (52).
80	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).
81	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).
82	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).
83	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).
84	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).
85	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).
86	102	La Nación no participa en el bono pensional.
87	105	Cambio tipo de bono.
88	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.
89	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
90	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.
91	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el Beneficiario.
92	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alterno.
93	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alterno.
94	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.
95	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.

#	Causal	Descripción
96	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alterno.
97	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.
98	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.
99	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.
100	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.
101	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.
102	130	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.
103	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.
104	135	La AFP solicita redención normal pero existe solicitud de redención anticipada anterior
105	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud
106	148	La fecha de fallecimiento reportada por el ministerio de salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.
107	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL\_CAUSALES\_DETENCION", diciembre de 2020.

(\*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (6)

- Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes.
- Identificar los bonos que según su estado se encuentren pendiente de un proceso (PND) y establecer su inclusión en el resultado del proceso de preemisión del período evaluado o evaluar su exclusión, según criterios definidos en el proceso.
- Identificar y validar cuotas partes a cargo de Entidades asumidas por la Nación. Verificar si efectivamente la cuota parte generada debe estar a cargo de la entidad, en principio asumida por la Nación, ya sea total o parcialmente según los períodos señalados o si existe alguna inconsistencia.
- Verificar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.

### 3.3 Riesgos del proceso

- No procesar bonos por errores en la aplicación de los procesos automáticos o por falta de información en el sistema de bonos, que genere reprocesos y/o posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.
- Procesar bonos que presentan alguna situación inconsistente o no acorde con la normatividad vigente por no aplicarse el control automático definido en el sistema de bonos

para su validación que genere posibles incumplimientos en los tiempos de respuesta y de la normatividad.

### **3.4 Actividades realizadas**

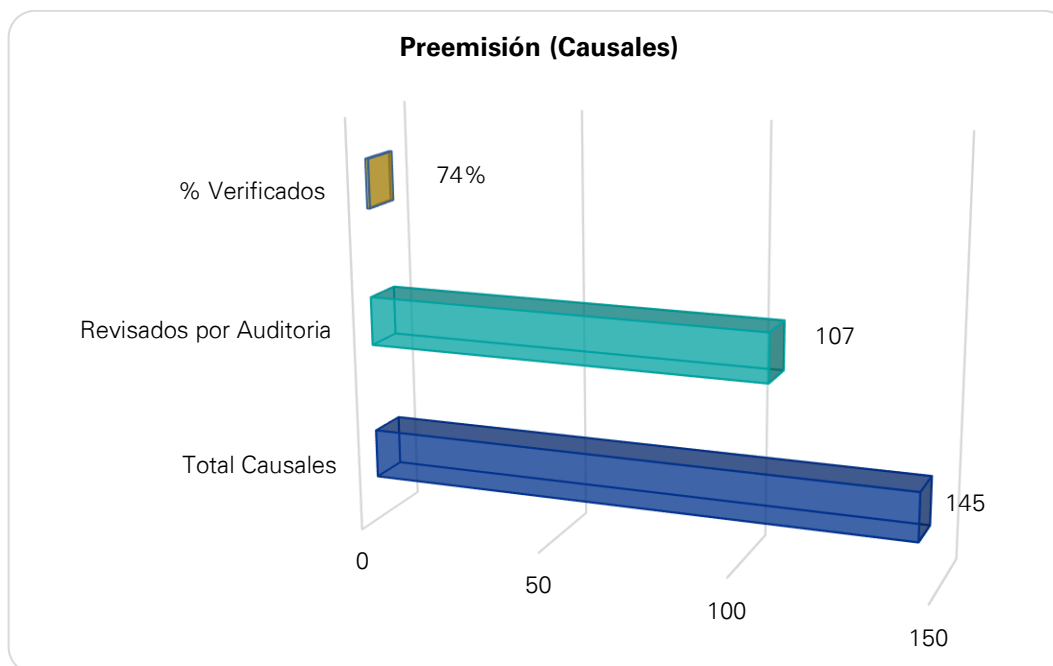
- Extraer información del sistema de bonos pensionales de acuerdo con las consultas diseñadas por la auditoría para la verificación de cada una de las causales, para el período evaluado.
- Obtener los archivos generados por las consultas diseñadas por la auditoría, como resultado de su ejecución en el ambiente de pruebas del sistema de bonos pensionales.
- Verificar mediante muestreo, los controles automáticos definidos, diseñados e implementados en el sistema, para detectar posibles inconsistencias en la información de las solicitudes que ingresan en este proceso.
- Analizar y establecer si se trata de casos de inconsistencias reales, los indicios según verificación presentados para cada una de las causales.
- Validar la causa de exclusión de los bonos que no fueron ingresados al proceso de emisión mensual.
- Verificar que las cuotas partes asignadas a entidades, en las cuales la Nación podría estar a cargo, correspondan con la información contenida en el sistema como "Entidades Asumidas".
- Identificar y validar que los bonos pagados en el período objeto de revisión, no presenten detención activa al momento del pago.
- Realizar las validaciones del caso, describir los hallazgos, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento identificados.

### **3.5 Determinación de la muestra**

Para la ejecución de la auditoría, se identificó la totalidad de los cupones registrados en el informe de la preemisión No. 3656 correspondiente a diciembre de 2020.

En el gráfico 5 se presenta la totalidad de los controles/causales que generan detenciones e investigaciones y la muestra determinada de 107 causales para la verificación correspondiente, la cual representa el 74% del total.

**Gráfico 5 Detalle del total de causales que generan detenciones e investigaciones frente a las causales verificadas por la auditoría durante el período evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_CAUSALES", diciembre de 2020 y resultados de la auditoría.

### 3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

#### 3.6.1 Verificar el resultado del proceso de preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020, validando la aplicación de las causales objeto de revisión (107)

En la tabla 14 se detalla el resultado de la revisión realizada por la auditoría a los controles/causales verificadas durante el mes de diciembre de 2020.

**Tabla 14 Resultado de la revisión de los controles/causales verificadas para el período evaluado.**

#	Causal	Descripción	Resultado
1	0	Causal - migración IBM.	
2	1	Cambia la liquidación del bono en el proceso de emisión.	
3	2	El beneficiario fue reportado como pensionado por el ISS.	
4	3	El beneficiario es excluido del régimen de ahorro individual.	
5	4	El beneficiario ya no se encuentra reportado como afiliado al RAI según Asofondos.	
6	5	La fecha de redención normal vence antes del pago excepto para bono B.	
7	6	Existe actualización de historia laboral masiva ISS/Colpensiones que afecta al beneficiario.	

#	Causal	Descripción	Resultado
8	7	El valor de reintegro es inferior al que la AFP o la entidad debió consignar por el bono que se pago	
9	8	Objeción de cuota parte de bonos por parte de contribuyentes.	
10	9	La información reportada en registro 5 difiere de la información reportada en una primera solicitud.	
11	10	Si existe negación de historia con empleadores ISS/Colpensiones	
12	11	Existen dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
13	12	Existen dos novedades de salario con empleadores públicos que cruzan fecha base(bonos A, B,C, E)	
14	13	Fecha de Redención anticipada no se ha causado.	
15	14	Otras inconsistencias	
16	15	Reportes de pensionados no existentes en archivos de pensionados	
17	16	Solicitud de detención por AFP	
18	17	Reporte de traslados entre regímenes	
19	18	Existen cupones en la versión original que pueden ser anulados	
20	19	Beneficiario se encuentra reportado como afiliado al RAI.	
21	20	La consignación del reintegro no ha sido confirmada.	
22	21	Existe historia laboral con empleador que no es responsable de cuota parte	
23	22	Existen cupones que no han sido reconocidos.	
24	23	El emisor no ha confirmado la liquidación.	
25	24	Empleador ha negado confirmación de historia o salario.	
26	25	El ISS/Colpensiones no ha suministrado las resoluciones de asignación de pensión.	
27	26	Valor del bono negativo.	
28	27	Cambia liquidación (genérico).	
29	28	Cambia liquidación por pensión de referencia a fecha de corte.	
30	29	Cambia liquidación por tiempo total de servicios sin acumular tiempos simultáneos.	
31	30	Cambia liquidación por tiempo que va de la fecha de corte hasta la víspera de la fecha de referencia.	
32	31	Cambia liquidación por salario base.	
33	32	Control difiere solicitud.	
34	33	Control no conforme.	
35	34	Inconsistencia de datos.	
36	35	Dos novedades de salario base para el mismo patronal.	
37	36	Hay negación de historia.	
38	37	Cambia liquidación por valor básico del bono a fecha de corte.	
39	38	Cupón negativo	
40	39	Investigación manual.	
41	40	El beneficiario fue reportado como pensionado por otras entidades.	
42	41	Fecha de redención es posterior a la fecha del proceso de emisión.	
43	42	Máxima categoría	

#	Causal	Descripción	Resultado
44	43	Cambia el emisor.	
45	44	Verificación responsable de cuota parte	
46	45	Pensión compartida	
47	46	Falta confirmar la resolución remitida por Fonprecon.	
48	48	Existe solicitud de redención anterior con información de redención anticipada diferente a la actual.	
49	49	Existe multifiliación sin resolver	
50	50	Cambia la tasa de rendimiento del bono.	
51	51	Beneficiario reportado como afiliado al ISS.	
52	52	Beneficiario reportado como afiliado a Fonprecon.	
53	53	Beneficiario reportado como afiliado a ECOPETROL.	
54	54	Beneficiario reportado como afiliado a otras entidades.	
55	55	Baja valor cupón del ISS/Colpensiones el cual fue reconocido o redimido por el ISS/Colpensiones en la versión anterior	
56	56	Fecha de corte no valida	
57	57	Varios	
58	58	Fecha de nacimiento cambia con respecto a versión anterior.	
59	59	Género cambia con respecto a la versión anterior.	
60	(*) 61	Verificación tasa de rendimiento	
61	(*) 62	Varios Bonos B	
62	(*) 63	Cupón ISS reportado como pagado o reconocido	
63	(*) 64	Detención Manual	
64	(*) 65	El cupón de la Nación ha sido anulado o reintegrado y existe cupón en trámite de pago del Fonpet	
65	(*) 66	Información de redención anticipada es diferente a la reportada por un contribuyente en una versión anterior	
66	69	Cambio en la fecha de corte.	
67	70	Fecha de siniestro es anterior a los 18 años del beneficiario.	
68	76	Beneficiario inmerso en la excepción de la Garantía de Pensión Mínima.	
69	77	El empleador no ha confirmado la historia laboral.	
70	79	El beneficiario se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
71	81	El bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por devolución de saldos.	
72	87	Documento cancelado en RNEC por interdicción judicial por demencia (14).	
73	88	Documento cancelado en RNEC por doble cedulación (22).	
74	89	Documento cancelado en RNEC por falsa identidad (23).	
75	90	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (24).	
76	91	Documento cancelado en RNEC por extranjería (25).	
77	92	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (26).	
78	93	Documento cancelado en RNEC por reasignación de sexo (27).	

#	Causal	Descripción	Resultado
79	94	Documento cancelado en RNEC por intento de doble cedulación (52).	
80	95	Documento cancelado en RNEC por intento de suplantación (53).	
81	96	Documento cancelado en RNEC por menoría de edad (54).	
82	97	Documento cancelado en RNEC por extranjería (55).	
83	98	Documento cancelado en RNEC por mala elaboración (56).	
84	99	Documento cancelado en RNEC pendiente por estar en reproceso (88).	
85	100	Documento cancelado en RNEC en proceso de elaboración (99).	
86	102	La Nación no participa en el bono pensional.	
87	105	Cambio tipo de bono.	
88	107	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del beneficiario en los archivos de la RNEC.	
89	108	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
90	110	No se puede solicitar la redención anticipada de un bono negociado.	
91	111	Existe un bono pensional emitido o pagado de otro tipo para el Beneficiario.	
92	112	Hay un bono emitido o redimido para el beneficiario reportado con el documento alterno.	
93	113	Existe un bono en proceso para el beneficiario identificado con el documento alterno.	
94	119	Beneficiario no se encuentra afiliado al Fondo del Congreso.	
95	120	Beneficiario no se encuentra afiliado a Ecopetrol.	
96	124	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado actual a otra AFP con el documento alterno.	
97	125	El beneficiario se encuentra afiliado al régimen de ahorro individual con el documento alterno.	
98	126	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado de otra entidad con el documento alterno.	
99	127	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al ISS/Colpensiones con el documento alterno.	
100	128	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado al fondo del congreso con el documento alterno.	
101	129	El beneficiario se encuentra reportado como afiliado a Ecopetrol con el documento alterno.	
102	130	Existe documento alterno asociado a otro afiliado.	
103	132	El afiliado ha sido reportado como fallecido por la RNEC.	
104	135	La AFP solicita redención normal pero existe solicitud de redención anticipada anterior	
105	146	Afiliado/causante reportado como fallecido por el Ministerio de Salud	
106	148	La fecha de fallecimiento reportada por el ministerio de salud para el afiliado/causante no coincide con la reportada en la solicitud.	
107	151	Documento cancelado en RNEC por extranjería sin carta de naturaleza (28).	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL\_CAUSALES\_DETENCION", diciembre de 2020 y del resultado de la auditoría.

(\*) Desarrollo en el período de nuevas rutinas automatizadas de auditoría para verificar controles implementados en el sistema (6).

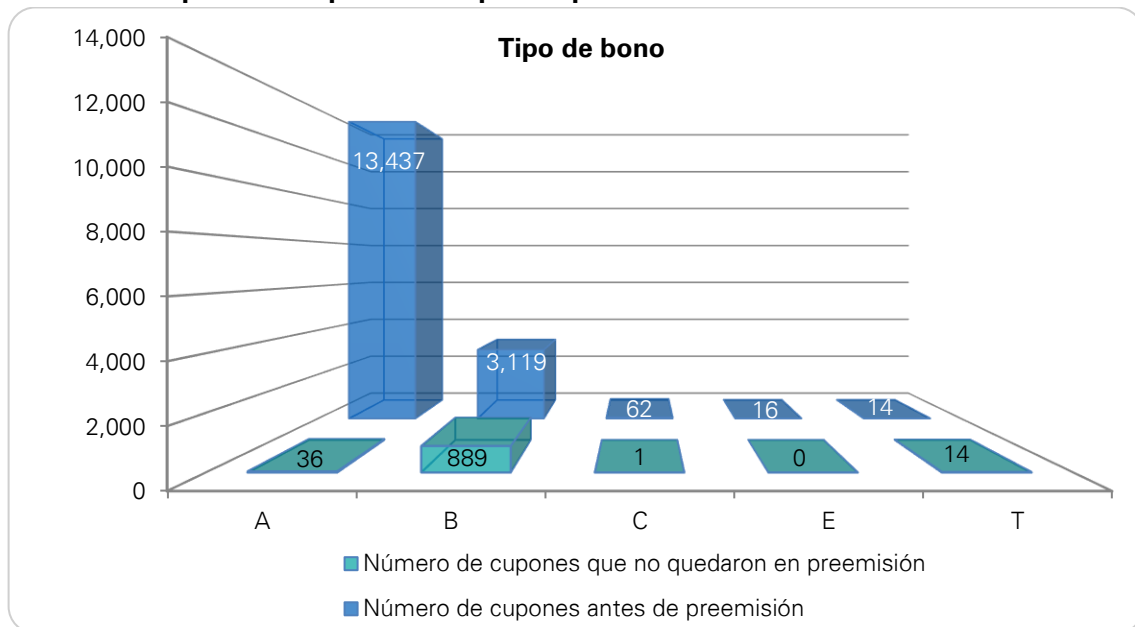
### 3.6.2 Resultado general de la auditoría

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, se estableció que los 107 controles automáticos evaluados de acuerdo con las detenciones e investigaciones alertadas en el informe de preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020, están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

### 3.7 Validar que los bonos marcados en su estado con PND, efectivamente se registren en el resultado de la preemisión del mes

En el gráfico 6 se presenta el comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión (16,648) y los que no fueron incluidos en la preemisión (940), correspondientes al período de diciembre de 2020, los cuales corresponden al 5.65% del total de los cupones.

**Gráfico 6 Comparativo de cupones por tipo de bono antes de la preemisión y los cupones excluidos del proceso de preemisión para el período evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_BONOS\_PENSIONALES" y "TABL\_BONOS\_PENSIONALES\_CP", diciembre de 2020.

Se verificó que los cupones que se encontraban en estado pendiente (PND) antes de la ejecución del proceso de preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020 quedaron registrados en el reporte generado, salvo los que cumplan algunos de los criterios de control para su exclusión, para lo cual se generaron los registros directamente del sistema de bonos pensionales y se compararon con los del informe de dicha preemisión.

En la tabla 15 se presentan los 940 registros de cupones con estado pendiente (PND) que no fueron incluidos en el proceso de preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020, indicando los criterios de control para su exclusión.

**Tabla 15 Resultados de la revisión de registros no incluidos en el proceso de preemisión del período evaluado y los criterios definidos para su exclusión.**

Tipo	Nombre responsable	Estado cupón	Total	Criterio de exclusión
A	Colpensiones	PND EMI RED	31	2. Cupones Colpensiones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución.
		PND EMISION	4	
	Nación	PND RECON REDEN	1	4. Nación no registra valor a pagar
B	Nación	PND RECONOCIMIENTO	446	3. Nación no es emisor. Cupones Nación, con solicitud de solo LIQUIDACION. El cupón del emisor es CNF LIQUIDACION, PND CNF LIQUIDACION, PRE LIQUIDACION u OBJETADO, o el Emisor no sea Nación o Colpensiones. 1. Cupones Nación, hacen parte de compensación con Colpensiones.
		PND REDEN	386	
		PND EMISION	1	
		RECO PND REDEN	56	
C	Nación	PND RECON REDEN	1	5. Cupones Nación, Emisor del bono tipo C no ha confirmado liquidación.
T	Nación	PND RECONOCIMIENTO	14	6. Cupones Nación, Emisor del bono tipo T diferente a Nación no ha confirmado liquidación.
<b>Total</b>			<b>940</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_SOLICITUDES", "TABL\_BONOS\_PENSIONALES" y "TABL\_BONOS\_PENSIONALES\_CP", y del resultado de auditoría, diciembre de 2020.

La validación de los registros excluidos se relaciona a continuación, de acuerdo con los criterios de control definidos en el proceso, indicando en detalle la situación identificada:

1. Los bonos tipo B en estado PND REDEN y RECO PND REDEN no son incluidos en el proceso de emisión, ya que estos hacen parte de una compensación con ISS - Colpensiones.
2. Los cupones del ISS en los estados PND EMI RED y PND EMISION corresponden a cupones que no deben ser pagados por la Nación. Se decide individualmente su ejecución, según análisis y compensación.
3. Para los bonos tipo B, en donde participa la Nación (Nación no es emisor) y en los que se encuentre PND RECONOCIMIENTO, debe verificarse el estado del cupón del emisor, y el tipo de solicitud debe ser superior a "Solicitud de Liquidación".

Se verificaron los estados de los bonos, confirmando que registran los estados: CANCELADO RECONOCIMIENTO (2), LIQ PROVIS (6), PAGO COBRO COACTIVO (2), PND CNF LIQUIDACION (114), PND RECONOCIMIENTO (3), PND REIN PARCIAL ENTIDAD (1), PRE LIQUIDACION (282), RECO REDI ENTIDAD (2), RECONOCIDO (2), REEMPLAZADA (32); luego no deben incluirse en el proceso de emisión.

4. Los bonos identificados no registran valor a pagar por parte de la Nación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.
5. En el bono tipo C, en donde participa la Nación y que se encuentre PND RECON REDEN, debe verificarse el estado del cupón del emisor. El estado en que se debe encontrar el cupón del emisor es CNF LIQUIDACIÓN. Se verifican los estados de los bonos para estos cupones confirmando que cuentan con el estado PND CNF LIQUIDACIÓN, luego no debe incluirse en el proceso de emisión.
6. Para 14 casos, los bonos tipo T identificados, el cupón de la Nación presenta estado PND RECONOCIMIENTO y por parte del emisor (diferente a la Nación) el estado es PND CNF LIQUIDACIÓN (9) y REEMPLAZADA (5); para los 14 casos identificados, el valor a pagar por parte de la Nación es cero o la Nación no lo paga hasta que sea relacionado para la compensación, por lo tanto, no se incluyen en el proceso de emisión.

### **3.7.1 Resultado general de la auditoría**

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, para los 940 cupones que no pasaron al proceso de emisión se determinó que la exclusión se ajusta a los controles y criterios definidos para este proceso.

### **3.7.2 Validación cuotas partes a cargo de Nits asumidos por la Nación**

En este procedimiento se verificó si la Nación asume su cuota parte de los bonos, de acuerdo con los períodos de tiempo y las premisas establecidas para ello.

Para realizar esta actividad, se relacionan los bonos, cupones, historia laboral de las solicitudes y las entidades cotizantes, verificando los casos donde el Nit empleador de la historia laboral es igual al Nit cotizante de la entidad cotizante y es igual al Nit responsable del cupón correspondiente, excluyendo los casos donde la entidad responsable sea Nación (Nit: 1), Colpensiones (Nit: 900336004) o ISS (Nit: 860013816).

Mediante consulta a la base de datos, se verificó que los casos estén relacionados con novedades de tipo historia, que el estado de la entidad cotizante esté activo y que las fechas de inicio y fin de la novedad se encuentren dentro de los períodos que asume la entidad cotizante.

Según verificación de la información obtenida de la preemisión No. 3656 del 11 de diciembre de 2020, se identificaron 573 Nits de "Otras Entidades", de los cuales 137 Nits (720 cupones) corresponden a entidades relacionadas en la tabla "TABL\_ENTIDADES\_COTIZANTES". Según resultados de las validaciones realizadas por la auditoría, las cuotas-partes proceden a cargo de las entidades definidas según proceso de preemisión.

### **3.7.3 Resultado general de la auditoría**

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, se estableció que las cuotas partes generadas a entidades que según su Nit son asumidas por la Nación, son correctas por cuanto corresponden a los períodos de tiempo a cargo de las entidades, según la información existente en el sistema de bonos pensionales.

### **3.8 Validar que un bono que se vaya a pagar no tenga asociada una detención activa en alguna de sus solicitudes, sin importar su estado**

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, para el período objeto de revisión se generaron 1,615 bonos con su respectiva resolución de pago, los cuales no tenían detenciones activas a la fecha de pago.

#### **3.8.1 Resultado general de la auditoría**

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para diciembre de 2020, se estableció que los bonos pensionales pagados no tienen detenciones activas.

**Nota:** El resultado de la verificación del proceso de preemisión No. 3656 ejecutado el 11 de diciembre de 2020, fue informado a la asesora de la Oficina de Bonos Pensionales mediante correo electrónico del 16 de diciembre de 2020, como se observa en el Anexo No. 3 Preemisión 3656 Dic 2020.msg.

## **4. Proceso de Emisión y Redención (1.4)**

### **4.1 Reliquidación de bonos**

#### **4.1.1 Objetivo**

Verificar y auditar de manera aleatoria el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

#### **4.1.2 Alcance**

Realizar pruebas de liquidación de bonos con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas establecidas para la liquidación de bonos tipo A, B, C, E y T.

Realizar la liquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período diciembre 1 al 31 de 2020.

#### **4.1.3 Riesgos del proceso**

Realizar pagos indebidos por error en la aplicación de la fórmula establecida, según la normatividad vigente para calcular el valor del bono pensional.

#### **4.1.4 Actividades realizadas**

- Identificar los bonos emitidos y/o redimidos en el período evaluado.
- Realizar pruebas de liquidación de los bonos identificados utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin.
- Realizar análisis de los resultados, con el fin de establecer si se trata de diferencias reales según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos.
- Realizar la reliquidación de casos particulares según la contextualización identificada.
- Establecer hallazgos, realizar las validaciones de casos con la Oficina de Bonos Pensionales y el Consorcio ASD-Cromasoft, documentar resultados y oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

#### **4.1.5 Determinación de la muestra**

Para establecer los bonos del período a reliquidar, según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones y criterios:

- Se excluyen cupones cuyo estado sea alguno de los descritos en la tabla 16.

**Tabla 16 Relación de estado de cupones exceptuados en el proceso de reliquidación.**

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISION
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACION
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACION
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_MULTIVALORES", diciembre de 2020.

- Se excluyen procesos cancelados o suspendidos.
- Se excluyen cuotas de contribuyentes diferentes a la Nación, a excepción de los cupones ISS reconocidos por la Nación.
- Se excluyen bonos detenidos y/o en investigación.
- Se excluyen bonos complementarios o de ajuste (se utiliza una herramienta diferente para reliquidar este tipo de bonos).
- Se excluyen bonos emitidos en períodos anteriores y expedidos en el período de evaluación.
- Se excluyen reintegros.

#### 4.1.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

- **Criterios para presentación de resultados**

En la tabla 17 se describen los rangos para evaluar los resultados generados por la herramienta de liquidación de bonos, según cálculos realizados y comparados con la información identificada en el sistema de bonos pensionales.

**Tabla 17 Rangos considerados en la herramienta de liquidación de bonos.**

Rangos de resultados	Descripción
CERO	No se establece diferencia entre el valor calculado por el sistema de bonos y el calculado por la herramienta de auditoría.
ENTRE \$1 y \$2.000	Diferencias no relevantes. Se asocian a cifras decimales.
MAYOR a \$2.000	Casos que deben ser revisados particularmente para determinar la causa de la diferencia.

**Fuente:** Elaboración propia según criterios de evaluación considerados en la herramienta de liquidación de bonos.

#### 4.1.7 Reliquidación de bonos

Se efectuó consulta directa a la base de datos de producción, para extracción de información de los procesos ejecutados en diciembre 1 al 31 de 2020, los cuales se detallan en la tabla 18.

**Tabla 18 Relación de los procesos ejecutados durante el período evaluado.**

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Estado
3655	07/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	EJECUTADO
3656	11/12/2020	17/12/2020	28/12/2020	28/12/2020	EJECUTADO
3657	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	EJECUTADO
3658	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	EJECUTADO
3660	11/12/2020	16/12/2020	16/12/2020	16/12/2020	EJECUTADO
3661	17/12/2020	17/12/2020	17/12/2020	17/12/2020	EJECUTADO
3662	17/12/2020	17/12/2020	17/12/2020	18/12/2020	EJECUTADO
3663	17/12/2020	18/12/2020	28/12/2020	28/12/2020	EJECUTADO
3664	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	EJECUTADO
3665	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	EJECUTADO
3666	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	EJECUTADO
3667	18/12/2020	18/12/2020	28/12/2020	28/12/2020	EJECUTADO
3668	21/12/2020	21/12/2020	21/12/2020	21/12/2020	EJECUTADO

**Fuente:** Información obtenida del sistema de bonos pensionales, Procesos Especiales / Proceso Emisión, de diciembre de 2020.

En la tabla 19 se detallan los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, identificados para el período diciembre 1 al 31 de 2020.

**Tabla 19 Detalle de los bonos a reliquidar por estado y por tipo de bono, generados durante el período evaluado.**

Estado	A1	A2	B0	C1	Total
CNF EMI RED	73	1,989		5	2,067
EMITIDO	25	826	225		1,076
CNF EXP REDENCION	13	755			768
NEGOC EXP CNF RED		60			60
EMITIDO EXPEDIDO CNF RED		56			56
EMITIDO EXPEDIDO	1	61			62
CNF EXP CNF RED		9			9
COMPENSADO			59		59
RECO CNF EXP REDEN		12			12
<b>Total</b>	<b>112</b>	<b>3,768</b>	<b>284</b>	<b>5</b>	<b>4,169</b>

**Fuente:** Información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_BONOS\_PENSIONALES" y "TABL\_BONOS\_PENSIONALES\_CP", de diciembre de 2020.

#### 4.1.7.1 Resultados reliquidación por cupones Nación e ISS/Colpensiones:

- Cupones Nación**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones Nación con valor superior a \$2.000. En la tabla 20 se presenta el resultado de la liquidación de cupones Nación para el período señalado.

**Tabla 20 Resultado de liquidación de cupones Nación.**

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	3,825	92.01%
ENTRE \$1 y \$2,000	332	7.99%
<b>Total</b>	<b>4,157</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, diciembre de 2020.

- Cupones ISS**

Durante el período evaluado no se identificaron diferencias en cupones ISS-COLPENSIONES con valor superior a \$2.000. En la tabla 21 se presenta el resultado de la liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES para el período señalado.

**Tabla 21 Resultado de liquidación de cupones ISS-COLPENSIONES.**

Rangos de diferencias	No. registros	%
CERO	2,303	95.52%
ENTRE \$1 y \$2,000	108	4.48%
<b>Total</b>	<b>2,411</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir del resultado de la auditoría, diciembre de 2020.

#### 4.1.7.2 Resultados generales de la auditoría

De acuerdo con la reliquidación de los bonos tipo A, B, C, E y T emitidos, redimidos y/o expedidos en el período diciembre 1 al 31 de 2020, según las fórmulas establecidas en la normatividad vigente, no se registraron diferencias entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales.

#### 4.2 Reliquidación de bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66, y 79)

##### 4.2.1 Objetivo

Verificar y auditar aleatoriamente el funcionamiento del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la correcta aplicación de las fórmulas, la correcta aplicación de las historias laborales y, en general, todas las novedades que ingresen para estos procesos.

Realizar la auditoría sobre la totalidad, las cantidades o los porcentajes que la Oficina de Bonos Pensionales determine para los casos de pagos de bonos, redención normal, redención anticipada (por vejez, invalidez o muerte) y devolución de saldos.

##### 4.2.2 Alcance

Realizar la reliquidación de los bonos complementarios tipo A, cupón Nación y Colpensiones (compensados Nación) o de ajuste, cuyo tipo de cálculo sea 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66 y 79 de los cupones identificados en el período diciembre 1 al 31 de 2020.

Realizar pruebas de reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, con el fin de establecer si el sistema de bonos pensionales desarrollado está cumpliendo con las fórmulas implementadas para la liquidación de cupones Nación y Colpensiones compensados, que tengan asignado el tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66 y 79 según lo descrito en el documento actualizado "DESCRIPCION TIPOS DE CALCULO BONOS PENSIONALES DEFINITIVA.xls", suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft al 21 de octubre de 2019, detallados en la tabla 22.

**Tabla 22 Detalle por tipo de bonos y tipo de cálculo, considerados durante el período evaluado.**

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
A,E / 7	AC(FC,FR EF)	Redención normal de un bono emitido, calculado después del decreto 3798. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia utilizando el IPCP vigente a fecha del proceso de emisión.	Cuando existe redención normal de un bono tipo A o E emitido calculado después del decreto 3798.
AE / 8	AC(FC,FS)A (FS,FRR)	Redención anticipada por invalidez o muerte. Calculada después del decreto 3798. Se	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro y	Cuando existe redención anticipada por muerte o invalidez de un bono emitido o

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
		actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha en que se genera la resolución que ordena el pago.	el resultado se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente a fecha en que se realiza el proceso de emisión.	emisión y redención simultánea. Calculado después del decreto 3798.
A, E / 9	<b>AC(FC,FRE F)A(FREF,F RR)</b>	Redención normal. Emitido y redimido simultáneamente después del Decreto 3798, se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta la fecha en que se genera la resolución que ordena el pago.	Se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y el resultado se actualiza desde la fecha de referencia hasta la fecha de la resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP conocido a fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Cuando existe redención normal de bono que se emite y redime simultáneamente calculado después del decreto 3798.
A / 22	<b>VC AC(FC,FRE F)</b>	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal de un bono emitido y se calculó después del decreto 3798. Para la versión complementaria se actualiza y capitaliza el valor del cupón desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón de la versión complementaria desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia. Se utiliza el IPCP conocido a la fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión).	Cuando la primera versión es una redención normal de un emitido y calculado después del decreto 3798.
A / 23	<b>AC(FC,FS) A(FS,FRRV 1)</b>	Versión complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención anticipada y es calculada después del decreto 3798. Para la versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde fecha de siniestro hasta la fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión.	El valor al corte de la versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza desde fecha de corte hasta fecha de siniestro y el resultado se actualiza desde fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP conocido en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	La primera versión es una redención anticipada y calculada después del decreto 3798. Se actualiza hasta la fecha de resolución que ordena el pago de la primera versión.
A / 24	<b>VC AC(FC,FRE F)A(FREF,F RRV1)</b>	Versión Complementaria o de ajuste. La primera versión es una redención normal y se emitió y redimió simultáneamente. Se calculó después del	El valor del cupón de la versión complementaria al corte, utilizando el IPCP conocido a la fecha en que se realiza el proceso, se actualiza y capitaliza desde la	Versión complementaria de redención normal con o sin cambio en fecha de referencia o corte en donde la primera versión

Bono / tipo de cálculo	Fórmula	Descripción	Procedimiento de cálculo	Aplica
		decreto 3798. La versión complementaria o de ajuste se actualiza y capitaliza desde la fecha de corte hasta la fecha de referencia y se actualiza hasta la fecha en que se generó la resolución que ordenó el pago de la primera versión.	fecha de corte hasta la fecha de referencia de la versión y el resultado se actualiza hasta la fecha de la resolución que ordenó el pago de la primera versión y se resta el valor resultante de actualizar el valor de la primera versión desde fecha de corte hasta la nueva fecha de referencia y la posterior actualización hasta su fecha de resolución de redención. Y a este resultado se descuenta la diferencia del valor efectivamente pagado en la primera versión menos la proyección de su valor al corte con el mismo IPCP, pero con la nueva fecha de referencia.	se emitió y se redimió simultáneamente.
A / 66	<b>CI AC(FC,FRE F) A(FREF,FR R)</b>	Cupón del ISS con redención normal. La Nación pagó sólo su cupón en la versión o en una versión anterior. Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta fecha de siniestro, y luego se actualiza desde la fecha de siniestro hasta fecha de resolución que ordena el pago del cupón del ISS.	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón del ISS al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia, y luego se actualiza desde fecha de referencia hasta fecha de resolución que ordena el pago (fecha en que se realiza el proceso de emisión). Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Redención normal de cupones del ISS para bonos en que la Nación ha pagado sólo su cupón de la versión o de una versión anterior.
A / 79	<b>VC AC(FC,FRE F) A(FRef- FRes1Ver))</b>	Versión complementaria. Redención normal de un cupón de otra entidad cuya versión original fue pagada directamente. Se actualiza y capitaliza el valor del bono al corte desde fecha de corte hasta fecha de referencia y el valor obtenido se actualiza hasta la fecha de resolución de pago de la primera versión por la entidad	Se actualiza y capitaliza el valor del cupón al corte desde fecha de corte hasta la fecha de referencia y el valor obtenido se actualiza desde la fecha de referencia hasta la fecha de resolución de pago de la entidad en la primera versión. Se utiliza el IPCP vigente en la fecha en que se realiza el proceso de emisión.	Versión complementaria de cupón de otra entidad de bono A con redención normal cuya primera versión la entidad pagó actualizando y capitalizando hasta fecha de referencia y el valor obtenido actualizado desde la fecha de referencia hasta la fecha de resolución de pago.

**Fuente:** Archivo "Descripción Tipos de Cálculo Bonos Pensionales Definitiva.xls" suministrado por el Consorcio ASD-Cromasoft, al 21 de octubre de 2019.

#### 4.2.3 Riesgo del proceso

Liquidar, emitir y/o redimir y expedir bonos complementarios que no cumplan con los criterios establecidos por cada tipo de cálculo, según la normatividad aplicable y documentación del sistema de bonos.

#### 4.2.4 Actividades realizadas

- Identificar los bonos complementarios o de ajuste, según atributos establecidos del período evaluado.
- Analizar y diseñar consultas automáticas de auditoría, para realizar la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66 y 79), según documentación entregada por la Oficina de Bonos Pensionales.
- Realizar pruebas de liquidación de bonos complementarios o de ajuste (tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66 y 79), utilizando la herramienta de auditoría diseñada para tal fin y calculando los IPCP proyectados.
- Analizar los resultados para establecer si se trata de diferencias reales, según los conceptos establecidos en relación con las variables utilizadas para liquidar los bonos complementarios o de ajuste.
- Reliquidar los casos particulares, según la contextualización identificada cuando se presenten diferencias.
- Establecer hallazgos, realizar las validaciones del caso, documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando apliquen e informar a la Oficina de Bonos Pensionales.

#### 4.2.5 Determinación de la muestra

Para establecer los bonos complementarios o de ajuste que se recalculan, se realiza consulta directa a la base de datos de producción para la extracción de datos de procesos ejecutados en el período diciembre 1 al 31 de 2020; según revisión con la Oficina de Bonos Pensionales, se tienen en cuenta las siguientes condiciones:

- Se reliquidan los cupones complementarios identificados/marcados como “C” o de ajuste “A” en TABL\_BONOS PENSIONAL\_BP, que tengan un cupón a cargo de la Nación o de Colpensiones (Compensados Nación).
- Que presenten un tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66 y 79 a excepción de bonos complementarios o de ajuste, que teniendo uno de estos tipos de cálculo corresponden a liquidaciones provisionales, canceladas, bonos anulados, otros emisores, reintegros o liquidaciones reemplazadas.
- Se excluyen todos los demás tipos de cálculo o que no relacionen un número de tipo de cálculo. En la tabla 23 se detallan los estados excluidos para el recalcu.

**Tabla 23 Relación de los estados excluidos del recalcu de los bonos complementarios o de ajuste.**

Estado	Descripción
AEMI	ANULA EMITIDO
ANEN	ANULA ENTIDAD
CANC	CANCELADA EMISIÓN

Estado	Descripción
CANE	CNF EXP CNF ANUL
CECA	CONFIRMADA ANULACIÓN
CEEA	CNF EMI EN ANUL
CEPA	CNF EMI PDN ANUL
CREC	CANCELADO RECONOCIMIENTO
EANU	CNF EXP EN ANUL
EXCA	EMITIDO EXPEDIDO CNF ANUL
EXEA	EMITIDO EXPEDIDO EN ANUL
EXPA	EMITIDO EXPEDIDO PND ANUL
LPRO	LIQUIDACION PROVISIONAL
PANE	CNF EXP PND ANUL
PANU	PND ANULACIÓN
RANU	ANULA RECONOCIDO
REEM	REEMPLAZADA
REIN	REINTEGRO
RPAN	RECONOCIDO PND ANUL
RXCA	RECONOCIDO EXP CNF ANUL
RXEA	RECONOCIDO EXP EN ANUL
RXPA	RECONOCIDO EXP PND ANUL

Fuente: Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_MULTIVALORES", diciembre de 2020.

#### 4.2.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

##### 4.3.6.1 Reliquidación de Bonos Complementarios o de Ajuste (tipo cálculo 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66 y 79)

Se validaron las variables y valores resultantes de la reliquidación de bonos complementarios o de ajuste, tipo de cálculo 7, 8, 9, 22, 23, 24, 66 y 79 usando la herramienta de auditoría diseñada para estas reliquidaciones. En la tabla 24 se detallan los tipos de cálculo generados para el período diciembre de 2020.

**Tabla 24 Tipo de cálculos obtenidos durante el período evaluado.**

Tipo de cálculo	Bonos	
	Nación	Iss
7	0	1
8	2	1
9	5	3
22	49	27
23	5	5
24	38	24
66	0	15
79	0	1
<b>Total</b>	<b>99</b>	<b>77</b>

Fuente: Elaboración propia según resultados de auditoría, diciembre de 2020.

Los 99 bonos identificados para reliquidar y los resultados generados según el cálculo de la auditoría y la información registrada en el sistema de bonos pensionales, se relacionan en el Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Dic 2020; los 99 bonos tienen cupón Nación y de éstos, 77 tienen cupón ISS/Colpensiones.

De acuerdo con el resultado de la verificación, en la tabla 25 se presenta el detalle de nueve (9) cupones con siete (7) cédulas, que generaron inicialmente diferencias entre el valor obtenido por la auditoría y lo registrado en el sistema de bonos pensionales y el resultado de la revisión.

**Tabla 25 Resultado de los cupones que inicialmente presentaron diferencia, para el período evaluado.**

Documento	T doc.	Versión	Tipo cálculo	Nación / Colpensiones	Observaciones
8,398,441	C	3	24	Nación	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de primera versión. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
				ISS/Colpensiones	
14,268,225	C	5	24	Nación	
				ISS/Colpensiones	
14,933,337	C	4	24	Nación	
70,124,992	C	3	24	Nación	
13,807,901	C	2	24	Nación	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de primera versión. Se consideró el cambio en las fechas de redención. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
41,772,897	C	2	22	Nación	Se hizo reliquidación manual aplicando lo descrito según tipo de cálculo, donde se tuvo en cuenta la fecha de redención. Se consideró el cambio en las fechas de referencia entre versiones. Según resultados de la reliquidación manual no se identificaron diferencias.
93,118,292	C	3	22	Nación	

**Fuente:** Elaboración propia según resultados de auditoría, período diciembre de 2020.

#### 4.2.7 Resultado general de la auditoría

Según el recalcado realizado por la auditoría para el período diciembre 1 al 31 de 2020, no se presentaron diferencias en los cupones Nación, ni en los cupones Colpensiones, entre el valor calculado por la auditoría y el registrado en el sistema de bonos pensionales para los bonos complementarios, según tipo de cálculo aplicado.

## **4.4 Resoluciones del período diciembre de 2020**

### **4.3.1 Objetivo**

Verificar la consistencia de las resoluciones generadas por el proceso con relación a los resultados en cuanto a la consistencia de los datos y variables en ellas contenida con relación a la realidad del caso particular.

### **4.3.2 Alcance**

Para la realización de la auditoría, se tomó como base la información extraída del sistema de bonos pensionales sobre los bonos que se procesaron en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020, y se realizaron las siguientes revisiones:

- Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas.
- Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word).
- Verificar la consistencia de la información de las órdenes de pago generadas por el sistema de bonos pensionales a las administradoras de pensiones.
- Verificar la continuidad de numeración en resoluciones, desde el último número generado en el período anterior.

### **4.3.3 Riesgo del proceso**

Generación de resoluciones con información que no corresponda a los bonos o que no se generen las resoluciones de las operaciones que se realizan a los bonos pensionales, lo cual conlleve al incremento en la carga operativa del proceso por reprocesamiento de la información, posibles quejas, demandas, derechos de petición y/o demandas por emisión de resoluciones con información inconsistente.

### **4.3.4 Actividades realizadas**

- Identificar los procesos que se ejecutaron durante el período evaluado.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de las resoluciones generadas durante el período a evaluar.
- Extraer la información de la base de datos del sistema de bonos pensionales concerniente a los cupones que hacen parte de las órdenes de pago generadas durante el período evaluado.
- Extraer la información de los documentos en formato "Word" para evaluar su consistencia.
- Verificar la continuidad de los consecutivos de las resoluciones generadas en el período evaluado.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.

- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

#### 4.3.5 Determinación de la muestra

Para verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales, verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el período diciembre de 2020, se toma el 100% de las resoluciones generadas en el período evaluado.

Para verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones físicas generadas, el número de la muestra se determinó con la aplicación del cálculo de muestreo aleatorio, propuesto por la Contraloría General de la República – Contraloría Delegada para el Sector Social de agosto de 2011, para una población total de 217 resoluciones, corresponde a una muestra de 55 resoluciones físicas para revisar.

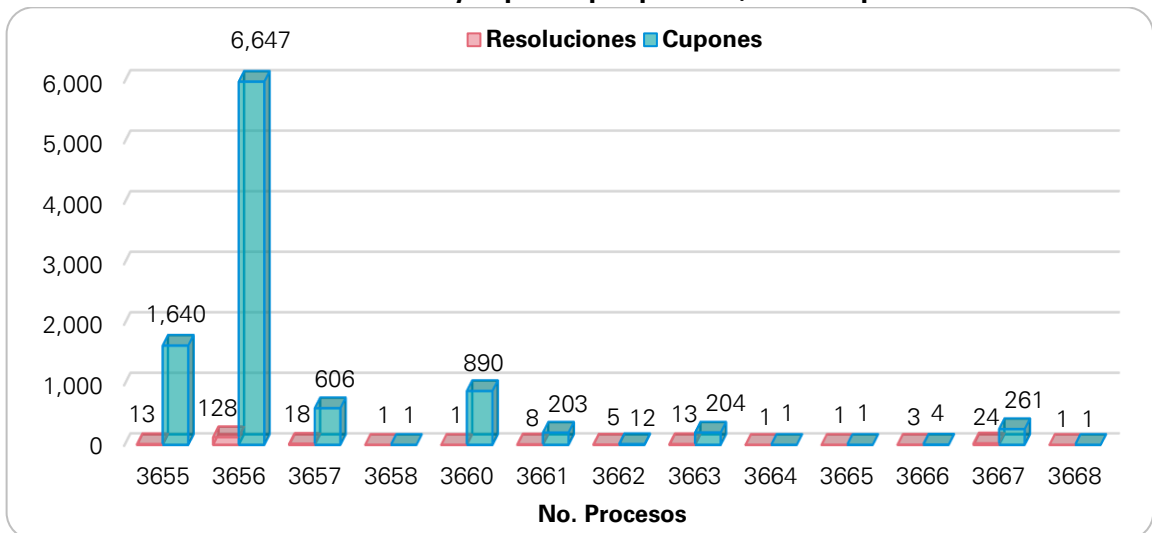
#### 4.3.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

##### 4.3.6.1 Verificar que los cupones registrados en las resoluciones identificadas correspondan a un proceso válido del sistema de bonos pensionales

De los 13 procesos generados durante el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020, se identificaron que 13 generaron 217 resoluciones con 10,471 registros. Se extractaron mediante consulta a la base de datos del sistema de bonos pensionales los cupones asociados a las resoluciones generadas por cada uno de los procesos ejecutados durante el período evaluado.

En el gráfico 7 se presentan los números de resoluciones y cupones por proceso generado en el sistema de bonos pensionales, durante el período comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2020.

**Gráfico 7 Número de resoluciones y cupones por proceso, durante período evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_BONOS\_PENSIONALES\_ARCHIVOS", diciembre de 2020.

Según los 13 procesos que generaron resoluciones, en la tabla 26 se presenta la información correspondiente a las 217 resoluciones generadas durante el período comprendido entre el 1 y 31 de diciembre de 2020, y el número de cupones por cada una, para un total de 10,471.

**Tabla 26 Información relacionada con el número de cupones por resolución, generadas durante el período evaluado.**

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
23568	68	23612	14	23656	1	23700	45	23744	1
23569	204	23613	6	23657	1	23701	2	23745	1
23570	38	23614	245	23658	1	23702	2	23746	1
23571	2	23615	1,330	23659	1	23703	2	23747	4
23572	50	23616	26	23660	1	23704	2	23748	16
23573	143	23617	10	23661	120	23705	7	23749	2
23574	37	23618	8	23662	153	23706	4	23750	2
23575	30	23619	1	23663	73	23707	4	23751	1
23576	6	23620	239	23664	1	23708	7	23752	1
23577	1	23621	6	23665	1	23709	6	23753	1
23578	1	23622	9	23666	108	23710	1	23754	32
23579	1	23623	52	23667	149	23711	1	23755	62
23580	7	23624	2	23668	40	23712	86	23756	32
23581	8	23625	1	23669	3	23713	84	23757	4
23582	5	23626	6	23670	1	23714	54	23758	2
23583	3	23627	1	23671	1	23715	2	23759	2
23584	1	23628	42	23672	1	23716	2	23760	2
23585	1	23629	6	23673	5	23717	1	23761	1
23586	1	23630	2	23674	9	23718	22	23762	1
23587	890	23631	66	23675	1	23719	25	23763	38
23588	4	23632	108	23676	1	23720	22	23764	32
23589	2	23633	118	23677	2	23721	2	23765	20
23590	62	23634	2	23678	3	23722	1	23766	2
23591	2	23635	2	23679	9	23723	3	23767	1
23592	58	23636	2	23680	15	23724	1	23768	1
23593	68	23637	2	23681	52	23725	5	23769	1
23594	6	23638	394	23682	8	23726	2	23770	1
23595	1	23639	394	23683	9	23727	1	23771	1
23596	2	23640	126	23684	1	23728	1	23772	31
23597	4	23641	340	23685	2	23729	1	23773	43
23598	2	23642	364	23686	2	23730	1	23774	15
23599	2	23643	90	23687	1	23731	2	23775	39
23600	2	23644	10	23688	1	23732	1	23776	416
23601	10	23645	2	23689	2	23733	84	23777	89

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
23602	16	23646	8	23690	5	23734	50	23778	708
23603	6	23647	2	23691	20	23735	6	23779	37
23604	2	23648	2	23692	12	23736	4	23780	254
23605	6	23649	2	23693	2	23737	2	23781	4
23606	2	23650	2	23694	4	23738	30	23782	1
23607	19	23651	1	23695	2	23739	19	23783	2
23608	10	23652	35	23696	395	23740	3	23784	1
23609	9	23653	67	23697	464	23741	2	<b>Total</b>	<b>10,471</b>
23610	2	23654	45	23698	190	23742	1		
23611	97	23655	2	23699	6	23743	1		

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_BONOS\_PENSIONALES\_ARCHIVOS", diciembre de 2020.

Se verificó que los cupones registrados en las resoluciones generadas corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales. Por lo cual la auditoría revisó el 100% de los registros generados (10,471) para el período objeto de revisión.

#### 4.3.6.1.1 Resultado general de la auditoría

Según la revisión realizada por la auditoría para diciembre de 2020, se estableció que los 10,471 cupones de las 217 resoluciones generadas en el período de diciembre de 2020 corresponden a un proceso válido del sistema de bonos pensionales.

#### 4.3.6.2 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas

Según la información del sistema de bonos, se generaron 10,471 registros de los cuales se seleccionó una muestra de 3,319 registros (correspondiente a 55 resoluciones), para revisión de los cupones generados durante el período, correspondiente al 31.70%; la muestra determinada se relaciona en la tabla 27.

**Tabla 27 Muestra del número de cupones a revisar para el período evaluado.**

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
23568	68	23618	8	23643	90	23677	2	23731	2
23572	50	23627	1	23644	10	23685	2	23735	6
23580	7	23628	42	23649	2	23687	1	23738	30
23592	58	23629	6	23653	67	23709	6	23739	19
23603	6	23632	108	23654	45	23711	1	23745	1
23604	2	23633	118	23656	1	23715	2	23747	4
23607	19	23634	2	23657	1	23716	2	23748	16
23608	10	23635	2	23662	153	23721	2	23756	32
23611	97	23637	2	23663	73	23722	1	23761	1
23615	1330	23639	394	23670	1	23723	3	23769	1

Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.	Resol.	Cup.
23616	26	23640	126	23673	5	23729	1	23780	254
								<b>Total</b>	<b>3,319</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_BONOS\_PENSIONALES\_ARCHIVO", diciembre de 2020.

Se validó en los 3,319 registros, la coincidencia de la siguiente información:

- Número de documento
- Versión del bono
- Número de resolución
- Nit responsable
- Valor del cupón en fecha de emisión, valor del cupón en fecha de redención o valor del reintegro, según el caso.

#### 4.3.6.2.1 Resultado general de la auditoría

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, para los 3,319 cupones de las 55 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones identificadas frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales.

#### 4.3.6.3 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las resoluciones en formato RTF (Word)

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales, se verifican los valores totales por resoluciones para cupones tanto Nación como ISS/Colpensiones en los dos tipos de fuente, como se muestra en la tabla 28.

**Tabla 28** Consistencia de información registrada en las resoluciones en formato RTF (Word).

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
23568	68	2,268,138,000	2,268,138,000
23572	50	885,041,000	885,041,000
23580	7	372,409,000	372,409,000
23592	58	2,532,723,000	2,532,723,000
23603	6	41,577,000	41,577,000
23604	2	6,284,000	6,284,000
23607	19	446,920,000	446,920,000
23608	10	168,177,000	168,177,000
23611	97	4,755,241,000	4,755,241,000
23615	1,330	67,595,009,000	67,595,009,000
23616	26	2,016,184,000	2,016,184,000
23618	8	624,895,000	624,895,000
23627	1	1,887,000	1,887,000
23628	42	45,478,000	45,478,000

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
23629	6	29,376,000	29,376,000
23632	108	4,890,040,000	4,890,040,000
23633	118	4,176,459,000	4,176,459,000
23634	2	32,230,000	32,230,000
23635	2	22,787,000	22,787,000
23637	2	39,756,000	39,756,000
23639	394	7,849,835,000	7,849,835,000
23640	126	2,274,111,000	2,274,111,000
23643	90	4,317,980,000	4,317,980,000
23644	10	1,504,899,000	1,504,899,000
23649	2	50,776,000	50,776,000
23653	67	4,345,601,000	4,345,601,000
23654	45	2,672,894,000	2,672,894,000
23656	1	1,520,000	1,520,000
23657	1	949,000	949,000
23662	153	4,228,885,000	4,228,885,000
23663	73	2,019,388,000	2,019,388,000
23670	1	602,000	602,000
23673	5	742,847,000	742,847,000
23677	2	636,741,000	636,741,000
23685	2	13,613,000	13,613,000
23687	1	468,751,000	468,751,000
23709	6	607,898,000	607,898,000
23711	1	678,595,000	678,595,000
23715	2	136,235,000	136,235,000
23716	2	2,171,343,000	2,171,343,000
23721	2	259,730,000	259,730,000
23722	1	492,746,000	492,746,000
23723	3	15,768,000	15,768,000
23729	1	112,875,000	112,875,000
23731	2	232,529,000	232,529,000
23735	6	719,814,000	719,814,000
23738	30	1,691,591,000	1,691,591,000
23739	19	1,670,963,000	1,670,963,000
23745	1	30,462,000	30,462,000
23747	4	5,055,000	5,055,000
23748	16	11,665,000	11,665,000
23756	32	3,299,841,000	3,299,841,000
23761	1	54,816,000	54,816,000
23769	1	1,060,000	1,060,000
23780	254	53,622,779,940	53,622,779,940

Resolución	Cupones	Valor Consulta	Valor Docs Word
Total	3,319	187,895,768,940	187,895,768,940

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_BONOS\_PENSIONALES\_ARCHIVO", diciembre de 2020.

#### 4.3.6.3.1 Resultado general de la auditoría

Según la revisión realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, para los 3,319 cupones de las 55 resoluciones físicas de la muestra seleccionada, se corroboró la consistencia y exactitud contenida en los formatos RFT (Word) y la información relacionada en las resoluciones generadas en el sistema de bonos pensionales.

#### 4.3.6.4 Verificar la consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el período.

Se verificó la correcta generación de las órdenes de pago a cada una de las entidades, validando que los bonos correspondan a las mismas.

Para analizar la consistencia y exactitud de la información contenida en las órdenes de pago físicas y la información relacionada en el sistema de bonos pensionales, se verificó la administradora correspondiente y los valores totales por orden de pago generada en el período evaluado, como se muestra en la tabla 29.

Se verificó que cada orden de pago dirigida a las administradoras contenga exclusivamente los cupones correspondientes de la administradora registrada en el sistema de bonos pensionales. Muestra revisada, de un total 4,977 cupones se revisó el (100%).

Se validó que el valor total de las órdenes de pago (físicas) corresponda con el valor obtenido del sistema de bonos pensionales de los cupones correspondientes. Muestra revisada, de un total 4,977 cupones se revisó el (100%).

Se verificó que las órdenes de pago pertenezcan a una resolución y a un proceso ejecutado en el período. Muestra revisada, de un total 4,977 cupones se revisó el (100%).

**Tabla 29 Consistencia de información registrada en las órdenes de pago.**

Orden de pago	Fecha	Proceso	Valor Pagado	Administradora o depósito
202012165	17/12/2020	3656	25,244,978,000	DECEVAL
202012166	17/12/2020	3656	76,936,025,000	PROTECCIÓN
202012167	17/12/2020	3656	80,746,281,000	PORVENIR
202012168	17/12/2020	3656	36,264,857,000	COLFONDOS
202012169	17/12/2020	3656	2,542,009,000	SKANDIA
202012170	17/12/2020	3656	11,018,823,000	OLD MUTUAL
202012171	17/12/2020	3656	2,508,357,000	FONPRECON
202012172	18/12/2020	3663	10,468,238,000	PROTECCIÓN

Orden de pago	Fecha	Proceso	Valor Pagado	Administradora o depósito
202012173	18/12/2020	3663	4,604,978,000	PORVENIR
202012174	18/12/2020	3663	1,248,270,000	COLFONDOS
202012175	18/12/2020	3663	435,546,000	SKANDIA
202012176	18/12/2020	3663	1,454,216,000	OLD MUTUAL
202012177	18/12/2020	3667	4,114,868,000	PROTECCIÓN
202012178	18/12/2020	3667	5,304,812,000	PORVENIR
202012179	18/12/2020	3667	4,210,308,000	COLFONDOS
202012180	18/12/2020	3667	513,221,000	OLD MUTUAL

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales. Período diciembre 2020

#### 4.3.6.4.1 Resultado general de la auditoría

Según la revisión de la auditoría se presenta consistencia de la información de los cupones registrados en las órdenes de pago generadas en el mes de diciembre de 2020 y lo validado en el sistema de bonos pensionales para los 4,977 cupones de las 16 órdenes de pago generadas en el período.

#### 4.3.6.5 Verificar la continuidad en el número de las resoluciones generadas.

Se verificó la correcta numeración de resoluciones, identificando que no presentaran vacíos durante el mes y que mantuvieran continuidad entre noviembre de 2020 y enero de 2021.

- Verificación continuidad en numeración respecto al mes anterior.
- Se verificó que no presentaron saltos en el consecutivo de las resoluciones de diciembre de 2020.
- Se verificó la continuidad en la numeración de las resoluciones respecto al mes siguiente.

En la tabla 30 se relaciona la continuidad de los consecutivos de las resoluciones para el mes de diciembre de 2020.

**Tabla 30 Continuidad de los números de resoluciones durante el período evaluado.**

Fecha resolución	No. Resolución
Última resolución noviembre 30 de 2020	23567
Primera resolución diciembre 9 de 2020	23568
Última resolución diciembre 30 de 2020	23784
Primera resolución enero 8 de 2021	23785

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales.

#### 4.3.6.5.1 Resultado general de la auditoría

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, como resultado se presentó continuidad en la numeración de las resoluciones para el período de revisión, de acuerdo con los criterios definidos por la Oficina de Bonos Pensionales para este proceso.

## 5. Proceso de Expedición y Pago (1.5)

### 5.1 Objetivo

Verificar la ejecución del proceso de expedición de los bonos que se envían directamente al Depósito Centralizado de Valores con ocasión de la redención y pago o expedición por negociación.

Verificar la ejecución del proceso de pago de bonos pensionales por redención normal y redención anticipada que se realizan directamente a las Administradoras de Fondos de Pensiones.

Verificar la oportunidad, seguridad y calidad de las confirmaciones por parte del depósito centralizado de valores respecto de los registros enviados por el contratista de la administración y operación del sistema de la oficina de bonos pensionales, de acuerdo con los términos estipulados en el contrato suscrito con el depósito centralizado de valores.

### 5.2 Alcance

Validar que la información suministrada a Deceval por medio de los registros de la tabla TABL\_OPERACIONES DECEVAL, estén acorde con los resultados de los procesos de emisión del período diciembre 1 al 31 de 2020.

En la tabla 31 se detallan los 12 procesos generados en el sistema de bonos pensionales durante el mes de diciembre de 2020, y marcados con (\*) los cuatro (4) procesos que generaron información para Deceval.

**Tabla 31 Procesos obtenidos del sistema de bonos pensionales durante el período evaluado.**

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Tipo proceso	Estado	Labor realizada
3655	07/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	30/12/2020	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3656	11/12/2020	17/12/2020	28/12/2020	28/12/2020	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3657	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	AUTOMATICO	EJECUTADO	EMISION
3658	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	09/12/2020	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3660	11/12/2020	16/12/2020	16/12/2020	16/12/2020	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3661	17/12/2020	17/12/2020	17/12/2020	17/12/2020	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
(*) 3662	17/12/2020	17/12/2020	17/12/2020	18/12/2020	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3663	17/12/2020	18/12/2020	28/12/2020	28/12/2020	MASIVO	EJECUTADO	EMISION
3664	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3665	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3666	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	18/12/2020	MANUAL	EJECUTADO	EMISION
3667	18/12/2020	18/12/2020	28/12/2020	28/12/2020	MASIVO	EJECUTADO	EMISION

Número proceso	Fecha preemisión	Fecha emisión	Fecha DIP	Fecha pago	Tipo proceso	Estado	Labor realizada
3668	21/12/2020	21/12/2020	21/12/2020	21/12/2020	MANUAL	EJECUTADO	EMISION

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: Procesos Especiales / Proceso Emisión, diciembre de 2020.

(\*) Procesos que generaron información para Deceval.

### 5.3 Riesgos del proceso

- Enviar a Deceval registros que no sean producto de un proceso de emisión válido del sistema de bonos pensionales o dejar de enviar registros sobre los cuales se deba realizar una acción posterior inmediata como es el caso de redenciones o negociaciones.
- La no actualización del sistema de bonos pensionales acorde con la situación real de los bonos en el Depósito Centralizado de Valores.

### 5.4 Actividades realizadas

- Identificar los bonos expedidos y pagados en el período y realizar la respectiva extracción de información incluyendo los siguientes registros, según confirmación de la Oficina de Bonos Pensionales:
  - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con REDENCIÓN.
  - Todos los cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con EXPEDICIÓN.
  - Todos los bonos o cupones Tipo A que contengan algún estado relacionado con ANULACIÓN.

Según los anteriores puntos se excluyen:

- Estado ANULA EMITIDO: no se envía a Deceval, porque se anula un bono que no fue expedido.
  - Estado EMITIDO: no se envía a Deceval es solo una emisión, no se expide.
  - Estado REINTEGRO: no se envía a Deceval, es un bono pagado y ya no está en Deceval.
  - Bonos Tipo B, C o E: no se envían a Deceval en ningún estado.
  - Valor EMISIÓN NEGATIVO: no se envía a Deceval.
- Mediante la revisión de los registros de tabla (TABL\_OPERACIONES\_DECEVAL), establecer por búsquedas al sistema de bonos pensionales, los documentos correspondientes a los códigos ANNA o ISIN Fungible de cada registro para su apropiada comparación.
  - Realizar la comparación de los registros de la tabla (TABL\_OPERACIONES\_DECEVAL) con el reporte de los procesos de emisión del período a revisar.
  - Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
  - Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, si aplica.

## 5.5 Determinación de la muestra

Para la ejecución de la auditoría, de los 12 procesos generados durante el mes de diciembre de 2020, la auditoría tomó los cuatro (4) procesos que generaron información para Deceval. Se obtuvo los registros de Anulaciones, Colocaciones y Redenciones de la tabla TABL\_OPERACIONES DECEVAL del sistema de bonos pensionales del mes de diciembre de 2020.

## 5.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

Según la verificación realizada, se estableció que la información del período diciembre 1 al 31 de 2020, de la tabla TABL\_OPERACIONES\_DECEVAL, contiene 495 registros en relación con los bonos anulados, expedidos (colocaciones) y redimidos, detallados en la tabla 32.

**Tabla 32 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por tipo de operación, durante el período evaluado.**

Tipo operación	Fecha operación	No. Registros	Valor nominal	Valor pago
(*) Anulaciones y Retiros	09/12/2020	29	839,956,000	0
	17/12/2020	32	1,260,950,000	0
	18/12/2020	1	22,802,000	0
	28/12/2020	128	16,422,581,000	0
		<b>190</b>	<b>18,546,289,000</b>	<b>0</b>
Colocaciones	28/12/2020	204	24,307,838,000	0
		<b>204</b>	<b>24,307,838,000</b>	<b>0</b>
Redenciones	28/12/2020	101	16,526,743,000	25,244,978,000
		<b>101</b>	<b>16,526,743,000</b>	<b>25,244,978,000</b>
<b>Total</b>		<b>495</b>	<b>59,380,870,000</b>	<b>25,244,978,000</b>

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_OPERACIONES\_DECEVAL", diciembre de 2020.

(\*) Se presentaron 190 operaciones de anulación y retiro: 65 bonos anulados y 125 operaciones de retiros, que corresponden a cupones que estaban en Deceval y se pagaron directamente a las administradoras; este procedimiento se hace para retirar los cupones que estando en Deceval se pagan directamente a las administradoras.

En la tabla 33 se detalla el número de registros agrupados por proceso, obtenidos del sistema de bonos pensionales enviados y recibidos de Deceval durante el período diciembre 1 al 31 de 2020.

**Tabla 33 Detalle de operaciones realizadas con Deceval organizado por número de proceso de emisión.**

Fecha emisión	Número proceso	Conteo	Labor realizada
17/12/2020	3656	433	EMISION
09/12/2020	3657	29	EMISION
17/12/2020	3661	32	EMISION
17/12/2020	3662	1	EMISION
	<b>Total</b>	<b>495</b>	

**Fuente:** Elaboración propia a partir del análisis la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_OPERACIONES\_DECEVAL", diciembre de 2020.

## **5.7 Resultado general de la auditoría**

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría para el período de diciembre de 2020 en cuanto a la oportunidad y calidad de los registros enviados a Deceval frente a lo registrado en el sistema de bonos pensionales, se establece que están acorde con los resultados de los procesos de emisión del sistema de bonos pensionales del período evaluado.

## 6 Controles Automáticos del Sistema (1.6 y 2.1) – Diciembre de 2020

### 6.1 Objetivo

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

### 6.2 Alcance

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante el período del 1 al 31 de diciembre de 2020 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y el apropiado registro en el sistema de bonos pensionales. En la tabla 34 y 35 se detalla la inhibición de controles registrados en el sistema de bonos pensionales para el período de diciembre de 2020.

**Tabla 34 Relación de controles inhibidos de bonos durante el período evaluado.**

Error	Inhibidos	Descripción
3603	Bonos	Rechazo: número de documento de extranjería del afiliado no existe en los archivos de migración Colombia
3607	Bonos	Rechazo: beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante
3622	Bonos	Rechazo: beneficiario registrado con pensión incompatible con bono pensional
3687	Bonos	Observación: no emitible no hay devolución de saldos ya se causó la redención normal del bono
3689	Bonos	Rechazo: no se puede realizar devolución de saldos se cotizaron más de 1150 semanas
3719	Bonos	Rechazo: beneficiario registrado con indicio pensión no ISS/Colpensiones incompatible con bono pensional
3963	Bonos	Rechazo: fecha de nacimiento cambia desde la última versión emitida.
4339	Bonos	Rechazo: se detectó cambio de salario correspondiente a un reporte del sistema ALA
4428	Bonos	Rechazo: el valor consignado supera el valor esperado en un porcentaje superior al máximo permitido.
4447	Bonos	Rechazo: El afiliado(a) ya tenía la edad de pensión de RPM en el momento de la primera afiliación al RAI
6024	Bonos	Rechazo: Certificación ingresada por la AFP, no válida para bono
6028	Bonos	Inconsistencia: Certificación laboral del sector público traslapada con otra certificación

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, Bonos/Controles Inhibidos y análisis de auditoría, diciembre de 2020.

**Tabla 35 Relación de controles inhibidos GPM durante el período evaluado.**

Error	Inhibidos	Descripción
4079	GPM	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales, GPM/Controles Inhibidos y análisis de auditoría, diciembre de 2020.

### **6.3 Riesgos del proceso**

- Acción de emisión o redención inapropiada de bonos pensionales u otorgamiento de garantía de pensión mínima por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, por inhibición de controles diseñados e implementados en el sistema de bonos, sin contar con soportes válidos, suficientes y con la claridad requerida, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones para la inhibición de los controles que permitan el pago de los bonos o el otorgamiento de garantías de pensión mínima que no cumplan con la normatividad vigente.
- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.
- Fallas en el sistema de bonos pensionales, lo que puede ocasionar que la información para la inhibición de un control no se encuentre completa.

### **6.4 Actividades realizadas**

- Generar el listado de los controles inhibidos registrados en el sistema de bonos pensionales para el período objeto de revisión.
- Verificar si el motivo de la inhibición relacionado en la certificación (documento físico) es consistente con lo que aparece ingresado en el sistema.
- Establecer si el concepto considerado para la inhibición o no del control es consistente con la normatividad vigente.
- Validar si los soportes analizados son suficientes para soportar la decisión tomada respecto a la inhibición de los controles, según la muestra seleccionada.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

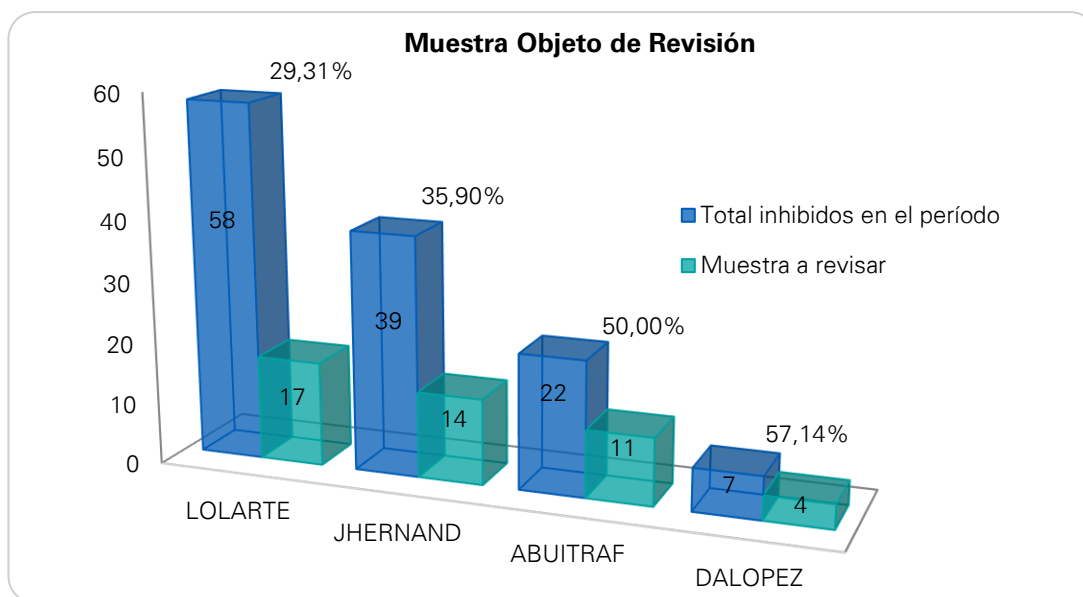
### **6.5 Determinación de la muestra**

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de diciembre de 2020, se identificaron los usuarios que ejecutaron una acción de inhibición de control y el código del control inhibido. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

### **6.6 Proceso de bonos pensionales**

Para diciembre de 2020, se identificaron 126 acciones de inhibición de control de bonos y se tomaron para revisión 46 casos, que corresponden al 36.51 %, conforme el procedimiento para la determinación de la muestra. En el gráfico 8 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

**Gráfico 8. Relación de usuarios, casos inhibidos bonos y muestra seleccionada para el período evaluado.**

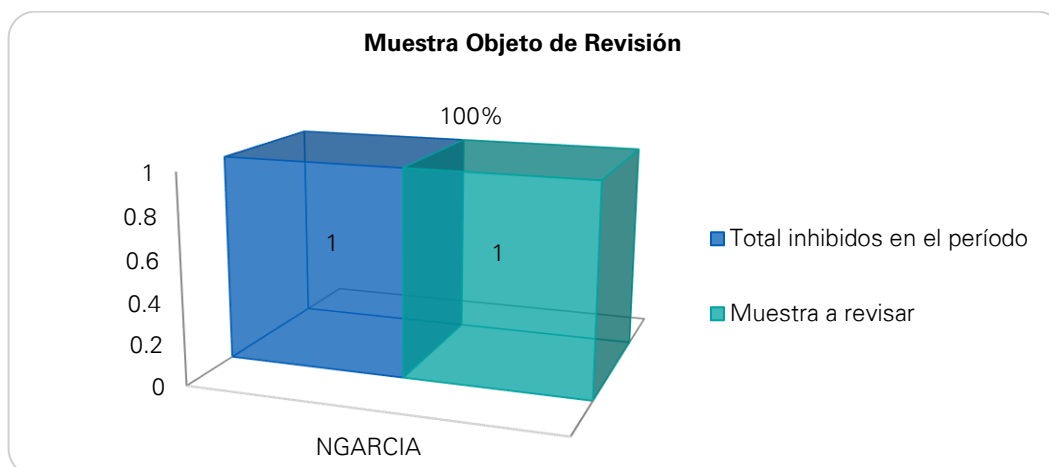


**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL\_CONTROLES\_INHIBIDOS", diciembre de 2020.

## 6.7 Proceso de garantía de pensión mínima

Para diciembre de 2020, se identificó una (1) acción de inhibición de control de GPM el cual se tomó al 100% para revisión. En el gráfico 9 se detallan los usuarios, el número de casos inhibidos y la muestra seleccionada.

**Gráfico 9. Relación de usuarios, casos inhibidos GPM y muestra seleccionada para el período evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales "TABL\_CONTROLES\_INHIBIDOS", diciembre de 2020.

## **6.8 Ejecución de las pruebas de auditoría**

En el Anexo No. 5 Controles Inhibidos Dic 2020.xlsx se documentó el detalle de los mensajes de error seleccionados para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales, y el entendimiento de la auditoría respecto de los errores, la documentación de las acciones que se deben seguir para subsanar la situación que se identificó en el sistema de bonos pensionales y los soportes que permiten inhibir el control, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

## **6.9 Resultado general de la auditoría**

De acuerdo con la verificación de los 47 controles inhibidos, de bonos (46) y garantía de pensión mínima (1) por parte de la auditoría para el período de diciembre de 2020, se estableció que la documentación soporte utilizada para la inhibición de los controles, está acorde con las normas vigentes, procedimientos e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

## 7 Proceso de solicitudes de Garantía de Pensión Mínima (2.1) – Diciembre de 2020

### 7.1 Objetivo

Verificar y validar por muestreo a todas las AFP'S una vez realizado el proceso de Garantía de Pensión Mínima la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de Garantías de Pensión Mínima registradas e ingresadas vía interactiva por las Administradoras de Fondos de Pensiones.

### 7.2 Alcance

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL\_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL\_SOLICITUDES\_GPM) en los períodos comprendidos entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de garantía de pensión mínima, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 36 se relacionan los controles automáticos revisados (79) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

**Tabla 36 Relación de controles automáticos verificados para el período evaluado.**

#	Control No.	Descripción del rechazo
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.
7	3920	Genero especificado no es correcto.
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
10	3927	Causante reportado como afiliado al fondo del congreso.
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14)
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedulación (22)
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23)
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24)
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25)

#	Control No.	Descripción del rechazo
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26)
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27)
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedulación (52)
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53)
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54)
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55)
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56)
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99)
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)

#	Control No.	Descripción del rechazo
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
67	(*) 4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.
68	(*) 4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones

#	Control No.	Descripción del rechazo
69	(*) 4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia
70	(*) 4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.
71	(*) 4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.
72	(*) 4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.
73	(*) 4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.
74	(*) 4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.
75	(*) 4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.
76	(*) 4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.
77	(*) 4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)
78	(*) 4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
79	(*) 4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020, y del resultado de la auditoría.

(\*) 13 nuevos desarrollos de validaciones automáticas de auditoría para verificar la efectividad de los controles implementados en el sistema de bonos pensionales.

### 7.3 Riesgo del proceso

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acordes con lo dispuesto por la normatividad vigente.

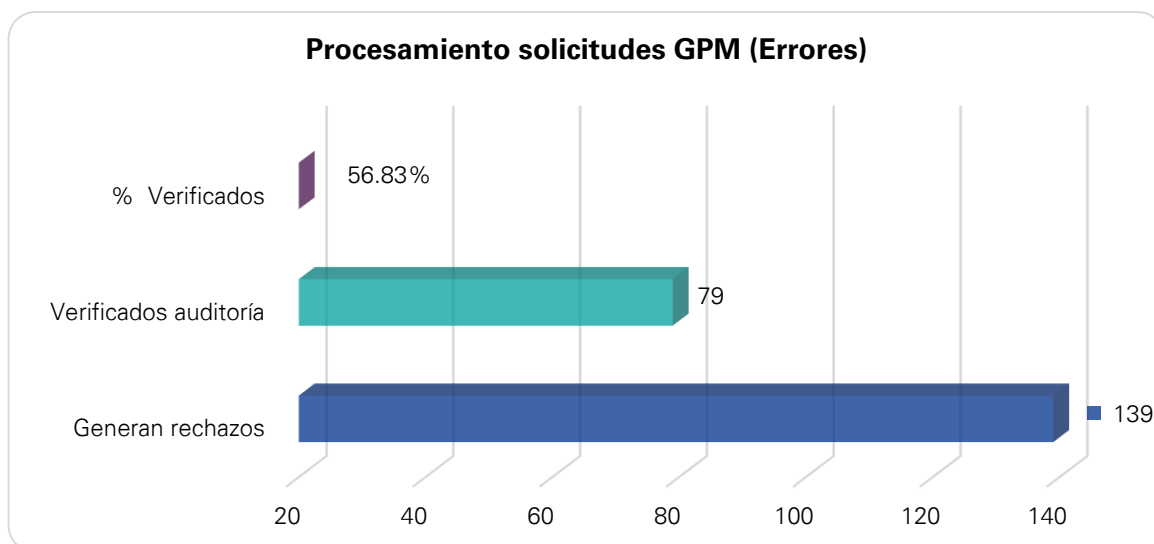
### 7.4 Actividades realizadas

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

### 7.5 Determinación de la muestra

En el gráfico 10, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría, la muestra aleatoria de 79 controles determinados para la verificación, la cual representa el 56.83% del total.

**Gráfico 10 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020, y del análisis de la auditoría.

## 7.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

En la tabla 37 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos de garantía de pensión mínima, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

**Tabla 37 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.**

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
1	3602	No existe la cédula de ciudadanía o la tarjeta de identidad del afiliado en los archivos de la RNEC.	
2	3603	No existe el número de documento de extranjería en archivos de migración Colombia.	
3	3607	Beneficiario no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
4	3610	El causante no se encuentra reportado como afiliado al régimen de ahorro individual.	
5	3623	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra detenido.	
6	3900	Existe un bono para el beneficiario que se encuentra en investigación.	
7	3920	Genero especificado no es correcto.	
8	3624	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad	
9	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
10	3927	Causante reportado como afiliado al fondo del congreso.	
11	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.	
12	3986	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por interdicción judicial por demencia (14)	
13	3987	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por doble cedulación (22)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
14	3988	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por falsa identidad (23)	
15	3989	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por menoría de edad (24)	
16	3990	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por extranjería (25)	
17	3991	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por mala elaboración (26)	
18	3992	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por reasignación de sexo (27)	
19	3993	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por muerte - no expedida (51).	
20	3994	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de doble cedula (52)	
21	3995	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por intento de suplantación (53)	
22	3996	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelación por menoría de edad (54)	
23	3997	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por extranjería (55)	
24	3998	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por cancelada por mala elaboración (56)	
25	3999	La cédula de ciudadanía se encuentra reportada como cancelada por la RNEC por en proceso de elaboración (99)	
26	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
27	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.	
28	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.	
29	4081	El generó del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional.	
30	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.	
31	4100	Bono fue redimido o se encuentra en proceso de redención por invalidez o muerte.	
32	4122	Existe solicitud de GPM que se encuentra detenida.	
33	4124	Existe solicitud de GPM que se encuentra en investigación	
34	4173	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
35	4175	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado al Fondo del Congreso.	
36	4177	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado a Ecopetrol.	
37	4179	Cónyuge o compañero(a) permanente reportado como afiliado de otra entidad.	
38	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedula (22)	
39	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
40	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	
41	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
42	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
43	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
44	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedula (52)	
45	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
46	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
47	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
48	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
49	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
50	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
51	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
52	4373	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)	
53	4375	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedula (22)	
54	4377	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
55	4379	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	
56	4381	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
57	4383	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
58	4385	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
59	4387	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedula (52)	

#	Control No.	Descripción del rechazo	Resultado
60	4389	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
61	4391	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
62	4393	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
63	4395	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
64	4397	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
65	4399	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
66	4401	La cédula de ciudadanía del cónyuge o compañero(a) permanente se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
67	(*) 4129	Afiliado registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
68	(*) 4131	Afiliado registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones	
69	(*) 4155	Nombres o apellidos del cónyuge o compañero(a) permanente no coinciden con los reportados por la RNEC o migración Colombia	
70	(*) 4157	El cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido.	
71	(*) 4165	Cónyuge o compañero(a) permanente no afiliado al régimen de ahorro individual.	
72	(*) 4167	Cónyuge o compañero(a) permanente no figura como afiliado actual de la AFP solicitante.	
73	(*) 4169	Cónyuge o compañero(a) permanente se encuentra afiliado a una AFP diferente a la del afiliado principal.	
74	(*) 4218	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con pensión ISS/Colpensiones.	
75	(*) 4220	Cónyuge o compañero(a) permanente registrado con indicio de pensión con una entidad diferente a ISS/Colpensiones.	
76	(*) 4222	El cónyuge o compañero(a) permanente debe ser diferente al afiliado principal.	
77	(*) 4341	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	
78	(*) 4343	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
79	(*) 4403	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020, y del resultado de la auditoría.

(\*) 13 nuevos desarrollos de validaciones automáticas de auditoría para verificar la efectividad de los controles implementados en el sistema de bonos pensionales.

## **7.7 Resultado general de la auditoría**

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, a los 79 controles seleccionados (TABL\_ERRORES), para el procesamiento de solicitudes (TABL\_SOLICITUDES\_GPM), no se identificaron diferencias o novedades respecto al procesamiento de solicitudes, por lo que se establece que los controles están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

## 8 Control de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas (2.2) – Diciembre de 2020

### 8.1 Objetivo

Verificar y validar por muestreo la efectividad los controles de garantías de pensión mínima no otorgadas estén con la observación correcta de acuerdo con los soportes adjuntos de las Administradoras de Fondos de Pensiones.

### 8.2 Alcance

Realizar la verificación de las observaciones registradas por la Oficina de Bonos Pensionales en el sistema de bonos pensionales, respecto a las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas este acorde a los soportes registrados por la Administradora. En la tabla 38 se detalla los controles inhibidos que fueron verificados para el período de diciembre de 2020.

**Tabla 38 Controles inhibidos para Garantías de Pensión Mínima No otorgadas para el período evaluado.**

Error	Descripción
4095	Observación: Uno de los beneficiarios no existe en los archivos de la RNEC o Migración Colombia.
4105	Observación: Los valores reportados de semanas cotizadas posteriores a fecha de corte y saldo RAI deben incluir los aportes realizados por el beneficiario al ISS o Colpensiones.
4205	Observación: Los valores reportados de semanas cotizadas posteriores a fecha de corte y saldo rai deben incluir los aportes realizados por el cónyuge o compañero(a) permanente al ISS o Colpensiones
4405	Observación: La AFP debe agotar el saldo de la cuenta de ahorro individual del afiliado antes de afectar el fondo de garantía de pensión mínima

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL\_CONTROLES\_INHIBIDOS\_GPM", diciembre de 2020

### 8.3 Riesgo del proceso

Emitir una observación o concepto inapropiada por parte de la Oficina de Bonos Pensionales, en cuanto al rechazo de una solicitud de garantía de pensión mínima, que no coincida con los soportes registrados por parte de la Administradora de Fondos de Pensiones, lo cual puede generar imprecisiones en las acciones tomadas por los usuarios de la Oficina de Bonos Pensionales para su otorgamiento.

### 8.4 Actividades realizadas

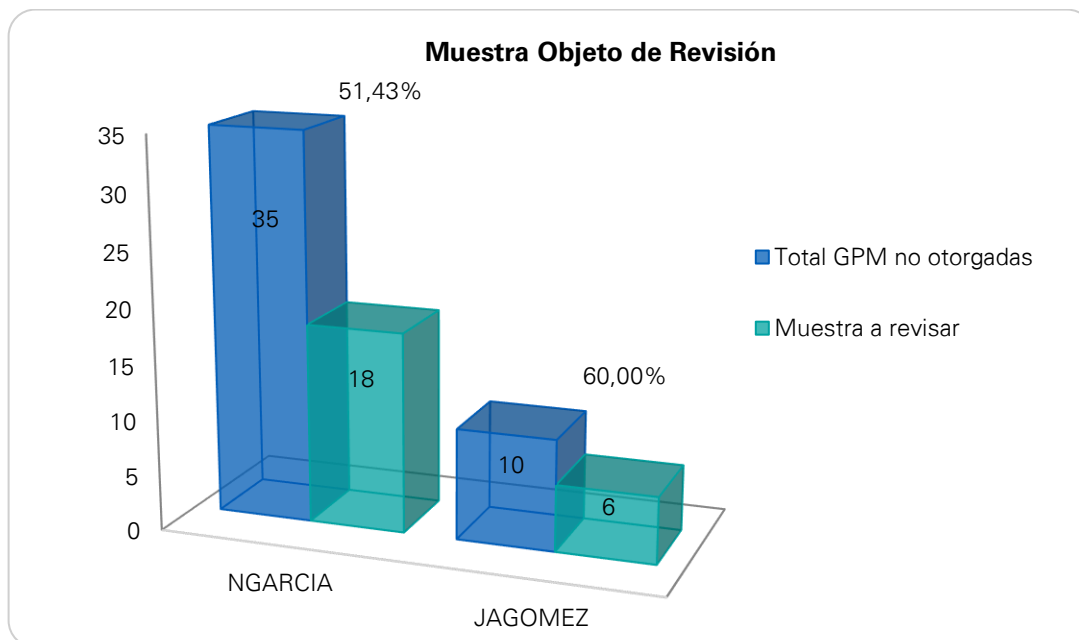
- Generar el listado de los controles para Garantías de Pensión Mínima no otorgadas en el sistema de bonos pensionales.
- Seleccionar la muestra a evaluar
- Verificar que las observaciones sean coherentes con los documentos adjuntos por las Administradoras.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.

## 8.5 Determinación de la muestra

De acuerdo con la información extractada del sistema de bonos pensionales para el mes de diciembre de 2020, se identificaron los usuarios que realizan la inserción de las observaciones de las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas. El procedimiento para determinar la muestra a evaluar por parte de la auditoría se definió mediante el uso de la herramienta sugerida por la Contraloría General de la República - Contraloría Delegada para el Sector Social, de agosto de 2011.

Para diciembre de 2020, se identificaron 45 Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y se tomaron para revisión 24 casos, los cuales corresponden al 53.33%. En el gráfico 11 se detallan los usuarios, el número de Garantías de Pensión Mínima no otorgadas y la muestra seleccionada.

**Gráfico 11 Relación de usuarios y muestra de Garantías de Pensión Mínima No Otorgadas para el período evaluado.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla del sistema de bonos pensionales: "TABL\_CONTROLES\_INHIBIDOS\_GPM", diciembre de 2020.

## 8.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

En el Anexo No. 6 GPM No Otorgada Dic 2020.xlsx se documentó el detalle de las observaciones seleccionadas para la revisión de auditoría, la descripción según lo identificado en el sistema de bonos pensionales, y el entendimiento de la auditoría respecto de las observaciones de las Garantías de Pensión Mínima no otorgadas frente a los documentos soporte que adjuntan las Administradoras, lo cual se constituye en los criterios de la auditoría para realizar la revisión.

## **8.7 Resultado general de la auditoría**

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría de las 24 observaciones de Garantía de Pensión Mínima No Otorgadas para el período de diciembre de 2020, se estableció que la observación es coherente respecto a los soportes adjuntos de las Administradora y los criterios establecidos por el proceso para el No otorgamiento de la Garantía de Pensión Mínima.

## 9 Proceso de Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo Solicitudes (3.1) – Diciembre de 2020.

### 9.1 Objetivo

Verificar y validar por muestreo la efectividad de los controles automáticos de rechazos diseñados e implementados en el Sistema de la Oficina de Bonos Pensionales acordes con la normatividad vigente para evaluar la consistencia de la información contenida en los diferentes tipos de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo registradas e ingresadas en el sistema de bonos pensionales.

### 9.2 Alcance

Realizar la verificación de la aplicación de los controles (TABL\_ERRORES) en el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, según la información extraída de la tabla solicitudes (TABL\_SOLICITUDES\_RENTAS) en el período comprendido entre el 1 y el 31 de diciembre de 2020.

Validar mediante muestreo, los controles establecidos para el procesamiento de solicitudes de deslizamiento de salario mínimo, con el fin de evidenciar la efectividad de su aplicación en el sistema de bonos pensionales y determinar si una solicitud es procesada o rechazada. En la tabla 39 se relacionan los controles automáticos revisados (46) para el período definido, según las solicitudes reportadas al sistema de bonos pensionales.

**Tabla 39 Relación de controles automáticos evaluados durante el período evaluado.**

#	Error	Descripción del Rechazo
1	3602	Número del documento de identidad del afiliado no existe en los archivos de la RNEC.
2	3603	Número de documento de extranjería del afiliado no existe en los archivos de Migración Colombia
3	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o Migración Colombia
4	3610	Causante no afiliado al régimen de ahorro individual.
5	3900	Genero especificado no es correcto.
6	3920	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad.
7	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.
8	3927	Causante reportado como afiliado al Fondo del Congreso.
9	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.
10	3986	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)
11	3987	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedula (22)
12	3988	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
13	3989	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por minoría de edad (24)

#	Error	Descripción del Rechazo
14	3990	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
15	3991	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
16	3992	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
17	3994	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
18	3995	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
19	3996	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
20	3997	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)
21	3998	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
22	3999	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
23	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido
24	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.
25	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.
26	4081	El género del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional
27	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.
28	4236	El causante de la renta tiene menos de 18 años a la fecha de inscripción
29	4250	La fecha de nacimiento es diferente a la reportada en la Registraduría
30	4252	La fecha de nacimiento de algún beneficiario es posterior a la fecha del sistema
31	4306	Fecha de expedición de la póliza no puede ser posterior a la fecha de solicitud de la renta
32	4420	La fecha de la novedad es posterior a la fecha del sistema.
33	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)
34	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)
35	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)
36	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)
37	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)
38	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)
39	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)
40	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)
41	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)
42	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)

#	Error	Descripción del Rechazo
43	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)
44	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)
45	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)
46	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020, y del análisis de la auditoría.

### 9.3 Riesgo del proceso

Controles automáticos que no se encuentren debidamente implementados según la normatividad vigente, que conlleven al procesamiento de solicitudes que no estén acorde con lo dispuesto por la normatividad vigente.

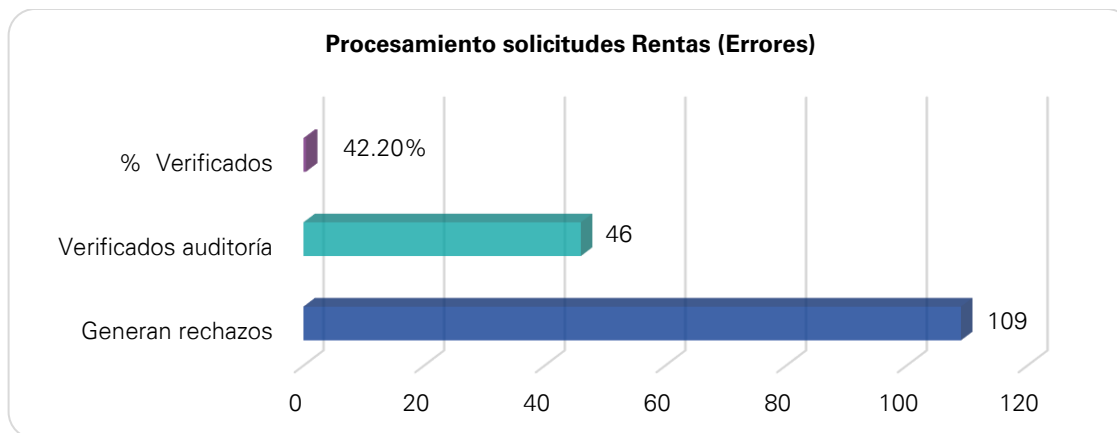
### 9.4 Actividades realizadas

- Determinar los controles a verificar mediante rutinas de auditoría automáticas.
- Diseñar y ejecutar las rutinas definidas, validar resultados.
- Documentar y validar las situaciones identificadas.
- Informar a los interesados sobre los resultados obtenidos en la auditoría.

### 9.5 Determinación de la muestra

En el gráfico 12, se muestra la totalidad de los errores que generan rechazos identificados por la auditoría, la muestra aleatoria de 46 controles determinados para la verificación correspondiente, la cual representa el 42.20% del total.

#### Gráfico 12 Detalle de procesamiento de solicitudes (errores) verificados por la auditoría para el período evaluado.



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020, y del resultado de la auditoría.

## 9.6 Ejecución de las pruebas de auditoría

En la tabla 40 se detalla el resultado de la verificación realizada a los controles automáticos de garantía de pensión mínima, en el procesamiento de solicitudes en el período evaluado.

**Tabla 40 Resultados de la verificación de los controles automáticos analizados para el período evaluado.**

#	Error	Descripción del Rechazo	Resultado
1	3602	Número del documento de identidad del afiliado no existe en los archivos de la RNEC.	
2	3603	Número de documento de extranjería del afiliado no existe en los archivos de Migración Colombia	
3	3605	Nombres o apellidos de la solicitud no coinciden con los reportados por la RNEC o Migración Colombia	
4	3610	Causante no afiliado al régimen de ahorro individual.	
5	3900	Genero especificado no es correcto.	
6	3920	El causante se encuentra reportado como afiliado de otra entidad.	
7	3925	Causante reportado como afiliado al ISS/Colpensiones.	
8	3927	Causante reportado como afiliado al Fondo del Congreso.	
9	3929	Causante reportado como afiliado a Ecopetrol.	
10	3986	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por interdicción judicial por demencia (14)	
11	3987	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedulación (22)	
12	3988	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
13	3989	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por minoría de edad (24)	
14	3990	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
15	3991	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
16	3992	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
17	3994	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedulación (52)	
18	3995	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
19	3996	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
20	3997	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
21	3998	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
22	3999	La cédula de ciudadanía se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	

#	Error	Descripción del Rechazo	Resultado
23	4069	El afiliado se encuentra reportado en la base de datos de la RNEC como fallecido	
24	4075	Ya se otorgó una garantía de pensión mínima definitiva al afiliado.	
25	4079	La fecha de nacimiento no coincide con la reportada en el bono pensional.	
26	4081	El género del afiliado no coincide con el reportado en el bono pensional	
27	4083	Existe solicitud de garantía de pensión mínima en trámite de la OBP en estado en verificación, autorizada o negada.	
28	4236	El causante de la renta tiene menos de 18 años a la fecha de inscripción	
29	4250	La fecha de nacimiento es diferente a la reportada en la Registraduría	
30	4252	La fecha de nacimiento de algún beneficiario es posterior a la fecha del sistema	
31	4306	Fecha de expedición de la póliza no puede ser posterior a la fecha de solicitud de la renta	
32	4420	La fecha de la novedad es posterior a la fecha del sistema.	
33	4345	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por doble cedula (22)	
34	4347	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por falsa identidad (23)	
35	4349	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por menoría de edad (24)	
36	4351	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería (25)	
37	4353	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por mala elaboración (26)	
38	4355	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por reasignación de sexo (27)	
39	4357	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de doble cedula (52)	
40	4359	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por intento de suplantación (53)	
41	4361	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelación por menoría de edad (54)	
42	4363	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por extranjería (55)	
43	4365	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por cancelada por mala elaboración (56)	
44	4367	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como pendiente por estar en reproceso (88)	
45	4369	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por en proceso de elaboración (99)	
46	4371	La cédula de ciudadanía de uno de los beneficiarios se reporta en los archivos de la RNEC como cancelada por extranjería sin carta de naturaleza (28)	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_ERRORES", diciembre de 2020, y del resultado de la auditoría.

## **9.7 Resultado general de la auditoría**

Durante la verificación efectuada por la auditoría para el período de diciembre de 2020, a los 46 controles seleccionados (TABL\_ERRORES) para el procesamiento de solicitudes (TABL\_SOLICITUDES\_RENTAS), no se identificaron diferencias o novedades respecto al procesamiento de solicitudes, por lo que se establece que los controles están siendo aplicados de manera efectiva en el sistema de bonos pensionales.

## **10 Controles del sistema automático – inhibidos – Mecanismo de Deslizamiento de Salario Mínimo (3.1)**

### **10.1 Objetivo**

Mensualmente sobre muestras selectivas representativas, analizar que los controles inhibidos estén debidamente soportados y correspondan a las normas vigentes e instructivos de la Oficina de Bonos Pensionales.

### **10.2 Alcance**

Validar si los procesos de inhibición de control realizado por la Oficina de Bonos Pensionales durante el período del 1 al 31 de diciembre de 2020 cuentan con el soporte correspondiente que permita establecer la concordancia entre las decisiones tomadas por la Oficina de Bonos Pensionales y la normatividad vigente, la suficiencia de la documentación que sustenta estas decisiones y su apropiado registro en el sistema de bonos pensionales.

### **10.3 Resultado general de la auditoría**

Para el período evaluado de diciembre de 2020, no se presentaron controles inhibidos.

## **11 Proceso de Certificaciones Electrónicas de Tiempos laborados – CETIL – Verificación de la oportunidad (4.3)**

### **11.1 Objetivo**

Mensualmente verificar la oportunidad con que las entidades empleadoras responden a las solicitudes de certificación electrónica de tiempos laborados, según lo establecido en el Decreto 726 de 2018, art. 2.2.9.2.2.8 "... Expedición de la certificación de tiempos laborados y salarios y en el Decreto 491 de 2020 expedido en el marco de la emergencia económica, social y ecológica.

### **11.2 Alcance**

Validar la expedición de las certificaciones electrónica de tiempos laborados se haga dentro de los tiempos establecidos.

### **11.3 Riesgo del proceso**

Emitir certificaciones electrónicas de tiempos laborados fuera de los tiempos establecidos según la normatividad vigente.

### **11.4 Actividades realizadas**

- Ejecutar la consulta correspondiente a la identificación de solicitudes de CETIL, identificando la fecha de solicitud, la fecha de expedición y fecha de vencimiento con el fin de determinar el tiempo de respuesta según período a validar.
- Identificar las solicitudes recibidas y procesadas en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL.
- Tomar resultados y calcular los tiempos entre la fecha de la solicitud, la fecha de vencimiento y la fecha de expedición.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique. Generar resultados y obtener consolidados por tipo de solicitudes recibidas, procesadas, rechazadas y canceladas.
- Realizar el análisis y verificación de la información, establecer hallazgos, informar a los interesados y realizar las validaciones del caso.
- Documentar los resultados y las oportunidades de mejoramiento, cuando aplique.

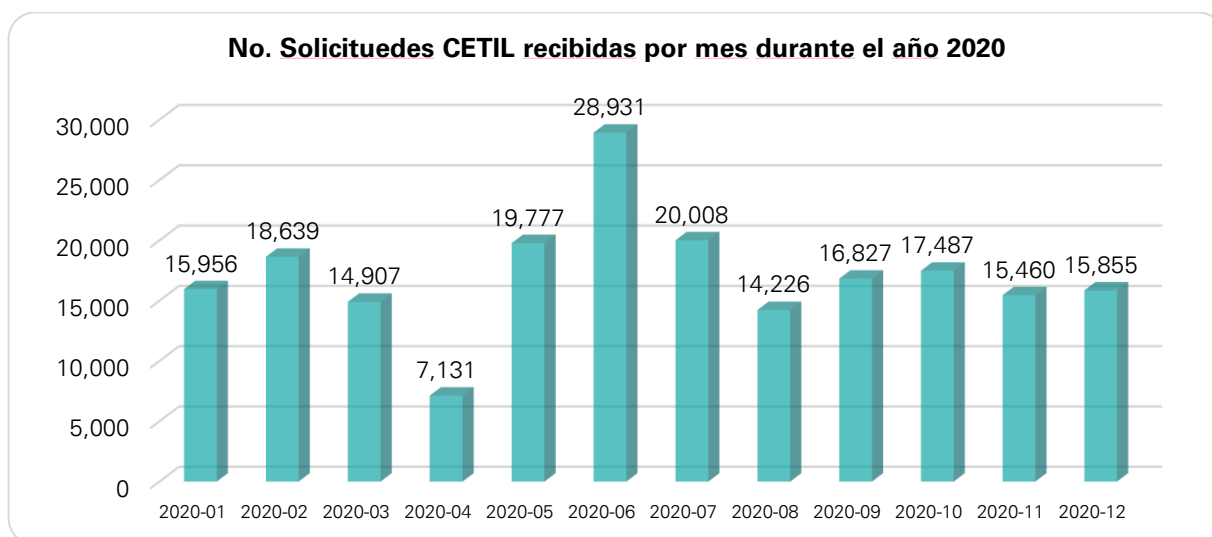
### **11.5 Determinación de la muestra**

Para la ejecución de la auditoría, se tomó la totalidad de los registros correspondientes a solicitudes reportados en el sistema de certificación electrónica de tiempos laborados – CETIL para el período de diciembre 1 al 31 de 2020.

## 11.6 Ejecución de la prueba de auditoría

Según la verificación realizada de las solicitudes generadas a través del sistema de certificaciones electrónicas CETIL en ambiente de producción para el período diciembre 1 al 31 de 2020, se consultó la información de las tablas TABL\_CETIL\_SOLICITUDES y TABL\_CETIL\_SOLICITUDES\_EVENTOS, donde se OPERACIONES\_DECEVAL, donde identificaron 15,640 registros, como se detalla en el gráfico 13, donde se presenta el número de solicitudes por período evaluado junto al acumulado de solicitudes que se han solicitado durante el año 2020 en CETIL.

**Gráfico 13 Detalle de procesamiento de solicitudes de CETIL verificadas por la auditoría para lo corrido del año 2020.**



**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información analizada de la tabla “TABL\_CETIL\_SOLICITUDES” y “TABL\_CETIL\_SOLICITUDES\_EVENTOS”, obtenido del ambiente de producción del período comprendido entre enero y diciembre de 2020.

La auditoría se encuentra en proceso de determinar la oportunidad de las solicitudes correspondientes a los estados de Expedición y de Certificaciones de no vinculación para el período de diciembre 1 al 31 de 2020, teniendo en cuenta la información registrada en los campos Fecha Expedición y Fecha Vencimiento.

Pendiente resultados definitivos por parte de la auditoría.

## **12 Verificar el Procedimiento de Administración de Requerimientos (7.2) – Diciembre de 2020**

### **12.1 Objetivo**

Revisar que se cumpla el procedimiento de catalogación y administración de requerimientos establecidos por la OBP para la realización de cambios en el sistema de la oficina de bonos pensionales en el ambiente de producción. La Oficina de Bonos Pensionales informará al contratista sobre el procedimiento existente al respecto.

### **12.2 Alcance**

Validar que el procedimiento establecido y aplicado para realizar los cambios en el sistema de bonos se esté cumpliendo según documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020.

Evidenciar la trazabilidad del proceso de administración de requerimientos según los registros de requerimientos FUN en producción, existentes en el sistema de bonos pensionales del período comprendido diciembre 1 al 31 de 2020 en la Base de Datos del Conocimiento y documentación soporte presentada.

### **12.3 Riesgos del proceso**

Implementar en ambiente de producción requerimientos que no hayan cumplido los controles y las etapas definidas en el documento "Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0" del 18 de mayo de 2020, establecido por la Oficina de Bonos Pensionales y publicado en la base de datos del conocimiento, que puedan afectar:

- Aprobar requerimientos que no hayan cumplido los controles y etapas definidas, lo cual puede afectar la calidad e integridad de la información.
- Instalar en el ambiente de producción requerimientos no autorizados, lo cual puede generar imprecisión en la información registrada.
- Uso indebido por usuarios no autorizados, lo cual puede generar registro de información incorrecta.
- Fallas tecnológicas en la base de conocimientos lo que puede afectar la funcionalidad general del sistema de Bonos Pensionales y la trazabilidad del proceso.

### **12.4 Actividades realizadas**

- Obtener del sistema de bonos pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, la relación de los requerimientos funcionales puestos en producción en el período evaluado, de la siguiente forma: Sistema de Bonos Pensionales > Requerimientos > Informes Requerimientos > Control de requerimientos Períodos, seleccionando en el campo "Clase" la opción "Funcional", en el campo "Estado" la opción "Producción" y como fecha inicial y final del período de los requerimientos que fueron puestos en producción.

- Validar el cumplimiento de las actividades y soportes requeridos según procedimiento definido, mediante una revisión puntual de documentación en el Sistema de Bonos, en la base de datos del conocimiento en el Ministerio de Hacienda o en el Consorcio ASD-Cromasoft.
- Corroborar mediante evidencias la realización de las “pruebas funcionales en ambiente pruebas” ejecutadas por Cromasoft antes de pasar a “pruebas cliente”, de acuerdo con lo enunciado en el Proceso Administración de Requerimientos en la versión v3.0.
- Validar que los requerimientos funcionales puestos en ambiente de producción cuenten con la documentación soporte que permita evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas en el documento *Proceso de Administración de Requerimientos 001-06 v3.0” del 18 de mayo de 2020*, publicado en la Base de Datos del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que se relacionan a continuación:
  - Actividad No. 01 – Formular requerimiento
  - Actividad No. 02 – Aprobar requerimiento por OBP
  - Actividad No. 03 – Registro y enumeración del requerimiento aprobado
  - Actividad No. 04 – Análisis y diseño
  - Actividad No. 05 – Aprobación del análisis del requerimiento si es necesario
  - Actividad No. 06 – Desarrollo del requerimiento
  - Actividad No. 07 – Pruebas unitarias del requerimiento
  - Actividad No. 08 – Pruebas funcionales del requerimiento
  - Actividad No. 09 – Pruebas Funcionales en ambiente de pruebas
  - Actividad No. 10 – Pruebas cliente del requerimiento (\*)
  - Actividad No. 11 – Requerimiento en producción
  - Actividad No. 12 – Registrar cambios de versión
  - Actividad No. 13 – Comunicar al cliente
  - Actividad No. 14 – Actualizar documentación y base de conocimiento
  - Actividad No. 15 – Planilla Paso a Producción firmada (\*\*)

(\*) Los soportes asociados a esta actividad son responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales. Dentro del alcance de la actividad de auditoría, no se realiza revisión respecto a su documentación y custodia.

(\*\*) De acuerdo con el correo electrónico enviado por la supervisión el 10 de marzo de 2020 a partir del mes de febrero se valida el archivo del paso a producción el cual debe tener todas las firmas de los participantes del desarrollo y pruebas realizadas.

De acuerdo con lo informado por la Supervisión y la Oficina de Bonos Pensionales en el comité realizado el 21 de abril de 2020, el archivo de paso a producción a partir de febrero de 2020, se reemplazará temporalmente por correos electrónicos de aprobación de los funcionarios que participaron en el desarrollo y pruebas realizadas; una vez sea superada la emergencia sanitaria se retomara el archivo del paso a producción.




- Elaborar matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control.

## 12.5 Ejecución de las pruebas de auditoría

Según validación de auditoría, los requerimientos funcionales revisados con sus soportes documentales fueron publicados en la base de datos del conocimiento el 6 de enero de 2021 para el período de diciembre de 2020.

En la tabla 41 se relacionan los tres (3) requerimientos funcionales puestos en producción y el resultado de la verificación.

**Tabla 41 Resultado de la revisión de los requerimientos funcionales reportados durante el período evaluado.**

Requerimiento	Título	Fecha Registro	Fecha publicación base datos del conocimiento	Prioridad	Resultado de la revisión
FUN-1305-18.3	Ajustar el sistema Cetil para generar la información acordada con la DRESS para el sistema SUPPT y procesar la respuesta de dicho proceso	14/11/2019	6/01/2021	Alta	
FUN-1505-19	Requerimiento 1 - Fase 2 de Pasivocol	29/11/2019	6/01/2021	Media	
FUN-1575-20	Ampliar el campo de NIT en el Sistema Cetil y visualizar la HL en Bonos	3/08/2020	6/01/2021	Muy Alta	

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida de la Base del Conocimiento del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, diciembre de 2020.

De acuerdo con la revisión realizada por la auditoría, se documentó la matriz de control y registro donde se relaciona el requerimiento revisado y la verificación de las evidencias que soportan las actividades de administración y control. Ver Anexo No. 9 Adm Requerimientos Dic 2020.xlsx

## 12.6 Resultado general de la auditoría

De acuerdo con la verificación realizada por la auditoría a los requerimientos puestos en producción para el período de diciembre de 2020, no se identificaron inconsistencias a reportar y se evidenció la trazabilidad del proceso de administración de requerimientos según los registros en la Base de Datos del Conocimiento.

## 13 Conciliaciones (9.2) – Diciembre de 2020

### 13.1 Objetivo

Evaluar el procedimiento de creación de referencias contables del sistema de la Oficina de Bonos Pensionales, verificando la concordancia de este con la realidad de los movimientos de las diferentes cuentas, según los diferentes conceptos y los estados de los bonos liquidados, emitidos, expedidos, pagados y anulados, de acuerdo con la tabla de estados que se administra en el sistema.

### 13.2 Alcance

Verificar el procedimiento establecido para la generación de saldos por referencia contable mediante la creación de consultas automáticas, según lo descrito en el documento: “*Procedimiento Creación Referencias Contables*” del 2 de octubre de 2019.

En la tabla 42 se detallan las referencias contables, para la cuales se realizó el proceso de verificación, según el reporte contable generado por el sistema de bonos para el período de diciembre de 2020.

**Tabla 42 Detalle de las referencias contables consideradas en la validación por parte de la auditoría para el período evaluado.**

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
1	1	0	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	
1	1	1	Liquidaciones provisionales	Cargo Nación	Fondo reservas
1	2	0	Liquidaciones provisionales	Cargo otros	
2	1	1	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Capital a emisión
2	1	2	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
2	1	3	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
2	1	4	Emitidos sin pago	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
2	2	1	Emitidos sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
2	2	2	Emitidos sin pago	Cargo otros	Intereses causados
3	1	1	Anulados sin pago	Cargo Nación	Capital para emisión
3	1	2	Anulados sin pago	Cargo Nación	Intereses causados
3	2	1	Anulados sin pago	Cargo otros	Capital para emisión
3	2	2	Anulados sin pago	Cargo otros	Intereses causados
4	1	1	Emitidos pagados	Cargo Nación	Capital para emisión
4	1	3	Emitidos pagados	Cargo Nación	Intereses pagados
4	1	4	Emitidos pagados	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
4	2	1	Emitidos pagados	Cargo otros	Capital para emisión
4	2	3	Emitidos pagados	Cargo otros	Intereses pagados
5	3	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	3	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención
5	3	22	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses con reintegro
5	4	1	Anulados con reintegro	A favor Nación	Capital para emisión
5	4	21	Anulados con reintegro	A favor Nación	Intereses hasta redención

No. Referencia			Nombre de la referencia	Subreferencia A	Subreferencia B
6	3	6	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Capital facturado
6	3	7	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Mora causada
6	3	8	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos capital
6	3	9	Cuotas pagos no anulados emitidos por la Nación	A favor Nación	Pagos mora
7	6	17	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Valor pagado por Contribuyente
7	6	18	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses causados contra Nación
7	6	19	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Pagado al Contribuyente
7	6	20	Reintegro cuotas anuladas de bonos redimidos	Emitidos por Nación	Intereses pagados por Nación
8	1	1	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
8	1	2	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
8	1	3	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Capital a Emisión
8	1	4	Emitidos sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Intereses Causados
9	1	8	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Pagos capital
9	1	9	Emitidos pagados por otros emisores	Cargo Nación	Fondo Reservas Pagos Capital
10	3	1	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Capital a emisión
10	3	2	Anulados sin pago por otros emisores	Cargo Nación	Intereses causados
89	0	0	Reintegros no aplicados		

**Fuente:** Información tomada del "Procedimiento Creación Referencias Contables", del 2 de octubre de 2019.

### 13.3 Riesgos del proceso

Que no se incluyan o que se incluyan bonos que no correspondan a los procesos del sistema de bonos pensionales en el informe de las referencias contables, que generen información inconsistente para la toma de decisiones.

### 13.4 Actividades realizadas

Con base en el resultado generado por la auditoría en relación con la ejecución de las rutinas diseñadas y ajustadas por la auditoría, de acuerdo con lo establecido en el documento "Procedimiento Creación Referencias Contables" del 2 de octubre de 2019, para el período objeto de revisión.

A continuación, se relacionan las actividades adelantadas para verificar el cumplimiento en la aplicación del procedimiento indicado según reporte contable:

- Revisar y analizar la documentación del procedimiento para la creación de informe contable.

- Obtener la información del período evaluado según cada uno de los archivos de referencias contables generados en el sistema de bonos y puestos en el ambiente de pruebas.
- Generar los saldos por cada una de las referencias contables mediante la rutina automática de auditoría y comparar frente al reporte contable del período evaluado.
- Analizar la integridad de la información contenida en los reportes contables generados por el sistema de bonos pensionales.
- Generar informe según resultados validados.

### 13.5 Período evaluado: diciembre de 2020

#### 13.5.1 Ejecución de pruebas de auditoría

Se realizó el cálculo y comparación de los resultados de las pruebas realizadas tomando como procedimiento el documento: "Procedimiento creación referencias contable.doc".

Se verificó la información del resultado de las consultas de la auditoría contra los valores que soportan las referencias presentes en el informe Contable generado por el sistema de bonos pensionales. A continuación, en la tabla 43 se detalla la ejecución de la verificación.

**Tabla 43 Verificación de generación de saldos por referencia contable para el período evaluado.**

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría	
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor
-	13	31/12/2020	1_1_0	472,852	18,398,768,988,307	472,852	18,398,768,988,320
-	1	31/12/2020	1_1_1	687	67,737,370,305	687	67,737,370,306
-	208	31/12/2020	1_2_0	548,935	12,744,696,851,962	548,935	12,744,696,852,170
-	-	31/12/2020	2_1_1	423,114	16,009,205,382,057	423,114	16,009,205,382,057
-	-	31/12/2020	2_1_2	422,995	12,879,031,450,797	422,995	12,879,031,450,797
-	-	31/12/2020	2_1_3	136	9,058,670,943	136	9,058,670,943
-	-	31/12/2020	2_1_4	136	7,570,362,377	136	7,570,362,377
-	-	31/12/2020	2_2_1	124,838	1,027,860,351,000	124,838	1,027,860,351,000
-	-	31/12/2020	2_2_2	124,835	408,095,402,379	124,835	408,095,402,379
-	-	31/12/2020	3_1_1	325,011	11,747,784,395,737	325,011	11,747,784,395,737
-	-	31/12/2020	3_1_2	324,917	9,352,819,762,603	324,917	9,352,819,762,603
-	-	31/12/2020	3_1_3	35	1,728,457,263	35	1,728,457,263
-	-	31/12/2020	3_1_4	35	2,776,286,493	35	2,776,286,493
-	-	31/12/2020	3_2_1	81,074	513,189,334,000	81,074	513,189,334,000
-	-	31/12/2020	3_2_2	81,072	227,878,097,706	81,072	227,878,097,706
-	-	31/12/2020	4_1_1	239,175	17,820,214,889,411	239,175	17,820,214,889,411
-	-	31/12/2020	4_1_3	61,236	3,384,073,114,246	61,236	3,384,073,114,246
-	-	31/12/2020	4_1_4	365	36,781,424,391	365	36,781,424,391
-	-	31/12/2020	4_1_5	53	3,036,503,273	53	3,036,503,273
-	-	31/12/2020	4_2_1	124,584	1,984,213,972,503	124,584	1,984,213,972,503
-	-	31/12/2020	4_2_3	30,312	134,898,950,481	30,312	134,898,950,481
-	-	31/12/2020	5_3_1	4,330	337,596,746,232	4,330	337,596,746,232
-	-	31/12/2020	5_3_21	1,244	50,898,358,548	1,244	50,898,358,548
-	-	31/12/2020	5_3_22	5,839	49,050,117,500	5,839	49,050,117,500
-	-	31/12/2020	5_3_23	1	13,601,074	1	13,601,074

Diferencias				Sistema de bonos pensionales		Auditoría		
Número de bonos	Valor	Fecha reporte	Referencia	Número de bonos	Valor	Número de bonos	Valor	
-	-	31/12/2020	5_4_1	1,648	26,361,842,791	1,648	26,361,842,791	
-	-	31/12/2020	5_4_21	407	2,355,129,209	407	2,355,129,209	
-	2,654	57,404,307,000	31/12/2020	6_3_6	123,059	2,093,988,543,459	125,713	2,151,392,850,459
-	1,125,695	54,455,493,531	31/12/2020	6_3_7	122,385	118,048,595,362	1,248,080	63,593,101,831
-	123	3,425,741,000	31/12/2020	6_3_8	59,897	925,132,172,459	60,020	928,557,913,459
-	122	1,764,976,595	31/12/2020	6_3_9	59,235	81,338,360,350		
-	122	1,764,976,595	31/12/2020	7_6_17	293	4,969,497,766	415	3,204,521,171
-	95	165,881,713	31/12/2020	7_6_18	293	737,327,542	198	571,445,829
-	122	1,742,089,000	31/12/2020	7_6_19	282	4,942,437,171	404	3,200,348,171
-	-	162,269,000	31/12/2020	7_6_20	282	733,625,829	282	571,356,829
-	-	-	31/12/2020	8_1_1	1,869	45,217,012,356	1,869	45,217,012,356
-	-	-	31/12/2020	8_1_2	1,869	145,018,993,612	1,869	145,018,993,612
-	-	-	31/12/2020	8_1_3	6	241,813,960	6	241,813,960
-	-	-	31/12/2020	8_1_4	6	48,605,639	6	48,605,639
-	-	-	31/12/2020	9_1_8	6,962	299,526,092,418	6,962	299,526,092,418
-	-	-	31/12/2020	9_1_9	21	1,838,007,477	21	1,838,007,477
-	-	-	31/12/2020	10_3_1	1,322	31,847,068,266	1,322	31,847,068,266
-	-	-	31/12/2020	10_3_2	1,322	122,884,311,111	1,322	122,884,311,111
-	-	-	31/12/2020	10_3_3	2	106,272,650	2	106,272,650
-	-	-	31/12/2020	10_3_4	2	4,971,095	2	4,971,095
-	-	-	31/12/2020	89_0_0	145	24,041,134,058	145	24,041,134,058

**Fuente:** Elaboración propia a partir de la información obtenida del sistema de bonos pensionales: "TABL\_INFORMACION\_CONTABLE\_DETA", diciembre de 2020.

(\*) Para las referencias 6 y 7 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias en los resultados de las mismas. Una vez se realice el ajuste la actividad se ejecutará retroactivamente a partir de agosto de 2020.

En el Anexo No.8 Ref Cont Dic 2020.xlsx, se observa el resultado obtenido de la revisión del reporte contable de diciembre de 2020.

### 13.5.2 Resultado general de la auditoría

Para las referencias 6 y 7 la auditoría se encuentra en proceso de ajustes de las rutinas debido a que se presentaron nuevas situaciones que generaron diferencias en los resultados. Una vez se realice el ajuste, la actividad se ejecutará retroactivamente desde agosto de 2020.

La referencia 6-3-9 se encuentra en proceso de ejecución de la rutina en el ambiente de pruebas.

Para las referencias 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10 y 89, se validó la aplicación efectiva del procedimiento Creación Referencias Contables del 2 de octubre de 2019 V15.

## VI. Otras Actividades

### 1. Reuniones (14)

En la tabla 44 se detallan las reuniones en las que participó la auditoría durante el período:

**Tabla 44 Detalle de las reuniones en las cuales participó la auditoría.**

Objetivo de la reunión	Fecha	Resultado / Documento generado
Seguimiento al desarrollo del proyecto: se realizó reunión el 9 de diciembre de 2020 con los supervisores del contrato del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, según cronograma de trabajo definido para el período analizado noviembre 2020. Contrato 4.003-2019.	09/12/2020	Acta seguimiento comité de Coordinación No. 018 – Oficina de Bonos Pensionales
Comité de Coordinación – Presentación resultados de la ejecución del plan de trabajo realizado, período analizado noviembre 2020. Contrato 4.003-2019.	10/12/2020	Comité de coordinación – Informe 013, noviembre de 2020. Acta Comité de Coordinación No 015– Oficina de Bonos Pensionales.

**Fuente:** Elaboración propia a partir de las reuniones realizadas por parte de la auditoría.

### 2. Actas (15)

Se suscribieron las siguientes actas:

- Acta No. 018 administración del proyecto – Inicio, planeación y ejecución. Producto de la reunión de seguimiento al avance del proyecto según cronograma de noviembre 2020, realizada el 9 de diciembre de 2020.

### 3. Recurso Humano (18)

Cumpliendo con la obligación contractual, la auditoría asignó el recurso requerido para cumplir con los siguientes roles:

- Un (1) Gerente de Proyecto
- Un (1) Auditor Senior Informático
- Un (1) Auditor Senior Operativo
- Tres (3) Auditores Operativos
- Dos (2) Auditores Informáticos

#### **Vacaciones grupo auditor.**

Para el período de objeto de revisión, en la tabla 45 se relacionan los integrantes del grupo auditor que tomaron vacaciones.

**Tabla 45 Detalle período de vacaciones del grupo auditor.**

Nombre	Desde	Hasta	Inicio de labores
Marcela Ramos Parra	28/12/2020	08/01/2021	12/01/2021
John Alexander Piracún Bustos	21/12/2020	31/12/2020	04/01/2021
Humberto Clavijo Barrero	21/12/2020	31/12/2020	04/01/2021
Paola Andrea López Venegas	28/12/2020	31/12/2020	04/01/2021

Fuente: Elaboración propia a partir de lo descrito en el contrato No. 4.003-2019, cláusula 7, literal A y B.

#### **4. Lugar de Prestación del Servicio (19)**

La ejecución del contrato se ha desarrollado de forma remota (conexión VPN) con la Oficina de Bonos Pensionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (sistema de bonos pensionales) a partir del 20 de marzo de 2020, lo anterior de acuerdo con la Resolución número 385 del 12 de marzo de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social, por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus, Decreto 90 del 19 de marzo 2020, modificado por el Decreto No 091 del 22 de marzo de 2020, mediante el cual adoptan medidas transitorias para garantizar el orden público en el Distrito Capital, y según Decreto 457 de marzo de 2020 del Gobierno Nacional del 22 de marzo de 2020, mediante el cual se imparten instrucciones para el cumplimiento del Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio Colombiano y Decreto 276 del 15 de diciembre de 2020 mediante el cual se establece medidas asociadas al aislamiento selectivo individual y medidas de bioseguridad para los habitantes de Bogotá.

#### **5. Elementos de Trabajo (20)**

La auditoría asignó los equipos de cómputo y los elementos requeridos para el desarrollo de la auditoría en el período evaluado.

#### **6. Relaciones y Aspectos Organizacionales (21)**

La auditoría tuvo en cuenta los interlocutores definidos en este numeral para el desarrollo de sus actividades.

#### **7. Punto de inicio de la auditoría (22)**

Los supervisores del contrato y KPMG acordaron que los períodos a evaluar serán establecidos según la actividad de auditoría a desarrollar. Ver Acta de iniciación Persona Jurídica.

#### **8. Literal A. Acuerdo de Confidencialidad (23)**

Según lo establecido en la Cláusula Séptima, Literal A. Numeral 20. Acuerdo de Confidencialidad, solo con el hecho de la suscripción del contrato la auditoría, se compromete a no revelar, difundir, comentar, copiar o dar uso diferente a lo previsto en el contrato. De igual manera, KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S. acata lo establecido en la Nota del numeral 20. Elementos de trabajo, donde se indica que en el evento que se utilicen computadores portátiles en la ejecución del contrato, el contratista velará y responderá por la salvaguarda de la información que se encuentre allí contenida, siendo responsable de la confidencialidad de dicha información. Al igual, cumple con lo descrito en el literal B. Obligaciones generales del contratista, Números: 5. Cumplir las políticas, procedimientos y estándares de seguridad de la información establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público; 6. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información y los datos que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del contrato.

## Anexo No. 1 Confirmación HL Nov de 2020

## Anexo No. 2 Solicitudes Administradoras Dic 2020

Anexo No. 3 Preemisión 3656 Dic 2020

## Anexo No. 4 Reliq Bonos Complementarios Dic 2020

## Anexo No. 5 Controles Inhibidos Dic 2020

Anexo No. 6 GPM No Otorgada Dic 2020

Anexo No. 7 Admin Requerim Dic 2020

Anexo No. 8 Ref Cont Dic 2020

## **Contáctenos**

### **Claudia Patricia Contreras Ruiz**

**T** +57(1) 6188000

**E** [cpcontreras@kpmg.com](mailto:cpcontreras@kpmg.com)

### **Marcela Ramos Parra**

**T** +57(1) 6188000

**E** [marcelaramos@kpmg.com](mailto:marcelaramos@kpmg.com)

### **John Alexander Piracún Bustos**

**T** +57(1) 6188000

**E** [jpiracun@kpmg.com](mailto:jpiracun@kpmg.com)

### **Patricia Emilia Martínez Rodríguez**

**T** +57(1) 6188000

**E** [pemartinez@kpmg.com](mailto:pemartinez@kpmg.com)

*© 2021 KPMG S.A.S. y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., sociedades colombianas por acciones simplificadas y Firmas miembro de la red de Firmas miembro independientes de KPMG afiliadas a KPMG International Limited, ("KPMG International"), una entidad inglesa privada limitada por garantía. Todos los derechos reservados.*



**KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.**  
Calle 90 No. 19C – 74  
Bogotá D.C. – Colombia

Teléfono 57 (1) 6188100  
57 (1) 6188000

[www.home.kpmg/co](http://www.home.kpmg/co)

12 de enero de 2021

Doctor Ciro Navas Tovar  
Jefe Oficina de Bonos Pensionales  
Ministerio de Hacienda y Crédito Público  
Carrera 8 No. 6C - 38  
Bogotá, D.C.

**Asunto: Informe No. 14 – Diciembre de 2020. Contrato 4.003 - 2019**

Apreciado doctor Navas:

De acuerdo con la cláusula séptima del contrato del asunto, celebrado entre La Nación Ministerio de Hacienda y Crédito Público y KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S., Numeral 13 – Productos y Resultados Entregables, literal b – informe mensual de actividades, enviamos el informe definitivo de resultado de las actividades correspondientes al período de diciembre de 2020.

Los resultados de las actividades desarrolladas por KPMG a los procesos automáticos y procedimientos del sistema de bonos pensionales fueron presentados al equipo funcional, a los supervisores del contrato, así como al Comité de Coordinación de Bonos Pensionales realizado el 8 de enero de 2021.

Para cada actividad de auditoría desarrollada se documenta el objetivo, alcance, los riesgos de cada proceso auditado, las actividades realizadas, la determinación de las muestras, la ejecución de las pruebas, los resultados obtenidos, las consultas y respuesta de verificación, siempre y cuando apliquen.

De acuerdo con las políticas de práctica profesional que deben seguir las firmas miembro de KPMG internacional y por requerimiento propio de nuestro Sistema de Gestión de la Calidad certificado bajo la norma ISO 9001,2015, se requiere obtener la aceptación y conformidad del contenido del presente informe, por lo que este documento se entenderá como tal, si dentro de los cinco días siguientes a la recepción del mismo no se reciben observaciones de parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Es responsabilidad de la Oficina de Bonos Pensionales el uso, la presentación, entrega o distribución de resultados a terceros, así como cualquier conclusión o decisión que se tome según la información documentada en el informe emitido por KPMG.

Atentamente,

Claudia Patricia Contrefas Ruiz  
Representante Legal  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Fabián Echeverría Junco  
Representante Legal  
KPMG Advisory, Tax & Legal S.A.S.

Copia: Supervisores del Contrato 4.003 – 2019: Sra. Alexandra Buitrago Furque, Asesora Oficina de Bonos Pensionales o Ing. Giselle Moreno Piscioti, Asesora Oficina de Bonos Pensionales.



[Aumentar el contraste](#)

375

UTC -5 15:01:35  
KPMG Advisory, Ta...

Búsqueda Mis procesos Menú Ir a

Buscar...

Escritorio → Menú → Administración de contra

100726 Ayuda ?

1 Información general

2 Condiciones

3 Bienes y servicios

4 Documentos del Proveedor

5 Documentos del contrato

6 Información presupuestal

7 Ejecución del Contrato

8 Modificaciones del Contrato

9 Incumplimientos

**Id de pago** Pago 014

**Obligado a facturar electrónicamente**  Si  No \*

**Número de factura** KABT11242

**Fecha de emisión** 4 días de tiempo transcurrido (1/8/2021 2:50:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

**Fecha de vencimiento** 25 días para terminar (2/7/2021 2:50:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

**Valor neto** 149,290,813 COP

**Valor total** 149,290,813 COP

**Notas** Auditoría diciembre 2020

**Fecha de recepción original** 11 minutos de tiempo transcurrido (1/12/2021 2:50:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)

**Número de radicación** 1-2021-001646

**Descripción**

**Nombre del documento**

Cumplido de pago mes de diciembre de 2020.pdf

Cumplido de pago mes de diciembre de 2020.pdf

[Descargar](#) [Detalle](#)

Factura KABT 11242 MIN Hacienda.pdf

Factura KABT 11242 MIN Hacienda.pdf

[Descargar](#) [Detalle](#)

C5. Inf 14 Ejec y Superv Dic 2020 VF.pdf

C5. Inf 14 Ejec y Superv Dic 2020 VF.pdf

[Descargar](#) [Detalle](#)

Pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor	Estado	Acciones
Pago 005	KABT7850	4/28/2020 3:26:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	5/4/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 006	KABT8259	5/22/2020 2:27:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	6/1/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 007	KABT00008546	6/26/2020 4:23:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	7/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 008	KABT8958	7/27/2020 4:04:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	8/3/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 009	KABT9516	8/26/2020 6:28:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	9/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 010	KABT9965	9/28/2020 8:19:00 AM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	10/2/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 011	KABT10332	10/27/2020 4:45:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11/3/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 012	KABT10705	11/24/2020 5:31:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	11/30/2020 12:00:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 013	KABT10978	12/10/2020 3:57:00 PM ((UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	28 días de tiempo transcurrido (12/15/2020 12:00:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	149,290,813 COP	Aceptada	<a href="#">Detalle</a>
Pago 014	KABT11242	4 días de tiempo transcurrido (1/8/2021 2:50:00 PM(UTC-05:00) Bogota, Lima, Quito)	-	149,290,813 COP	Enviado a la Entidad Estatal	<a href="#">Detalle</a>

Crear

Documentos de ejecución del contrato

Descripción	Nombre del archivo	Cargado por	Acciones
CUMPLIDO PAGO NOV 2019.pdf (Archivado)	CUMPLIDO PAGO NOV 2019.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a> <a href="#">Detalle</a>



<input type="checkbox"/>	Carta Rem Factura KPMG Cuota 12 octubre.pdf	Carta Rem Factura KPMG Cuota 12 octubre.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	ficheroFirmado_701218.pdf	ficheroFirmado_701218.pdf	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
<input type="checkbox"/>	13. Carta Rem Inf 13 Resultados Nov	13. Carta Rem Inf 13 Resultados Nov	Proveedor	<a href="#">Descargar</a>	<a href="#">Detalle</a>
				X gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>
				gar	<a href="#">Detalle</a>

Cargar nuevo

idad Estatal >